

gACETA

COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

319 FEBRERO 2017



Gaceta

*g*ACETA

COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

319 FEBRERO 2017





Certificado de Licitud de Título y Contenido Núm. 16574, expedido el 29 de septiembre de 2015 por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo Núm. 04-2015-081313140100-109, ISSN: 0188-610X, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Publicación mensual gratuita. Distribuida por el Centro Nacional de Derechos Humanos, Subdirección de Distribución y Comercialización de Publicaciones, Oklahoma 133, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, Ciudad de México.

Año 27, núm. 319, febrero de 2017. Suscripciones: Oklahoma 133, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, Ciudad de México. Teléfono: 54 48 89 88, ext. 6116.

Coordinación y edición: Eugenio Hurtado Márquez, Ericka Toledo Piñón y Miguel Ángel Ortiz Buendía. Diseño de portada: Flavio López Alcocer. Formación de interiores: Carlos Acevedo R. y H. R. Astorga.

Impresa en los talleres de LIBROS EN DEMANDA, S. de R. L. de C. V., Av. Periférico Norte núm. 940, C. P. 45130, Lomas de Zapopan, Zapopan, Jalisco. El tiraje consta de 1,000 ejemplares. Este material fue elaborado con papel certificado por la Sociedad para la Promoción del Manejo Forestal Sostenible, A. C. [Certificación FSC México].

EDITORIAL	7
-----------	---

INFORME MENSUAL	9
-----------------	---

ACTIVIDADES DE LA CNDH	53
------------------------	----

PRESIDENCIA // 55

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL. Coordinación del Programa sobre Asuntos de la Niñez y la Familia. Pláticas (3) “Derechos de niñas, niños y adolescentes”, Ciudad de México // 59 ♦ Asistencia a Evento (1), 10° Parlamento de las Niñas y los Niños de México, a invitación de la Cámara de Diputados, Ciudad de México // 59 ♦ **Dirección General Adjunta de Atención a la Discapacidad.** Talleres (6) “Intervención en Casos de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad Separados o en Riesgo de ser Separados de sus Familias”, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, en Monterrey, Nuevo León // 60 ♦ **Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos.** Conferencias (4) “Conceptos básicos y derechos humanos de personas viviendo con VIH/sida”, Islas Marías, Nayarit // 61 ♦ Conferencias (2) “Derechos humanos de las personas con VIH”, Poza Rica, Veracruz // 61 ♦ Conferencia y Plática “Derechos humanos de las personas Trans: travestis, transgéneros y transexuales” y “Derechos humanos de las personas con VIH”, Pachuca, Hidalgo // 62 ♦ Conferencias (2) “Juventud, VIH y derechos humanos”, Tepic, Nayarit // 62 ♦ Conferencia “Derechos humanos y sexualidad en la actualidad”, Ecatepec, Estado de México // 63 ♦ Conferencia “VIH y derechos humanos: actualización de datos”, Delegación Coyoacán, Ciudad de México // 63 ♦ Conferencias (2) “Derechos humanos de las personas que viven con VIH/sida” y “Derechos humanos en población clave, la respuesta al VIH”, Gómez Farías, Chihuahua // 64 ♦ Cursos (2) “Historia de la protección de las personas”, Chetumal, Quintana Roo // 65 ♦ Mesa Redonda “Trabajo sexual y derechos humanos”, Tapachula, Chiapas // 65

TERCERA VISITADURÍA GENERAL. Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Visitas a lugares de detención e internamiento en el estado de Campeche // 66 ♦ Espacio de oportunidad para el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y prevención de la tortura // 68 ♦ Informes de Seguimiento 2/2016, 3/2016 y 4/2016 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, sobre lugares de detención que dependen del Gobierno del Estado de Michoacán y de Ayuntamientos de Tamaulipas y Michoacán // 68 ♦ Actividades de promoción // 69 ♦ Presentación del libro *Un modelo de prisión. Criterios para un sistema orientado al respeto de los derechos humanos* // 69 ♦ Exposición fotográfica sobre la evolución del Sistema Penitenciario // 69 ♦ Actividades de difusión // 70 ♦ **Visitas para la elaboración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2017** // 70

CUARTA VISITADURÍA GENERAL. Dirección de Promoción y Difusión de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas. Actividades de divulgación // 73 ♦ **Programa de Protección de los Derechos Humanos de Indígenas en Reclusión** // 76 ♦ **Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.** Actividades de vinculación, capacitación y promoción // 76 ♦ Evaluación del 1 al 28 de febrero de 2017 // 77

QUINTA VISITADURÍA GENERAL. Programa de Atención a Migrantes // 78 ♦ **Programa contra la Trata de Personas.** Conferencia “La prevención de la trata de personas en el sector de comunicaciones y transportes”, Ciudad de México // 78 ♦ Plática Campaña Nacional “Libertad sin engaños ni promesas falsas”, Ciudad de México // 78 ♦ Conferencia “Prevención de la Trata de Personas en Niñas, Niños y Adolescentes”, Yautepec, Morelos // 78 ♦ Taller “Prevención de la Trata de Personas”, Santiago Tianguistenco // 79 ♦ Actividades de vinculación // 79

SEXTA VISITADURÍA GENERAL. Impartición del Ciclo de Conferencias sobre derechos ambientales, Tijuana, Mexicali y Ensenada, Baja California // 80 ♦ Participación en el Foro “Nueva perspectiva de los derechos en la Ciudad de México”, Ciudad de México // 80 ♦ Participación en los Talleres “Construcción de indicadores de derechos humanos”, Ciudad de México // 80 ♦ Participación en el Conversatorio “Cohesión Social: El País que queremos”, Ciudad de México // 81 ♦ Participación en la mesa de diálogo “Justicia y Estado de Derecho”, organizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la Ciudad de México // 81 ♦ Asistencia a la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo de Negociaciones Internacionales (GT-INT 2-2017) de la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático (CICC), Ciudad de México // 82

SECRETARÍA EJECUTIVA. Sistema de la Organización de las Naciones Unidas // 90 ♦ Acciones de vinculación y cooperación // 83

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO. Dirección de Vinculación con Organismos Públicos de Derechos Humanos // 85 ♦ Dirección General de Enlace y Desarrollo con ONG // 86 ♦ Dirección General Adjunta de Educación y Formación en Derechos Humanos // 90

CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS // 92

SÍNTESIS DE RECOMENDACIONES

95

Recomendación 3/2017. Sobre el caso de la violación a los derechos a la libertad y autonomía reproductiva y a elegir el número y espaciamiento de los hijos por violencia obstétrica en agravio de V, en el Hospital de Gineco-Pediatría 3-A, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México // 97 ♦ **Recomendación 4/2017.** Sobre el caso de la detención arbitraria, retención ilegal y cateo ilegal en agravio de V1, V2 y V3; cateo ilegal en agravio de V4, V5, V6 y V7, así como tortura en agravio de V1, en Ajuchitlán del Progreso, Guerrero // 101 ♦ **Recomendación 5/2017.** Sobre el caso de violación al derecho a la protección de la salud y violencia obstétrica agravio de V1, en el Hospital General Regional 251 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Metepec, Estado de México // 105 ♦ **Recomendación 6/2017.** Sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección de la salud y a la información en materia de salud, así como violencia obstétrica en agravio de V1, en el Hospital General de Zona 46 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Gómez Palacio, Durango // 111 ♦ **Recomendación 7/2017.** Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos a la protección de la salud en agravio de V1 y de acceso a la información en materia de salud en agravio de V1 y V2, en el Hospital General de Zona 197 del Instituto Mexicano del Seguro social, en el municipio de Texcoco, Estado de México // 117

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOTECA

121

Del 2 al 8 de febrero. Semana Mundial de la Armonía Interconfesional

"Es imperativo empoderar a la mayoría moderada para que actúe con firmeza contra las fuerzas del extremismo. No obstante, esto solo puede lograrse mediante un liderazgo firme".

Ban Ki-moon, Secretario General de la ONU.

La Semana Mundial de la Armonía Interconfesional es un evento que entre todas las religiones, confesiones y creencias que existen en el mundo, se celebra desde 2011, durante la primera semana de todos los años. La Asamblea General de las Naciones Unidas decidió conmemorar esta fecha a través de la resolución A/RES/65/5, documento por medio del cual se reconoció que la comprensión mutua y el diálogo entre religiones constituyen dimensiones importantes de la cultura de la paz.¹

El objetivo de la conmemoración de esta fecha es el de subrayar la necesidad imperiosa de que las distintas confesiones y religiones dialoguen para que aumente la comprensión mutua, la armonía y la cooperación entre las personas y que los imperativos morales de todas las religiones, convicciones y creencias incluyan la paz, la tolerancia y la comprensión mutua. Por ello, se alentó a los Estados parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que durante esa semana presten apoyo, con carácter voluntario, a la difusión del mensaje de la armonía interconfesional y la buena voluntad en las iglesias, las mezquitas, las sinagogas, los templos y otros lugares de culto del mundo, sobre la base del amor a Dios y al prójimo o del amor al bien y al prójimo, cada uno según las propias tradiciones o convicciones religiosas.²

Para miles de millones de personas en todo el mundo, la fe es un fundamento esencial de la vida. Da fortaleza en momentos de dificultad y un importante sentido de comunidad. La inmensa mayoría de las personas de fe vive en armonía con sus vecinos, sea cual sea su credo, pero cada religión también alberga a una minoría estridente dispuesta a hacer valer doctrinas fundamentalistas mediante el fanatismo y la violencia extrema.³

¹ Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/65/5>

² Disponible en: <http://www.un.org/es/events/interfaithharmonyweek/>

³ Disponible en: http://www.un.org/es/events/interfaithharmonyweek/2013/sg_message_2013.shtml

Estos actos contravienen la Declaración Universal de Derechos Humanos, que afirma el derecho a toda persona a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Es imperativo empoderar a la mayoría moderada para que actúe con firmeza contra las fuerzas del extremismo. No obstante, esto sólo puede lograrse mediante un liderazgo firme.⁴

⁴ *Idem.*

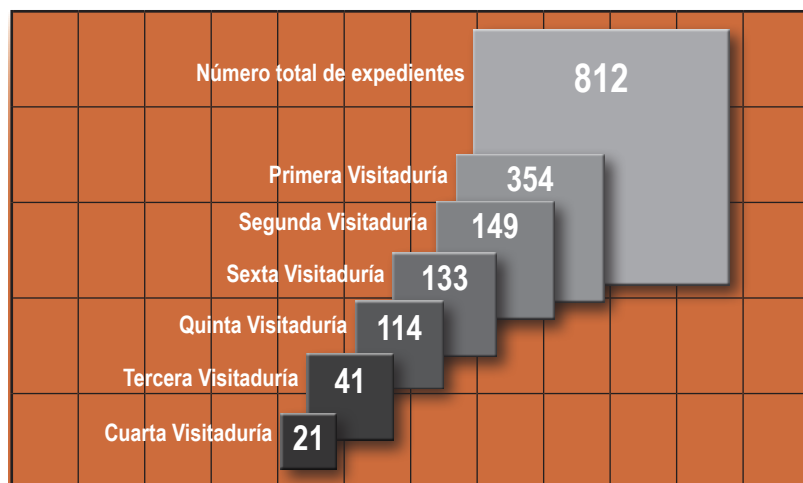


GACETA 319 • FEB • 2017
Comisión Nacional de los Derechos Humanos

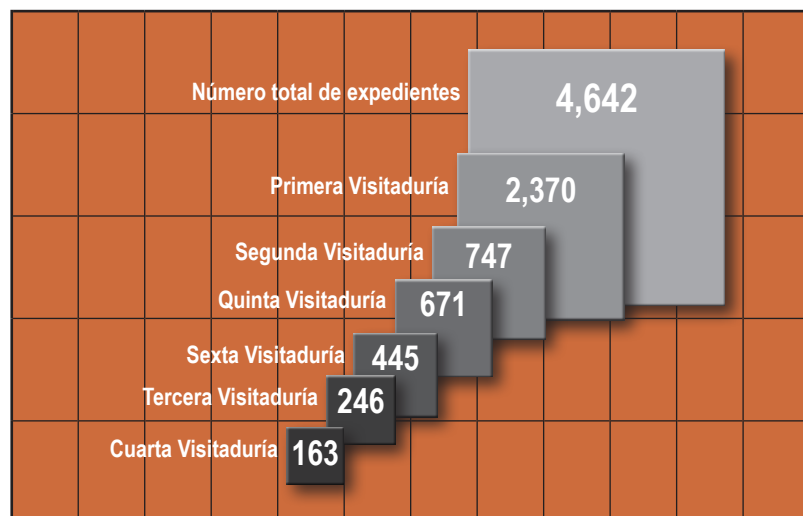


nforme mensual

**A. EXPEDIENTES DE QUEJA REGISTRADOS EN EL PERIODO
POR VISITADURÍA Y TOTAL**

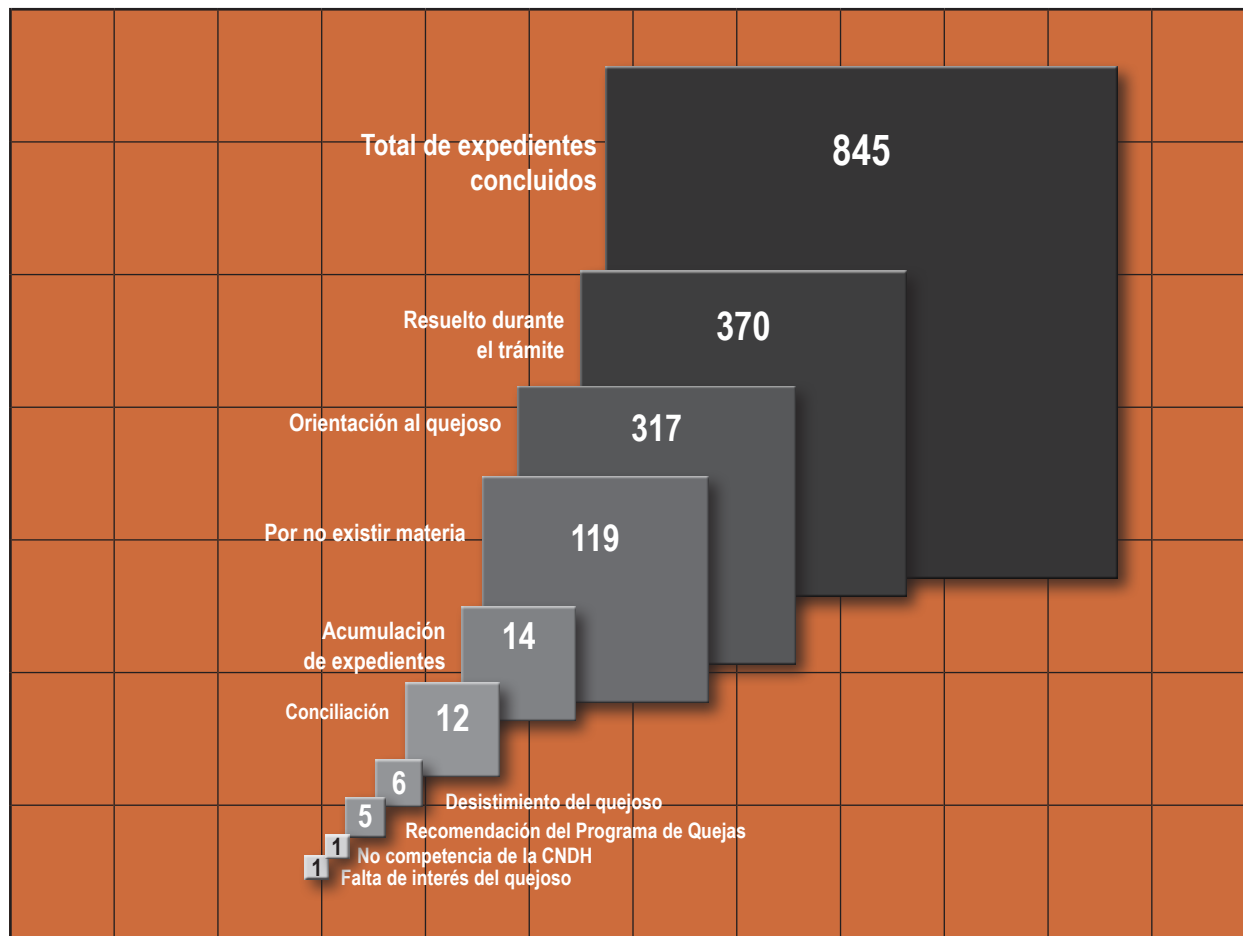


**B. EXPEDIENTES DE QUEJA EN TRÁMITE
POR VISITADURÍA Y TOTAL**

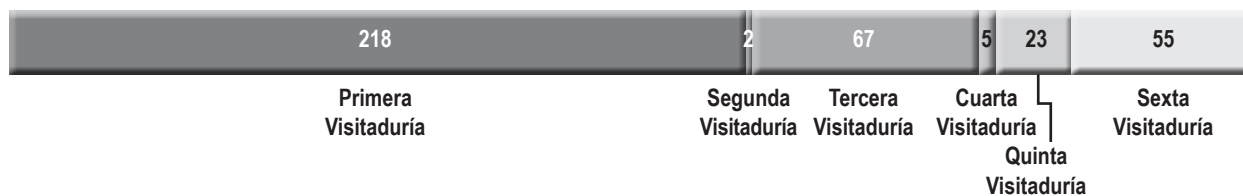


C. TOTAL DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS Y POR VISITADURÍA

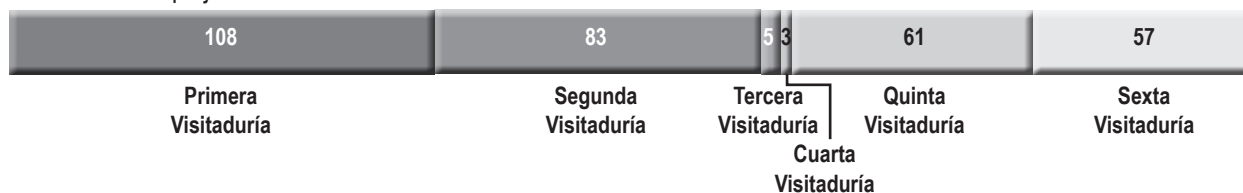
a. Formas de conclusión de expedientes en cada Visitaduría



Resuelto durante el trámite: 370



Orientación al quejoso: 317



Por no existir materia: 119

69	5	39	6
Segunda Visitaduría	Cuarta Visitaduría	Quinta Visitaduría	Sexta Visitaduría

Acumulación de expedientes: 14

2	3	2	2	3	2
Primera Visitaduría	Segunda Visitaduría	Tercera Visitaduría	Cuarta Visitaduría	Quinta Visitaduría	Sexta Visitaduría

Conciliación: 12

2	2	6	1	1
Primera Visitaduría	Segunda Visitaduría	Tercera Visitaduría	Quinta Visitaduría	Sexta Visitaduría

Desistimiento del quejoso: 6

1	1	1	2	1
Primera Visitaduría	Segunda Visitaduría	Tercera Visitaduría	Quinta Visitaduría	Sexta Visitaduría

Recomendación del Programa de Quejas: 5

1	4
Segunda Visitaduría	Cuarta Visitaduría

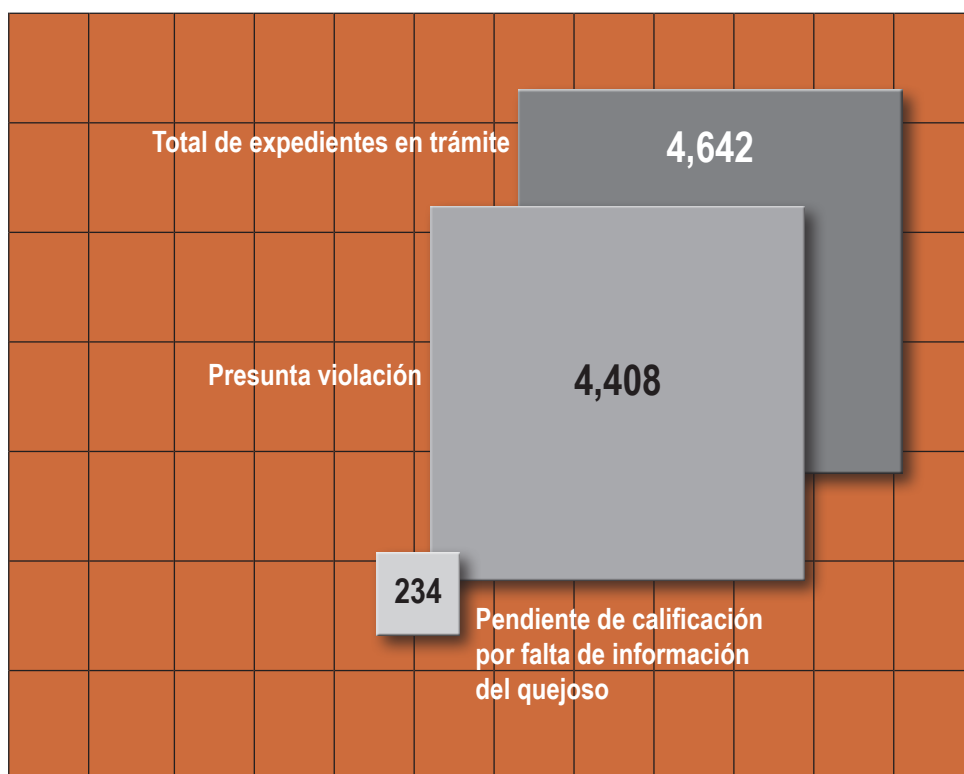
No competencia de la CNDH: 1

1
Segunda Visitaduría

Falta de interés del quejoso: 1

1
Sexta Visitaduría

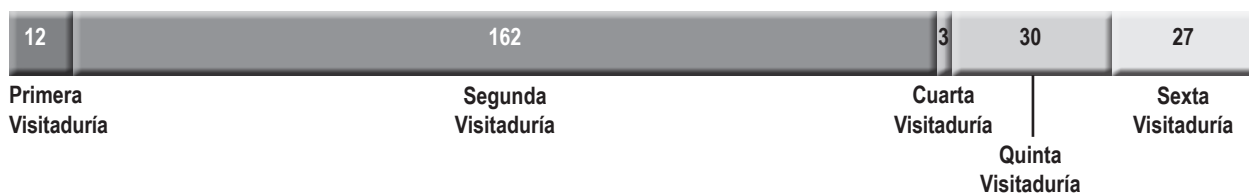
b. Situación de los expedientes de queja en trámite



Presunta violación: 4,408



Pendiente de calificación por falta de información del quejoso: 234



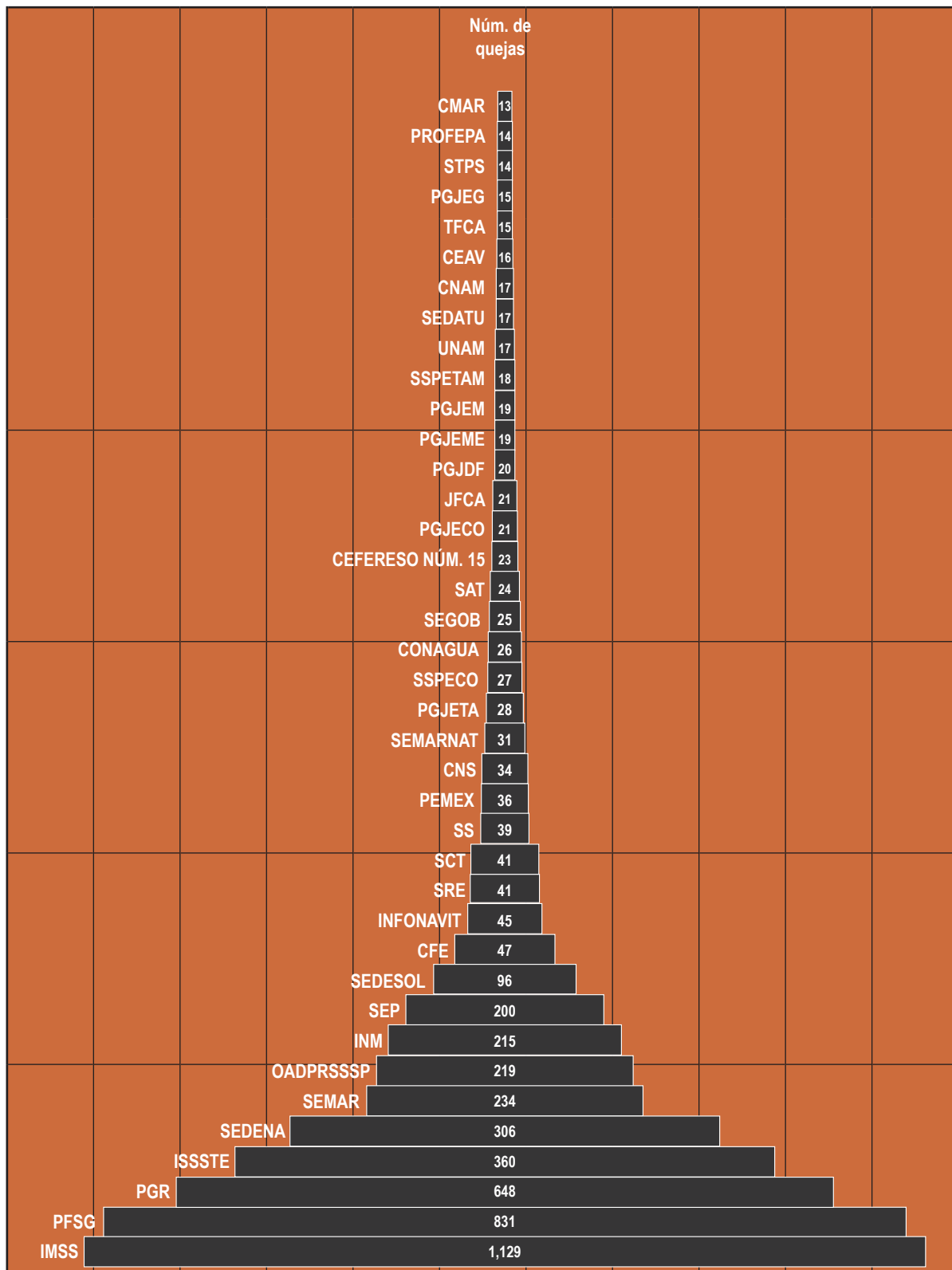
D. EXPEDIENTES DE QUEJA CONCLUIDOS DE LOS REGISTRADOS EN EL PERIODO



E. EXPEDIENTES DE QUEJA REGISTRADOS Y CONCLUIDOS

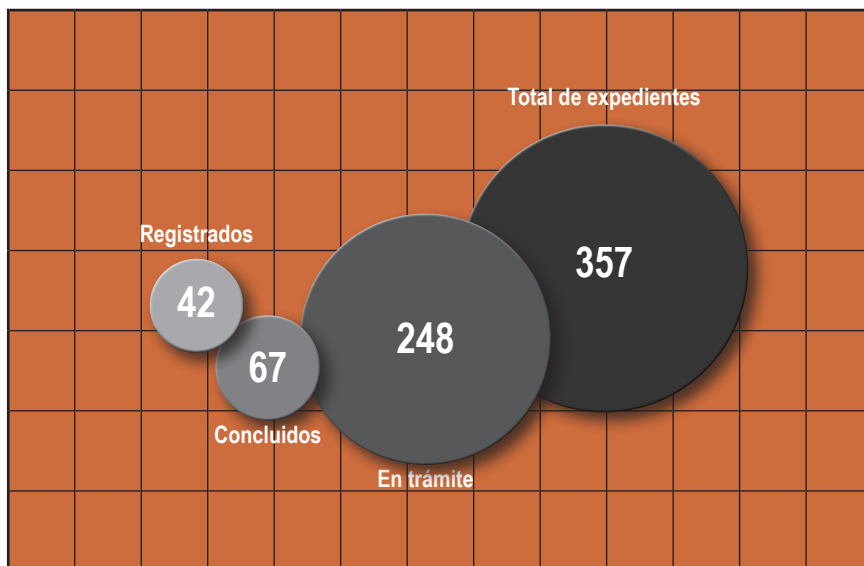
Mes	Expedientes registrados en el periodo	Expedientes concluidos en el ejercicio	Expedientes concluidos de los registrados en el mes	Expedientes concluidos de los registrados en meses anteriores
Enero	714	864	166	698
Febrero	812	845	184	661

F. AUTORIDADES SEÑALADAS COMO RESPONSABLES DE VIOLACIONES, RESPECTO DE LAS QUEJAS EN TRÁMITE



Siglas	Autoridad responsable
CMAR	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
PGJEG	Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero
TFCA	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas
CNAM	Comisión Nacional de Arbitraje Médico
SEDATU	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
SSPETAM	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas
PGJEM	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán
PGJEME	Procuraduría General de Justicia del Estado de México
PGJDF	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
JFCA	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje
PGJECO	Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila
CEFERESO NÚM. 15	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 15 de Comatitlán, Chiapas
SAT	Servicio de Administración Tributaria de la SHCP
SEGOB	Secretaría de Gobernación
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
SSPECO	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila
PGJETA	Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
CNS	Comisión Nacional de Seguridad
PEMEX	Petróleos Mexicanos
SS	Secretaría de Salud
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
CFE	Comisión Federal de Electricidad
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEP	Secretaría de Educación Pública
INM	Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación
OADPRSSSP	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación
SEMAR	Secretaría de Marina
SEDENA	Secretaría de la Defensa Nacional
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
PGR	Procuraduría General de la República
PFSG	Policía Federal de la Secretaría de Gobernación
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social

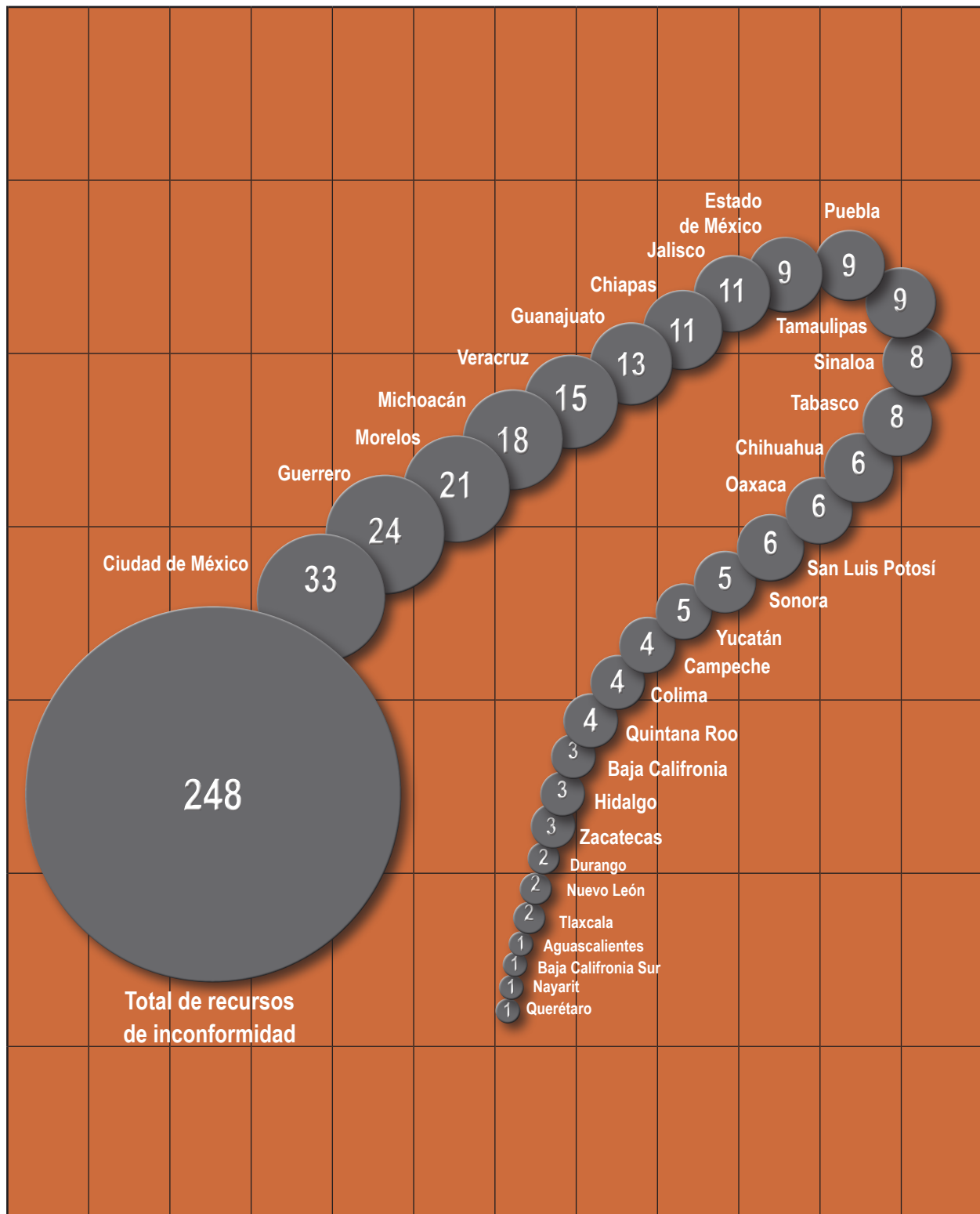
**A. EXPEDIENTES DE RECURSOS
DE INCONFORMIDAD REGISTRADOS EN EL PERIODO**



B. CAUSAS DE CONCLUSIÓN



C. RECURSOS DE INCONFORMIDAD EN TRÁMITE EN CONTRA DE COMISIONES ESTATALES



A. RECOMENDACIONES EMITIDAS DURANTE EL MES

Recomendación núm.	Autoridad	Derecho vulnerado	Motivo de violación	Visitaduría
Programa General de Quejas				
3	Instituto Mexicano del Seguro Social	Igualdad Seguridad jurídica	Omitir u obstaculizar el ejercicio del derecho a la libertad de procreación. Prestar indebidamente el servicio público.	4a.
4	Comisión Nacional de Seguridad	Integridad y seguridad personal	Detención arbitraria. Tortura.	2a.
	Secretaría de la Defensa Nacional	Seguridad jurídica Legalidad	Emplear arbitrariamente la fuerza pública. Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias. Retención ilegal.	
5	Instituto Mexicano del Seguro Social	Salud	Negligencia médica. Omitir dar información sobre el estado de salud. Omitir proporcionar atención médica.	4a.
6	Instituto Mexicano del Seguro Social	Salud Seguridad jurídica	Negligencia médica. Omitir proporcionar atención médica. Prestar indebidamente el servicio público.	4a.
7	Instituto Mexicano del Seguro Social	Salud Seguridad jurídica	Negligencia médica. Omitir dar información sobre el estado de salud. Omitir proporcionar atención médica. Prestar indebidamente el servicio público.	4a.

B. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES *

Año	Número de Recomendaciones emitidas	No aceptadas	Aceptadas con pruebas de cumplimiento total	Aceptadas con cumplimiento insatisfactorio	Aceptadas con pruebas de cumplimiento parcial	Aceptadas sin pruebas de cumplimiento	Aceptadas en tiempo para presentar pruebas de cumplimiento	En tiempo de ser contestadas	Características peculiares	Total de autoridades destinatarias
1990	34	3	41	0	0	0	0	0	0	44
1991	131	3	142	8	1	0	0	0	0	154
1992	271	3	284	12	1	0	0	0	0	300
1993	273	5	243	42	2	2	0	0	0	294
1994	140	5	136	30	1	0	0	0	0	172
1995	166	8	154	28	1	0	0	0	0	191
1996	124	4	120	30	0	1	0	0	0	155
1997	127	21	96	34	0	0	0	0	5	156
1998	114	15	93	34	0	3	0	0	0	145
1999	104	27	78	29	0	1	0	0	0	135
2000	37	10	19	12	2	2	0	0	0	45
2001	27	3	21	5	2	0	0	0	0	31
2002	49	8	28	17	1	1	0	0	1	56
2003	52	16	27	11	0	1	0	0	1	56
2004	92	29	36	22	2	1	0	0	6	96
2005	51	9	25	14	2	0	0	0	6	56
2006	46	12	27	12	1	1	0	0	7	60
2007	70	21	46	36	5	2	0	0	4	114
2008	67	21	27	23	6	2	0	0	5	84
2009	78	28	48	14	16	1	0	0	6	113
2010	86	29	51	8	14	3	0	0	10	115
2011	95	12	68	4	42	0	0	0	15	141
2012	93**	12	52	3	47	3	0	0	8	125
2013	86	0	31	1	69	2	0	0	6	109
2014	55**	6	12	1	46	1	0	0	1	67
2015	59	1	4	0	62	5	0	0	0	72
2016	71	0	2	0	63	17	17	3	0	102
2017	7	0	0	0	0	1	5	7	0	13
Totales	2,605	311	1,911	430	386	50	22	10	81	3,201

* Una Recomendación puede ser dirigida a una o más autoridades.

** No incluyen las Recomendaciones por Violaciones Graves.

CONCILIACIONES FORMALIZADAS DURANTE EL MES

Autoridad	Motivo de violación	Núm. de expediente	Visitaduría
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	– Omitir custodiar, vigilar, proteger, establecer medidas cautelares y/o dar seguridad a personas. – Omitir fundar el acto de autoridad. – Omitir motivar el acto de autoridad.	2013/774	3a.
Secretaría de la Defensa Nacional	– Negligencia médica.	2013/1261	2a.
Instituto Mexicano del Seguro Social	– Prestar indebidamente el servicio público. – Negligencia médica. – Omitir proporcionar atención médica.	2013/8285	5a.
Policía Federal de la Secretaría de Gobernación	– Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o durante la ejecución de éste, así como para las visitas domiciliarias.	2015/6255	1a.
Instituto Mexicano del Seguro Social	– Negligencia médica.	2015/6432	1a.
Secretaría de Educación y Servicios Sociales del Estado de San Luis Potosí	– Omitir proporcionar igualdad de condiciones en el trabajo. – Impedir el ejercicio del derecho al trabajo digno y socialmente útil.	2015/9366	6a.
Procuraduría General de la República	– Prestar indebidamente el servicio público. – Trato cruel, inhumano o degradante.	2016/709	3a.
Secretaría de la Defensa Nacional	– Ejercer violencia desproporcionada durante la detención.		
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	– Omitir proporcionar atención médica.	2016/5336	3a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	– Omitir proporcionar atención médica.	2016/6371	3a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	– Omitir proporcionar atención médica.	2016/8419	3a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	– Omitir proporcionar atención médica.	2016/8511	3a.
Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobernación	– Omitir proporcionar atención médica.	2016/8533	3a.



**A. ORIENTACIONES FORMULADAS EN LAS VISITADURÍAS
Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS, ORIENTACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Área	En el mes
Primera	63
Segunda	36
Tercera	149
Cuarta	98
Quinta	16
Sexta	218
DGQOyT	133
Total	713

**B. REMISIONES TRAMITADAS POR LAS VISITADURÍAS
Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE QUEJAS, ORIENTACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Área	En el mes
Primera	159
Segunda	60
Tercera	58
Cuarta	63
Quinta	64
Sexta	98
DGQOyT	106
Total	608

C. DESTINATARIOS DE LAS REMISIONES

Destinatarios	Total mensual
Comisiones Estatales de Derechos Humanos	348
Comisión Nacional de Arbitraje Médico	43
Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social de la Secretaría de la Función Pública	41
Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de la Secretaría de la Función Pública	16
Consejo de la Judicatura Federal	14
Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de la Función Pública	14
Órgano Interno de Control en la Policía Federal	12
Procuraduría General de la República	12
Recalificación	12
Coordinación General de Atención y Orientación al Derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social	10
Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	9
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública de la Secretaría de la Función Pública	9
Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	9
Comisión de Inconformidades del INFONAVIT	7
Órgano Interno de Control en la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal	7
Procuraduría Federal del Consumidor	7
Secretaría de Educación Pública	7
Coordinación General de Atención Ciudadana de la SEP	5
Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Electricidad de la Secretaría de la Función Pública	5
Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana, SEDENA	4
Universidad Nacional Autónoma de México	4
Instituto Federal de la Defensoría Pública	3
Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado	3
Unidad de Quejas, Denuncias y Responsabilidades de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje	3
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente	2
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	2

Destinatarios	Total mensual
Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	2
Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública en la Secretaría de Relaciones Exteriores	2
Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional de la Secretaría de la Función Pública	2
Órgano Interno de Control en Petróleos Mexicanos de la Secretaría de la Función Pública	2
Órgano Interno de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros de la Secretaría de la Función Pública	2
Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros	1
Consejo de la Judicatura del Estado de Chiapas	1
Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública de la Procuraduría Agraria	1
Contraloría Interna del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	1
Inspección y Contraloría General de Marina	1
Instituto Federal de Acceso a la Información Pública	1
Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores	1
Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	1
Órgano Interno de Control del Tribunal Superior Agrario	1
Órgano Interno de Control en el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	1
Órgano Interno de Control en el Instituto Politécnico Nacional en la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Secretaría de la Función Pública	1
Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social	1
Órgano Interno de Control en Telecomunicaciones de la Secretaría de la Función Pública	1
Procuraduría Agraria	1
Procuraduría de la Defensa del Contribuyente	1
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	1
Suprema Corte de Justicia de la Nación	1
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	1
Total	638

A. EN EL EDIFICIO SEDE DE LA CNDH

Actividad	Total mensual
Remisión vía oficio de presentación	3
Orientación jurídica personal y telefónica	1,636
Revisión de escrito de queja o recurso	36
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	114
Aportación de documentación al expediente	6
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	58
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	142
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	73
Total	2,068

B. EN LA OFICINA DEL CENTRO HISTÓRICO

Actividad	Total mensual
Orientación jurídica personal y telefónica	272
Revisión de escrito de queja o recurso	7
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	30
Aportación de documentación al expediente	4
Acta circunstanciada que derivó en queja	4
Acta circunstanciada que derivó en la solución inmediata	4
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación	26
Total	347

C. SERVICIO DE GUARDIA EN EL EDIFICIO SEDE

Actividad	Total mensual
Remisión vía oficio de presentación	1
Orientación jurídica personal y telefónica	249
Revisión de escrito de queja o recurso	4
Asistencia en la elaboración de escrito de queja	15
Recepción de escrito para conocimiento	1
Aportación de documentación al expediente	2
Acta circunstanciada que derivó en queja efectuada vía personal o telefónica	20
Acta circunstanciada que derivó en solución inmediata vía personal o telefónica	76
Información sobre la función de la CNDH para trabajos escolares o de investigación vía personal o telefónica	55
Total	423

D. SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA

El Departamento de Atención Telefónica ofrece información sobre el curso de los escritos presentados ante este Organismo Nacional.

Actividad	Total mensual
Primera Visitaduría	90
Segunda Visitaduría	68
Tercera Visitaduría	44
Cuarta Visitaduría	32
Quinta Visitaduría	19
Sexta Visitaduría	156
Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia	71
Total	480

E. SERVICIO DE OFICIALÍA DE PARTES

El Departamento de Oficialía de Partes se encarga de recibir, registrar y turnar todos los documentos que se reciben, por las distintas vías, en las instalaciones de la Comisión Nacional. A cada documento se le asigna número de folio y fecha de recepción, además de que se identifica por el tipo de documento, remitente, número de fojas y destinatario.

Tipo de documento	Total mensual
Escritos de queja	2,987
Documentos de autoridad	3,338
Documentos de transparencia	7
Documentos de CEDH	519
Presidencia	110
Para el personal de la CNDH	869
Total de documentos recibidos:*	7,830

* De los 7,830 documentos, 645 fueron recibidos por el área de Guardias y 551 en la oficina de la Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia en el Centro Histórico.

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES

Educación (básica)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
16-feb	Primaria " Marie Curie Skoldowska"	Ciudad de México	Conferencia	Violencia escolar y derechos humanos	Personal directivo de planteles oficiales y particulares de la Zona Escolar 355
16-feb	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Puebla	Conferencia	El derecho a la educación y su impacto en la dignidad humana	Personal docente, alumnado y madres y padres de familia Sección 51
17-feb	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Puebla	Conferencia	El derecho a la educación y su impacto en la dignidad humana	Personal docente, alumnado y madres y padres de familia
21-feb	CENDI Xochimilco Patrimonio Cultural de la Humanidad	Ciudad de México	Conferencia	Violencia de género, hostigamiento y acoso sexual	Madres y padres de familia
21-feb (2 ocasiones)	Secundaria Técnica Núm. 43 "Luis Enrique Erro"	Ciudad de México	Conferencia	Violencia escolar y derechos humanos	Alumnas y alumnos de primero de Secundaria
21-feb (3 ocasiones)	Secundaria Técnica Núm. 43 "Luis Enrique Erro"	Ciudad de México	Conferencia	Violencia escolar y derechos humanos	Alumnas y alumnos de segundo de Secundaria
22-feb (5 ocasiones)	Secundaria Técnica Núm. 43 "Luis Enrique Erro"	Ciudad de México	Conferencia	Violencia escolar y derechos humanos	Alumnado

Educación (media superior)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
17-feb	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (CECATI)	Ciudad de México	Conferencia	Violencia escolar y derechos humanos	Docentes y personal administrativo del CECATI 66
17-feb	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE). Puebla	Puebla	Conferencia	Violencia de género, hostigamiento y acoso sexual	Alumnas y alumnos del plantel Guadalupe Victoria
17-feb	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYTE). Puebla	Puebla	Conferencia	Violencia y derechos humanos	Personal docente y administrativo del plantel Guadalupe Victoria

Educación (superior)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 9 al 10-feb	Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit	Nayarit	Diplomado	Educación en y para los derechos humanos	Docentes del SNTE sección 40
10-feb	Universidad Autónoma de Chiapas	Chiapas	Curso	Análisis de recomendaciones	Alumnos y docentes
20-feb	Instituto Politécnico Nacional	Ciudad de México	Curso	Igualdad y no discriminación	Jóvenes de la comunidad politécnica
21-feb	Instituto Politécnico Nacional	Ciudad de México	Conferencia	El derecho y la libertad de expresión en México	Alumnas y alumnos de nivel superior y medio superior
21-feb (4 ocasiones)	Universidad ISEC	Ciudad de México	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	Alumnos

Servidores públicos (fuerzas armadas)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 16-ene al 9-feb	Secretaría de la Defensa Nacional	Ciudad de México	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
Del 16-ene al 9-feb	Secretaría de la Defensa Nacional	Ciudad de México	Curso en Línea	Igualdad de género en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos	Servidores públicos
Del 16-ene al 9-feb	Secretaría de la Defensa Nacional	Ciudad de México	Curso en Línea	Salud y derechos humanos	Servidores públicos
Del 16-ene al 9-feb	Secretaría de la Defensa Nacional	Ciudad de México	Curso en Línea	Violencia y derechos humanos	Servidores públicos
Del 31-ene al 1-feb	Secretaría de Marina Armada de México	Veracruz	Taller	Fuerzas armadas y derechos humanos	Personal de Infantería
Del 14 al 15-feb	Secretaría de Marina Armada de México	Veracruz	Taller	Fuerzas armadas y derechos humanos	Batallón de Infantería

Servidores públicos (seguridad pública)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
1 y 2-feb (2 ocasiones)	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	Colima	Curso	Seguridad pública y derechos humanos	Personal de la Policía Estatal Preventiva
10-feb	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tlaxcala	Tlaxcala	Curso	Seguridad pública y derechos humanos	Personal del Centro de Investigación y Capacitación en Derechos Humanos

Servidores públicos (procuración de justicia)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 16-ene al 9-feb	Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Veracruz	Veracruz	Curso en Línea	Violencia y derechos humanos	Servidores Públicos
3-feb	Fiscalía General del Estado de Puebla	Puebla	Curso	Seguridad pública y derechos humanos	Policía investigadora, personal del área jurídica y Derechos Humanos de la fiscalía del Estado de Puebla
8-feb	Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Veracruz	Veracruz	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	Fiscales, Agentes Ministeriales de Investigación y Peritos
Del 15 al 16-feb	Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Veracruz	Veracruz	Taller	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos de la Fiscalía antes mencionada
Del 16 al 17-feb	Fiscalía General del Estado de Oaxaca	Oaxaca	Taller	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos

Servidores públicos (salud)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
14-feb	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Ciudad de México	Conferencia	Aspectos generales de derechos humanos	Personal médico
15-feb	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Ciudad de México	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores y servidoras públicas del Hospital de Gineco Pediatría Número 3
17-feb	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Ciudad de México	Conferencia	Violencia de género, hostigamiento y acoso sexual	Médicos residentes de primer ingreso al ISSSTE
21 y 22-feb (2 ocasiones)	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	Michoacán de Ocampo	Curso	Aspectos generales de derechos humanos	Profesionales de la salud (doctoras y doctores en medicina y enfermeras)

Servidores públicos (organismos públicos de derechos humanos)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 16-ene al 9-feb	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	Morelos	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores público y sociedad civil
Del 16-ene al 9-feb	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California Sur	Baja California Sur	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos y público en general
1-feb	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Veracruz	Veracruz	Conferencia	Dignidad y desarrollo de competencias socioemocionales	Personal de la CEDH Veracruz
8-feb	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	Puebla	Conferencia	Violencia de género, hostigamiento y acoso sexual	Servidores y servidoras públicas, docentes, alumnado, integrantes de la sociedad civil y público en general.
Del 9 al 10-feb	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	Morelos	Taller	Sociedad civil y cultura de los DDHH	Servidores públicos de la CDHE Morelos y otras instituciones
10-feb	Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit	Nayarit	Curso	Educación en y para los derechos humanos	Capacitadores/as, servidores públicos estatales diversos y policía federal
14-feb	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	Morelos	Conferencia	Detención y trato a menores: respeto y protección de sus derechos para garantizar la seguridad y procuración de justicia	Personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos

Servidores públicos (otros)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 16-ene al 9-feb	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Ciudad de México	Curso en Línea	Aspectos generales de derechos humanos	Servidores públicos
7-feb	Impresora y Encuadernadora Progreso, S. A. de C. V.	Ciudad de México	Curso	Igualdad y no discriminación	Personal de Impresión
9-feb	Distribuidora e Impulsora Comercial (DICONSA)	Chiapas	Curso	Igualdad de género	Personal operativo
10 y 16-feb (2 ocasiones)	Distribuidora e Impulsora Comercial (DICONSA)	Chiapas	Curso	Igualdad y no discriminación	Personal operativo
15-feb	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Tlaxcala	Tlaxcala	Taller	Educación en y para los derechos humanos	Personal de la CEDH de Tlaxcala y docentes

Servidores públicos (otros)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
17-feb	Distribuidora e Impulsora Comercial (DICONSA)	Chihuahua	Taller	Igualdad de género	Personal operativo
17-feb	Distribuidora e Impulsora Comercial (DICONSA)	Estado de México	Taller	Igualdad de género	Operativos y mandos medios
23-feb	Distribuidora e Impulsora Comercial (DICONSA)	Chiapas	Taller	Igualdad de género	Personal de Almacenes Rurales
23-feb	Distribuidora e Impulsora Comercial (DICONSA)	Tabasco	Curso	Los derechos humanos y la administración pública	Personal operativo
Del 22 al 23-feb	Suprema Corte de Justicia de la Nación	Aguascalientes	Diplomado	Aspectos generales de derechos humanos	Abogados litigantes y servidores públicos

Organizaciones sociales (Organismos No Gubernamentales)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
15-feb	Uka Nuiwane, A. C.	Nayarit	Curso	Igualdad de género	Servidores públicos de diversas instituciones

Organizaciones sociales (organizaciones sindicales)

Fecha	Institución	Entidad	Actividad	Título	Dirigido a
Del 16-ene al 9-feb	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE)	Ciudad de México	Curso en Línea	Educación en y para los derechos humanos	Personal docente y administrativo

Educación**Participantes en las 25 actividades**

1,162	158	274
Básica	Media superior	Superior

Servidores públicos

Participantes en las 37 actividades

1,525	539	320	883	406	562
Fuerzas armadas	Seguridad pública	Procuración de justicia	Salud	Organismos públicos de derechos humanos	Otros

Organizaciones sociales

Participantes en las dos actividades

10	160
----	-----

Organismos

No

Gubernamentales

Organizaciones sindicales

Actividades de vinculación realizadas por la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo

Febrero, 2017

Secretaría Técnica	Actividades	Participantes
Sector educativo nacional y organismos gubernamentales	9	11
Organizaciones sociales	40	186
Organismos Públicos de Derechos Humanos	4	33
Vinculación interinstitucional	48	70
Vinculación presencial	101	300
Vinculación con medios alternos	43	43
Total vinculación	144	343

* Distribución de comunicados, recomendaciones, artículos, etc. en materia de Derechos Humanos a Organismos No Gubernamentales.

A. LISTADO DE PUBLICACIONES DEL MES

Material	Título	Núm. de ejemplares
Revista	<i>Derechos Humanos México</i> , número 27	3,000
Cartilla	<i>Movilidad, vivienda y derechos humanos</i>	125,000
Cartilla	<i>Los derechos humanos de las y los trabajadores sexuales que viven con VIH o con sida</i>	15,000
Cartilla	<i>Cartilla de Derechos Humanos para el personal de la Secretaría de Marina</i>	100,000
Folleto	<i>Los derechos humanos: el caso de las comorbilidades asociadas al VIH y sida</i>	15,000
Folleto	<i>Biodiversidad y derechos humanos</i>	125,000
Libro	<i>Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México</i>	1,250
Libro	<i>Paseo por el limbo</i>	1,000
Libro	<i>Humanidad y discapacidad: una lectura hermenéutico-analógica de los derechos de las personas con discapacidad</i>	1,000
Libro	<i>Informe Anual de Actividades 2016 Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura</i>	60
Folleto	<i>Adenda a la Vigésima segunda edición de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>	800
CD	<i>Normatividad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos</i>	15
Folleto	<i>Adenda a la Vigésima segunda edición de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i>	500
Libro	<i>Informe Especial Adolescentes: Vulnerabilidad y Violencia</i>	107
Total		387,732

B. DISTRIBUCIÓN

Material	Título	Núm. de ejemplares
Carteles	Varios títulos	13,191
Cartillas	Varios títulos	113,909
Cuadernos	Varios títulos	2,000
Cuadrípticos	Varios títulos	7,039
Dípticos	Varios títulos	1,331
Discos compactos	Varios títulos	945
Dominós	<i>Niñas y niños promueven sus derechos</i>	860
Fascículos	Varios títulos	117
Folletos	Varios títulos	8,887
Gacetas	Varios números	1,312
Juegos de mesa serpientes y escaleras	<i>¿Conoce los derechos de niñas, niños y adolescentes? Juguemos serpientes y escaleras</i>	330
Libros	Varios títulos	3,264
Lotería	<i>Los derechos humanos de las niñas, los niños y los adolescentes en la migración</i>	530
Memorama	Varios títulos	860
Revistas	Varios números	811
Rompecabezas	<i>Responsabilidades familiares compartidas. Entre todas y todos es mejor</i>	630
Separadores	Varios títulos	2,100
Tarjetas	<i>Semáforo de violencia</i>	1,750
Tripticos	Varios títulos	21,208
Total		181,074

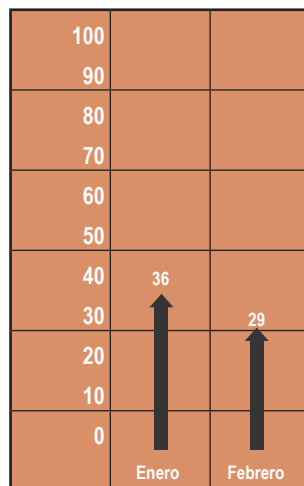
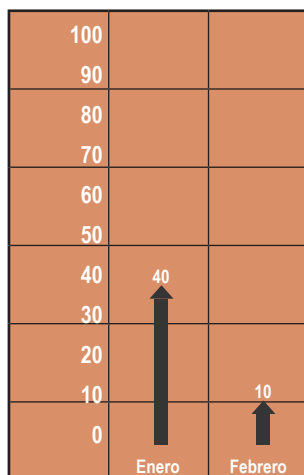
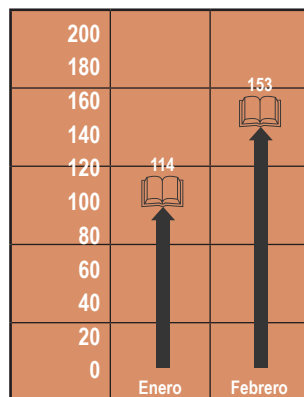
A. INCREMENTO DEL ACERVO

200	190	192
180		
160		
140		
120		
100		
80		
60		
40		
20		
0		
	Enero	Febrero

B. COMPRA, DONACIÓN, INTERCAMBIO Y DEPÓSITO

a. Compra

160		
140		
120		
100		
80		
60		
40		
20		
0	0	0
	Enero	Febrero

b. Intercambio**c. Donación****d. Depósito**

A. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN TRÁMITE, RECIBIDAS Y CONTESTADAS

Febrero	
Solicitudes de información	Núm.
En trámite	108
Recibidas	99
Contestadas	79

* NOTA: la diferencia de un expediente registrado, obedece a que su recepción fue posterior al corte.

B. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CONTESTADAS EN EL PERIODO

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
1	Primera Visitaduría General Segunda Visitaduría General Tercera Visitaduría General Cuarta Visitaduría General Quinta Visitaduría General Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas donde hubiera incluido un hecho de desaparición, persona no localizada, persona extraviada o levantón, de enero de 2010 a septiembre de 2016.	Se acordó entregar la información en términos de ley. No pagó.
2	Primera Visitaduría General Segunda Visitaduría General Tercera Visitaduría General Cuarta Visitaduría General Quinta Visitaduría General Sexta Visitaduría General Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas presentadas por tratos crueles, inhumanos y/o degradantes en contra de SEMAR, SEDENA, PGR y PF de 2010 a 2015, así como versión pública de los acuerdos de conclusión.	Se acordó entregar la información en términos de ley. No pagó.

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
3	Primera Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó copia del archivo de seguimiento de la Recomendación 99/1991	Se acordó entregar la información en términos de ley. No pagó.
4	Cuarta Visitaduría General Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó diversa información sobre la construcción de un gasoducto por conducto de una empresa canadiense.	Se acordó entregar la información en términos de ley. No pagó.
5	Órgano Interno de Control Comité de Transparencia	Solicitó las versiones públicas, de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos.	Se acordó entregar la información en términos de ley. No pagó.
6	Órgano Interno de Control Comité de Transparencia	Solicitó las versiones públicas, de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos.	Se acordó entregar la información en términos de ley. No pagó.
7	Segunda Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó acceso al expediente CNDH/2/2014/5390/Q.	Se acordó entregar la información en términos de ley. No pagó.
8	Primera Visitaduría General Segunda Visitaduría General Tercera Visitaduría General Cuarta Visitaduría General Dirección General de Quejas Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó todos los acuerdos de no responsabilidad de violaciones a Derechos Humanos que esta Comisión Nacional emitió, d e 1992 al 30 de septiembre de 2016.	Se acordó entregar la información en términos de ley. No pagó.
9	Segunda Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó tres copias certificadas del expediente CNDH/2/2015/3971/Q.	Se acordó entregar la información No pagó.
10	Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó copia de las cédulas de quejas interpuestas contra el INM en 2015.	Se acordó entregar la información en términos de ley. No pagó.
11	Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó copia de las actas de inspección que fueron realizadas a la empresa Minas de Oro Nacional Álamos Gold, en el poblado de Mulatos, municipio de Sahuaripa, Sonora, en 2014, así como las medidas cautelares tomadas.	Se acordó entregar la información en términos de ley. No pagó.
12	Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó copia de las actas de inspección que fueron realizadas a la empresa Minas de Oro Nacional Álamos Gold, en el poblado de Mulatos, municipio de Sahuaripa, Sonora, en 2014, así como las medidas cautelares tomadas.	Se acordó entregar la información en términos de ley. No pagó.
13	Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó copia de las actas de inspección que fueron realizadas a la empresa Minas de Oro Nacional Álamos Gold, en el poblado de Mulatos, municipio de Sahuaripa, Sonora, en 2014, así como las medidas cautelares tomadas.	Se acordó entregar la información en términos de ley. No pagó.
14	Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	solicitó copia de las actas de inspección que fueron realizadas a la empresa Minas de Oro Nacional Álamos Gold, en el poblado de Mulatos, municipio de Sahuaripa, Sonora, en 2014, así como las medidas cautelares tomadas.	Se entregó la información en términos de ley. No pagó.

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
15	Segunda Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó el estudio técnico del expediente CNDH/2/2016/240/RI.	Información proporcionada.
16	Primera Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó los casos de desaparición en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), desde el registro más antiguo hasta noviembre de 2016.	Información proporcionada.
17	Primera Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó los casos de desaparición en el Sistema de Información Nacional de Personas Extraviadas y Fallecidas no Identificadas (SINPEF), desde el registro más antiguo hasta noviembre de 2016.	Información proporcionada.
18	Primera Visitaduría General Segunda Visitaduría General Tercera Visitaduría General Cuarta Visitaduría General Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó la narración de hechos de las quejas por VIH/SIDA enero, febrero y marzo de 2016.	Información proporcionada.
19	Segunda Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó copias del Protocolo de Estambul practicado al solicitante.	Información clasificada como confidencial o reservada.
20	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas presentadas contra el Ejército, la Marina, la Policía Federal y PGR, de 2015 a 2016, así como las recomendaciones emitidas derivadas de estas quejas.	Información Proporcionada.
21	Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó copia del expediente CNDH/6/2016/2755/Q.	Se acordó entregar la información en términos de ley.
22	Primera Visitaduría General Segunda Visitaduría General Tercera Visitaduría General Cuarta Visitaduría General Quinta Visitaduría General Sexta Visitaduría General Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas por tortura así como información procedimental en relación a la aplicación de los protocolos de Estambul de 2012 a 2016.	Información proporcionada..
23	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó información de personal de mando que ha laborado en esta Comisión Nacional, de 1997 a la fecha.	Información proporcionada.
24	Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Solicitó información relativa al procedimiento de la CNDH para presentar denuncias penales y sus servidores públicos autorizados.	Información proporcionada.
25	Segunda Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó copia del expediente CNDH/2/2016/4589/Q.	Información proporcionada.
26	Cuarta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó copia del expediente CNDH/4/2014/5564/R.	Información proporcionada.
27	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó copias simples del uso y destino de los recursos públicos incluidos en la partida 26104 combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos.	Información proporcionada.

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
28	Sexta Visitaduría General Centro Nacional de Derechos Humanos Comité de Transparencia	Solicitó información relativa al estudio del derecho humano a la cultura del primero de diciembre de 2012 al 10 de enero de 2017.	Información proporcionada.
29	Sexta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó la razón por la cual esta Comisión Nacional, dio por cumplido el cuarto punto de la recomendación 2VG/2014 contra el Gobierno de Puebla.	Información proporcionada.
30	Primera Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó el marco normativo donde se encuentran establecidas las funciones de la Dirección General de Atención a la Discapacidad.	Información proporcionada.
31	Quinta Visitaduría General Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas recibidas por posibles violaciones a la libertad de expresión y otras presuntas violaciones en perjuicio de periodistas, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.	Información proporcionada.
32	Quinta Visitaduría General Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de las medidas cautelares y precautorias a favor de periodistas en 2016.	Información proporcionada..
33	Quinta Visitaduría General Secretaría Técnica del Consejo Consultivo Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos Centro Nacional de Derechos Humanos Comité de Transparencia	Solicitó información de capacitaciones, talleres, investigaciones y estudios para prevenir las agresiones a la libertad de expresión de periodistas en 2016.	Información proporcionada.
34	Quinta Visitaduría General Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó el presupuesto aprobado y ejercido del programa de agravio a periodistas y defensores civiles, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.	Información proporcionada.
35	Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó información de las gestiones y actividades de la CNDH relacionadas con las posibles violaciones a Derechos Humanos en Veracruz y Oaxaca.	Información proporcionada.
36	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas abiertas por hechos ocurridos en Oaxaca en el contexto de las protestas magisteriales del 17 al 21 de julio (particularmente en los municipios de Nochixtlán, Huajuapán, Huitzo, Telixtlahuaca, Vigüera, Oaxaca, Hacienda Blanca e Ixtepec).	Información proporcionada.
37	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas abiertas por hechos ocurridos en Oaxaca en el contexto de las protestas magisteriales del 17 al 21 de julio (particularmente en los municipios de Nochixtlán, Huajuapán, Huitzo, Telixtlahuaca, Vigüera, Oaxaca, Hacienda Blanca e Ixtepec).	Información proporcionada.
38	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas que se presentaron por: desaparición forzada, tortura, tratos crueles inhumanos o degradantes, ejecución arbitraria y desplazamiento, del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2016.	Información proporcionada.
39	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Solicitó información estadística sobre recomendaciones emitidas por desaparición forzada, tortura y ejecución arbitraria, de 1994 a 2016.	Información proporcionada.

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
40	Tercera Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó resultados de la encuesta de reclusión penitenciaria de San Luis Potosí.	Información proporcionada. Clasificada como confidencial o reservada.
41	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó saber el gasto ejercido en festejos del día de reyes, en enero de 2017.	Información proporcionada.
42	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó información de la aplicación de la partida 26104: combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a servidores públicos, por parte de esta Comisión Nacional.	Información proporcionada.
43	Primera Visitaduría General Cuarta Visitaduría General Oficialía Mayor Centro Nacional de Derechos Humanos Comité de Transparencia	Solicitó los documentos en los cuales, se puedan apreciar las definiciones de identidad de género, sexo biológico, expresión de género, orientación sexual, cualquier sinónimo o concepto relacionado.	Información proporcionada.
44	Secretaría Ejecutiva Comité de Transparencia	Solicitó información sobre si México forma parte y si ha ratificado el Convenio de Oviedo.	Información proporcionada.
45	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó información de las adquisiciones de vehículos. realizadas y por realizarse de 2013 a 2020.	Información proporcionada.
46	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó información de las adquisiciones de vehículos. realizadas y por realizarse de 2013 a 2020.	Información proporcionada.
47	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó información de las adquisiciones de vehículos realizadas y por realizarse de 2013 a 2020.	Información proporcionada.
48	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó correos electrónicos del personal de mando adscrito a esta Comisión Nacional.	Información proporcionada.
49	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó puesto y funciones de un servidor público adscrito a esta Comisión Nacional.	Información proporcionada.
50	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó el nombre de los servidores públicos que integran el Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como información diversa.	Información proporcionada en términos de ley.
51	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó saber si existe queja o denuncia en esta Comisión Nacional de una servidora pública.	Información proporcionada.
52	Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos Comité de Transparencia	Solicitó información de la recomendación número 13/2016.	Información proporcionada
53	Sexta Visitaduría General Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas presentadas por rescisión laboral argumentando la pérdida de confianza.	Información proporcionada
54	Primera Visitaduría General Cuarta Visitaduría General Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas presentadas por interrupción legal del embarazo, del 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2016.	Información proporcionada.

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
55	Quinta Visitaduría General Comité de Transparencia	Solicitó información de zonas de riesgo para migrantes en San Luis Potosí.	Información proporcionada.
56	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó conocer el número de quejas que fueron iniciadas en contra de Javier Duarte y Cesar Duarte, por el suministro de medicinas falsas.	Información proporcionada.
57	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas presentadas por negativa de atención médica de 2011 a 2016.	Información proporcionada.
58	Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de quejas presentadas por negativa de atención médica de 2011 a 2016.	Información proporcionada.
59	Cuarta Visitaduría General Dirección General de Quejas, Orientación y Transparencia Comité de Transparencia	Solicitó información estadística de las quejas presentadas por aplicación de métodos anticonceptivos sin el consentimiento de los pacientes del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016.	Información proporcionada.
60	Oficialía Mayor Comité de Transparencia	Solicitó información respecto de la licitación para adquisición del material higiénico para esta Comisión Nacional	Información proporcionada.
61	Oficialía Mayor Dirección General de Comunicación Comité de Transparencia	Solicitó información sobre la asignación de recursos para radios comunitarias del 14 de julio de 2014 a la fecha.	Información proporcionada.
62	Unidad de Transparencia	Solicitó desglose específico de las actividades realizadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán.	Información proporcionada.
63	Órgano Interno de Control Comité de Transparencia	Solicitó copia del expediente número OIC/ARIN/23/16.	Información clasificada como confidencial o reservada.
64	Unidad de Transparencia	Solicitó los requisitos para ser órgano responsable de transparencia.	Información proporcionada.
65	Unidad de Transparencia	Solicitó se le informara si existía registro alguno de quejas presentadas en contra de dos marinos; y en su caso, le fueran expedidas copias certificadas.	Información proporcionada.
66	Unidad de Transparencia	Solicitó información estadística de acoso laboral en contra de mujeres mexicanas.	Información proporcionada.
67	Unidad de Transparencia	Solicitó las respuestas a diversos oficios remitidos a esta Comisión Nacional como aportación al expediente número 2016/9381	Información proporcionada.
68	Unidad de Transparencia	Solicitó información de los observatorios ciudadanos y/o gubernamentales.	Información proporcionada.
69	Unidad de Transparencia	Solicitó información de la recomendación 17/E8-V.	Información proporcionada.
70	Unidad de Transparencia	Solicitó los índices de violencia a nivel nacional, así como los índices de quienes suelen ser las víctimas y victimarios.	Información proporcionada.
71	Unidad de Transparencia	Solicitó información estadística por discriminación desde el 10 de septiembre de 2016 hasta el 14 de febrero de 2017, hacia el Arzobispo de la Arquidiócesis Mexicana.	Información proporcionada.
72	Unidad de Transparencia	Solicitó las denuncias por discriminación que involucren a la Escuela Libre de Derecho, del 01 agosto de 2016 al 14 de febrero de 2017.	Información proporcionada.

Expediente	Área responsable	Solicitud	Descripción de la conclusión
73	Unidad de Transparencia	Solicitó información acerca de maternidad subrogada.	Información proporcionada.
74	Sexta Visitaduría General Coordinación General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos Unidad de Transparencia	Solicitó si existe alguna recomendación respecto la problemática ambiental.	Información proporcionada.
75	Unidad de Transparencia	Solicitó información estadística de deportaciones de 1950 a 2016.	Información proporcionada.
76	Unidad de Transparencia	Solicitó informes de actividades realizadas en los programas de atención de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos, de 2015 y 2016.	Información proporcionada.
77	Unidad de Transparencia	Solicitó informes de actividades realizadas en los programas de atención de esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	Información proporcionada.
78	Unidad de Transparencia	Solicitó informes de los programas de agravio a periodistas y defensores civiles, asuntos de la mujer y de igualdad entre mujeres y hombres, asuntos de la niñez y la familia y atención a migrantes.	Información proporcionada.
79	Unidad de Transparencia	Solicitó información estadística de feminicidios ocurridos en el Estado de México en el 2016.	Información proporcionada.

C. RECURSOS EN TRÁMITE, RECIBIDOS Y RESUELTOS

Febrero	
Recursos	Núm.
En trámite	4
Recibidos	0
Resueltos	4

Solicitudes contestadas en el periodo

Expediente	Recurso	Descripción de conclusión
1	El solicitante recurrió a la orientación brindada, porque no se cumplimentó en diferentes aspectos su petición.	Sobreseído
2	El solicitante considero que la respuesta otorgada por esta Comisión Nacional, fue incompleta.	Sobreseído. Revocada o modificada la decisión de Comité, reclasificación de la información
3	El solicitante considera que la respuesta entregada es incompleta.	Revoca o modifica la decisión del área responsable
4	Recorre por no haber recibido la información sin embargo no habían pasado los 10 días para su entrega.	Sobreseído



Programa de Visitas a Lugares de Detención en Ejercicio de las Facultades del Mecanismo Nacional de Prevención a la Tortura

Centros visitados

Núm.	Entidad	Municipio	Centro
1	Colima	Manzanillo	Centro de Reinserción Social
2	Colima	Colima	Centro de Reinserción Social
3	Colima	Tecomán	Reclusorio Preventivo
4	Chihuahua	Chihuahua	Centro de Reinserción Social Estatal No. 2
5	Chihuahua	Chihuahua	Centro de Reinserción Social Estatal No. 1
6	Chihuahua	Chihuahua	Centro de Reinserción Social Estatal Femenil N° 1
7	Chihuahua	Chihuahua	Centro de Reinserción Social Estatal Femenil N° 2
8	Chihuahua	Cd. Juárez	Centro de Reinserción Social Estatal No. 3
9	Chihuahua		Centro Federal de Readaptación Social No. 9 Norte
10	Oaxaca	Oaxaca	Penitenciaría Central del Estado
11	Oaxaca	Tehuantepec	Centro de Reinserción Social
12	Oaxaca	Miahuatlán	Centro de Reinserción Social
13	Oaxaca	Tlacolula	Centro Penitenciario Femenil de Tanivet
14	Oaxaca		Centro Federal de Readaptación Social No. 13 "CPS"
15	Sonora	Hermosillo	Centro de Reinserción Social I
16	Sonora	Hermosillo	Centro de Reinserción Social II
17	Sonora	Nogales	Centro de Reinserción Social Varonil
18	Sonora	Nogales	Centro Femenil de Reinserción Social
19	Sonora	Ciudad Obregón	Centro de Reinserción Social
20	Sonora	Sonora	Centro Federal de Readaptación Social No. 11 CPS
21	Yucatán	Mérida	Centro de Reinserción Social
22	Yucatán		Centro de Reinserción Social Femenil del Estado
23	Yucatán	Tekax	Centro de Reinserción Social del Sur
24	Yucatán	Valladolid	Centro de Reinserción Social del Oriente



GACETA 319 • FEB • 2017
Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Actividades de la CNDH

PRESIDENCIA

DURANTE EL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, EL LIC. LUIS RAÚL GONZÁLEZ PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, TUVO ENTRE OTRAS ACTIVIDADES DE RELEVANCIA, LAS SIGUIENTES:

- El 1 de febrero, participó en la inauguración del XIII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, donde destacó la importancia de conformar un frente común que promueva y defienda las instituciones democráticas y los derechos humanos, como la vía idónea para actuar contra expresiones autoritarias que niegan la dignidad de las personas. Enfatizó que el respeto y la vigencia de los derechos fundamentales sólo son posibles dentro de un Estado democrático de derecho, lo que implica la necesidad de consolidar las instituciones para que, con la debida y oportuna observancia y aplicación de la ley, constituyan el marco necesario para la convivencia social pacífica entre personas y Estados, así como para el reconocimiento y respeto de la dignidad humana.
- El 5 de febrero, asistió a la ceremonia de Homenaje a la Constitución de 1917, dentro del XIII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional. Durante su intervención, convocó a contribuir a que el compromiso que como Nación asumimos en favor de los derechos humanos reconocidos en la Constitución, se materialice en beneficio de todos en un verdadero Estado democrático y social de Derecho, que proteja y haga efectivos los derechos de las personas para que accedan a mejores niveles de vida y condiciones para su desarrollo más pleno e integral. Se pronunció porque los derechos humanos estén efectivamente en el centro de todos los mandatos y políticas de Estado, para superar problemas como pobreza, desempleo, insuficiencia salarial, defectos en la educación, déficit en la atención de la salud y vivienda.
- El 7 de febrero, participó en la presentación del libro “Un Modelo de Prisión”, editado por la CNDH, el cual integra la opinión de diversos expertos con el fin de generar bases para crear un sistema penitenciario con perspectiva presente y futura, y con visión a largo plazo, orientado al respeto por los derechos humanos, como lo mandata nuestra Constitución. Durante su intervención, mencionó que, de esta manera, la CNDH busca ofrecer más herramientas que permitan a los operadores del sistema penitenciario optimizar su funcionamiento, para garantizar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad y contribuir a su reinserción social efectiva. Asimismo, se pronunció por dar eficacia transformadora a lo dispuesto en la Constitución, los tratados y las leyes, reiterando la necesidad de proteger y respetar los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, con un esquema de cultura de la legalidad, proponiendo un modelo que permita colocar a la prisión en su justa dimensión, en donde existan condiciones dignas.
- El 9 de febrero, acudió a la inauguración del Foro “Retos frente a la nueva política migratoria de los Estados Unidos de América en la Administración Trump” organizado conjuntamente por el Colegio de la Frontera Norte y la CNDH, en Tijuana, Baja California. Durante su intervención, mencionó que los derechos reconocidos a favor de los extranjeros por

el Derecho Internacional, tienen que ser respetados por los Estados bajo cuya jurisdicción se encuentran, existiendo mecanismos o vías para reclamar su cumplimiento que deben promoverse y hacerse efectivos. Señaló que entre los aspectos que las políticas y procedimientos migratorios deben atender, se encuentran el respeto a los principios de equidad, no discriminación, la atención del interés superior de niñas, niños y adolescentes, así como el cumplimiento de la garantía de audiencia y del debido proceso para todas las personas.

- El 13 de febrero, participó en la inauguración del Cuarto Seminario “Homenaje a Don Jesús Reyes Heróles: Tendencias actuales de la democracia en México” organizado por el Instituto Nacional Electoral (INE). Al hacer uso de la voz, señaló que el fortalecimiento de nuestro Estado de Derecho es una necesidad inaplazable, tanto para la vigencia de los derechos humanos, como para la subsistencia de nuestras instituciones democráticas. Adicionalmente precisó que los desafíos que nuestra Nación enfrenta a su soberanía y a su vida democrática demandan la solidaridad y compromiso de todas y todos los mexicanos, en unidad democrática que no debe ser confundida con uniformidad o incondicionalidad política.
- El 14 de febrero, acudió a la ceremonia de firma del Convenio de Colaboración celebrado entre la CNDH con el Instituto Nacional Electoral, con el fin de conjuntar esfuerzos y recursos para fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias en temas de derechos humanos y promoción de la cultura político-democrática. Al hacer uso de la voz, subrayó que la cultura cívica es la vía para que la sociedad encauce su fuerza, capacidades y acciones hacia la construcción de un entorno de convivencia favorable para la consolidación de un mejor país, al tiempo que demandó apostar por el camino de la democracia y de los derechos humanos como las bases que sustenten a nuestra Nación y la convivencia social que deseamos.
- El 15 de febrero, impartió la conferencia magistral “Retos de la Protección de los Derechos Humanos en México”, dentro del ciclo “A cinco años de la Reforma Constitucional al Amparo y Derechos Humanos. Avances, Retrocesos y Retos”, organizado por la Facultad de Derecho de la UNAM, durante la cual refirió que no podemos vernos en la paradoja de haber progresado en garantizar jurídicamente derechos fundamentales, y que después no podamos darles vigencia y vivir un verdadero Estado de Derecho. Subrayó que la Constitución y los derechos que de ella emanan son los únicos instrumentos válidos para alcanzar la justicia y establecer las condiciones de vida digna, lo cual requiere enfrentar tareas difíciles, como erradicar la corrupción y la impunidad, para lograr un Estado Humanista cuyo origen sea el valor de la persona, que concilie y armonice lo individual con lo social.
- El 17 de febrero, asistió al Seminario Universitario de la Cuestión Social (SUCS) del Programa Universitario de Estudios del Desarrollo (PUED) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) refiriendo durante su participación, la preocupación de la CNDH porque la suficiencia del salario mínimo aún dista de ser una realidad para lograr una vida decorosa, reiterando que dicha percepción es un derecho que debe constituir el mínimo vital para asegurar a la población asalariada una vida digna. Recordó el documento “Salario mínimo y derechos humanos”, elaborado por la CNDH, que incluye consideraciones, estándares jurídicos y conclusiones sobre la función de esa percepción desde la perspectiva de los derechos humanos, y que en su oportunidad, fue entregado a distintas instancias y actores específicos involucrados en la determinación de los salarios mínimos en México.
- El 20 de febrero, presentó en la Cámara de Diputados un informe preliminar sobre la investigación que realiza la CNDH sobre los hechos ocurridos en Nochixtlán, Oaxaca, en junio de 2016. Además de dar a conocer los avances de la investigación, evidencia las dificultades que se han enfrentado durante el desarrollo de la misma, como lo ha sido la entrega de información parcial e incompleta por parte de las autoridades, la indebida preservación del lugar de los hechos y la dificultad de acceso al mismo. Destacó que la integración del expediente de queja se encuentra en su etapa final, resaltando la necesidad de que las autoridades competentes también investiguen debidamente los delitos que se hubieran cometido durante esos hechos, toda vez que a la CNDH le corresponde pronunciarse sobre las violaciones a los derechos humanos que se hubiesen presentado, mas no determinar responsabilidades sobre delitos.

- El 21 de febrero, participó en la ceremonia conmemorativa al Décimo Aniversario de la entrada en vigor de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, celebrada por el Pleno del Comité en la sede de la ONU en Nueva York, Estados Unidos de América. Al hacer uso de la voz con la representación de más de 100 instituciones miembros de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), señaló que la existencia de un solo caso de desaparición forzada es inaceptable y debe movernos como autoridades y sociedad para llegar a la verdad y propiciar que esta práctica se elimine por completo.
- Reiteró que el fenómeno de las desapariciones constituye una forma compleja de violación de los derechos humanos que debe ser comprendida y encarada de una manera integral, pues estamos ante una violación múltiple y continuada de numerosos derechos reconocidos en la Convención y que los Estados Parte están obligados a respetar y garantizar. Precisó que no podemos luchar adecuadamente contra esta problemática si no avanzamos juntos en la tarea de armonizar las legislaciones nacionales sobre esta materia y alinearlas de acuerdo con los estándares internacionales. En ese marco, adicionalmente señaló que la comunidad internacional no puede permanecer indiferente ante discursos de odio que promuevan el racismo, la xenofobia y la discriminación, negando o reconociendo la dignidad de las personas, dependiendo de su nacionalidad, género, origen étnico o creencias religiosas.
- En el marco de esta gira de trabajo, también sostuvo reuniones con el Embajador de México ante Naciones Unidas, Juan José Gómez Camacho; con el Cónsul General de México en Nueva York, Diego Gómez Pickering; con Alyshia Gálvez, mexicanista y exdirectora del Instituto de Estudios Mexicanos; con Cecilia Gastón, Directora Ejecutiva de "Violence Intervention Program"; y con miembros de la organización "Make the road", integrada por personas de la comunidad LGBTQ.
- El 22 de febrero, participó en la inauguración del Foro "Seguridad Interior, Seguridad Pública y Derechos Humanos: Análisis de las Iniciativas de Ley de Seguridad Interior", organizado por la CNDH, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), en donde afirmó que la necesidad de emitir una ley sobre seguridad interior, así como su alcance y contenido, no deben ser producto de decisiones coyunturales o políticas, sino resultado de un proceso deliberativo cuidadoso que considere la pluralidad de opiniones que de manera objetiva e informada se formulen en relación con esta materia. Subrayó que es indispensable que en el proceso legislativo se considere el alcance y sentido que en nuestro orden jurídico tienen conceptos previstos por la Constitución General, tales como seguridad nacional, seguridad pública, seguridad interior, así como alteración grave del orden público y fuerza mayor.
- Enfatizó que la intervención de las Fuerzas Armadas en tareas vinculadas a la seguridad de las personas no es lo más deseable y que la solución a los problemas de violencia e inseguridad que el país enfrenta requiere un enfoque integral, más amplio, señalando que, en caso de que el Poder Legislativo considerara pertinente la emisión de una ley sobre la materia, la misma debería cumplir con parámetros mínimos, tales como el que la premisa básica y general sea el reconocimiento y respeto a la dignidad de las personas; preservar el esquema de competencias y atribuciones que contempla el artículo 21 Constitucional, y lo previsto en el artículo 89, fracción VI, de nuestro máximo ordenamiento, en lo concerniente a la seguridad interior y defensa exterior de la Federación; y no buscar dar carácter permanente a la intervención que con carácter temporal y extraordinario llevan a cabo desde hace más de diez años para brindar seguridad a las personas.
- El 26 de febrero, participó en la ceremonia de firma del convenio de colaboración celebrado entre la CNDH y el Observatorio Ciudadano del Sistema Penitenciario (OCSP). En el evento rechazó que la solución a los problemas delincuenciales en el país, sea incrementar penas o agravar delitos. Aseguró que el tema del sistema penitenciario ha estado fuera de la agenda de atención prioritaria, ignorando que cualquier éxito de la seguridad ciudadana puede ignorar. Señaló que no basta la Reforma Penal para seguir los procesos de quien se le imputa una responsabilidad, sino que surge una nueva etapa cuando las personas procesadas o sentenciadas deben pagar su deuda con la sociedad de acuerdo con los principios del artículo 18 constitucional que dispone claramente la reinserción social. Reconoció que

cuando alguien comete un delito, debe pagar las consecuencias de acuerdo con la ley, pero no por ello perder su dignidad como persona ni cancelar, de manera absoluta, todos sus derechos.

- El 27 de febrero, participó en la presentación de la “*Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023*”, donde dijo que la dignidad humana está sobre consideraciones migratorias o políticas, y la condición de persona no depende de requisitos legales o procedimientos administrativos. Expresó su deseo porque la cultura cívica sea la base y principio de la transformación cultural por la democracia, la legalidad y los derechos humanos que la Nación reclama, y que nos haga aceptar y asimilar como principios básicos de nuestra convivencia el respeto, el diálogo, la tolerancia, la honestidad, la responsabilidad, la paz, la libertad, dejando por completo la discriminación, la indiferencia, la intolerancia, la violencia, así como cualquier discurso de odio. En este sentido, llamó la atención sobre el riesgo que representa el surgimiento de un verdadero discurso de odio en los Estados Unidos de América en contra las personas en contexto de migración, entre las cuales se encuentran mexicanas y mexicanos. Destacó que frente a cualquier embate externo que cuestione o vulnere los derechos e intereses de nuestro país y connacionales, la legitimidad de nuestros postulados se verá fortalecida si como país y sociedad reconocemos y respetamos la dignidad de las personas, cumplimos y observamos la ley, así como la integridad, solidaridad e inclusión.

PRIMERA VISITADURÍA GENERAL

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA SOBRE ASUNTOS DE LA NIÑEZ Y LA FAMILIA

Pláticas (3) En coordinación con la Oficina del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en México, durante los días 1, 2 y 3 de febrero de 2017, se llevaron a cabo 3 pláticas sobre “*Derechos de niñas, niños y adolescentes*”, en la Ciudad de México, las cuales fueron impartidas a las y los servidores públicos de este Organismo Constitucional Autónomo, con la finalidad de actualizarlos en dicha materia, a partir de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, brindar herramientas e información actualizada que permitan transversalizar el enfoque de derechos de la niñez y adolescencia en todas las actividades cotidianas que se realizan al interior de la CNDH; asimismo, que el personal cuente con elementos para incorporar el enfoque de derechos y el interés superior de la niñez y adolescencia en el análisis de casos concretos de los expedientes de quejas, recomendaciones y amigables conciliaciones, así como en las actividades de difusión y promoción de esos derechos.

“Derechos de niñas, niños y adolescentes”, Ciudad de México

Asimismo, se mencionó que existen algunos derechos que están condicionados a que las personas alcancen una determinada edad, como el derecho a votar y ser votado para cargos públicos, unirse en matrimonio o el de propiedad; sin embargo, esos límites al ejercicio de los derechos, de ninguna manera reducen la capacidad de niñas, niños y adolescentes para ser titulares de ellos, ni les resta su papel como agentes activos de cambio dentro de la sociedad en que viven.

De igual forma, se analizó que esos derechos, deben ser colocados en el centro de las políticas públicas, programas y planes gubernamentales; así como la necesidad de crear sistemas para atender los casos de violaciones a derechos humanos; abstenerse de cualquier acto que atente contra su dignidad e integridad; instar a respetar irrestrictamente la capacidad de las personas menores de edad a expresar su opinión y a que participen en todos los ámbitos en que se desenvuelven; sensibilizar sobre la necesidad de afrontar y denunciar las violaciones a los derechos humanos en su contra, y garantizar que la atención que se les proporcione sea inmediata, adecuada y con calidez.

Por otra parte, se les hizo saber que a partir de la publicación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la CNDH y los organismos de protección de los derechos humanos de las entidades federativas, deben contar con áreas especializadas para la protección efectiva, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las cuales tienen la relevante labor de promover medidas para evitar que la niñez y adolescencia, cuya característica esencial es encontrarse “en desarrollo”, se convierta en una desventaja permanente para lograr la igualdad de oportunidades en el goce y ejercicio de sus derechos.

Dichas actividades tuvieron una audiencia de 123 personas.

Asistencia a Evento (1), 10° Parlamento de las Niñas y los Niños de México, a invitación de la Cámara de Diputados, Ciudad de México En coordinación con la H. Cámara de Diputados, el Instituto Nacional Electoral (INE), la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), se participó en el “10° Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2017”, durante los días 13 al 17 de febrero de 2017, en la Ciudad de México.

El Parlamento es un espacio dedicado a niñas y niños de todo el país, tiene como finalidad impulsar que la niñez ejerza plenamente su derecho a la participación contenido en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que expresen sus ideas e inquietudes sobre los asuntos que les preocupan y afectan en su familia, escuela y comunidad, y generen propuestas que permitan la construcción de una convivencia ciudadana armónica, el fortalecimiento de la transparencia, el conocimiento y la difusión de sus derechos.

Dicha actividad contó con la participación de 215 niñas y 85 niños de todos los distritos electorales del país, quienes además de tareas legislativas realizaron diversas actividades de recreación. Los temas que se analizaron fueron el derecho a una vida libre de violencia; niñez y adolescentes migrantes; igualdad sustantiva entre niñas y niños; derecho a vivir en familia; derecho a la educación de calidad; a la no discriminación; a la salud, y a la participación.

Durante los 5 días las niñas y niños legisladores tuvieron diversas actividades en las que presentaron propuestas en las que mostraron su amplio conocimiento sobre sus derechos, las necesidades de sus familias y comunidades, así como sus perspectivas sobre los problemas que atraviesan algunas regiones de nuestro país, su inconformidad con la corrupción, la inequidad y la impunidad.

La CNDH estuvo atenta a las inquietudes y demandas de las y los legisladores infantiles y refrendó su compromiso con la niñez y adolescencia para la protección, observancia, estudio, promoción y divulgación de sus derechos humanos para que se respete su dignidad humana, y se hagan efectivos los mecanismos para garantizar sus derechos. Se entregó a las niñas y los niños legisladores materiales y juegos de mesa relacionados con sus derechos.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

Talleres (6) “Intervención en Casos de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad Separados o en Riesgo de ser Separados de sus Familias”, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, en Monterrey, Nuevo León

El Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en coordinación con el *Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey* y UNICEF, llevaron a cabo seis talleres los días 2, 3, 7, 8, 9 y 10 de febrero del presente año, en Monterrey, Nuevo León, sobre el tema “Intervención en Casos de Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad Separados o en Riesgo de ser Separados de sus Familias”, dirigidos a estudiantes, servidores públicos y sociedad civil.

Dichos talleres se dividieron en tres ejes, 1) Formación con enfoque en niñas, niños y adolescentes con discapacidad para lograr su reintegración familiar; 2) Mejorar los cuidados para niñas y niños con discapacidad basados en la comunidad; y 3) Estrategias para reforzar las familias.

El objetivo de los talleres, fue principalmente brindar asistencia técnica especializada con el propósito de ampliar la capacidad de los asistentes para acceder a recursos y herramientas necesarias, para transitar a niñas y niños con discapacidad a un entorno familiar apropiado, dando la prioridad a sus propias familias.

Es importante destacar que se tuvo la participación de expertos internacionales de diversos países como España, Chile, Ecuador, Estados Unidos y Ginebra, así como de organizaciones como UNICEF, ISS USA, Fundación Daniëlle Children’s Fund Ecuador, y MIUSA.

En los mencionados talleres se contó con la asistencia de 204 personas, principalmente estudiantes del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

PROGRAMA ESPECIAL DE VIH/SIDA Y DERECHOS HUMANOS

Conferencias (4) Por invitación del Área Médica del *Complejo Penitenciario Islas Marías*, personal adscrito al Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos de esta Comisión Nacional, acudió a dicho Complejo en el estado de Nayarit, con el fin de impartir 4 conferencias acerca del tema “Conceptos básicos y derechos humanos de personas viviendo con VIH/sida”, Islas Marías, Nayarit.

Nayarit

Los días 1 y 2 de febrero fueron impartidas dichas conferencias, en las que se describieron las fases de la infección por VIH, las formas de transmisión de este virus, y se explicó cómo no se transmite, lo cual es un elemento esencial para el respeto de los derechos humanos de las personas que viven con el VIH.

Posteriormente, se señaló que todas las personas tienen derechos humanos y que, estar privadas de su libertad no restringe el derecho a la protección a la salud ni a un trato igualitario, derechos protegidos por nuestra Carta Magna dentro de su situación, por lo que no existe un motivo válido para su exclusión o la restricción de sus derechos sexuales, además de que las autoridades están obligadas a brindarles información sobre la prevención de la transmisión del VIH, así como insumos para su prevención (condones).

El público asistente consistió en personas privadas de su libertad que habitan en dicho Complejo Penitenciario, por lo que el lenguaje usado y los ejemplos fueron sencillos, con el fin de facilitar la comprensión de los temas, ya que el nivel educativo de los asistentes era muy dispar. Además, se abordó el tema de las Personas Usuaris de Drogas Inyectables (PUDIS), y se hizo énfasis en la reducción del daño. También se abordó el derecho a la no discriminación a dicha población, así como a los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, haciendo hincapié en la responsabilidad de protegerse del VIH, así como de otras infecciones de transmisión sexual (ITS).

Por otra parte, en cada sesión se mostró el uso del condón como método para protegerse de la transmisión del VIH y de la mayoría de las ITS, dichas conferencias tuvieron un impacto en 306 personas.

Conferencias (2) Por invitación del *Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS)*, el Director del Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos de este Organismo Nacional, se dirigió a Poza Rica, Veracruz, los días 2 y 3 de febrero del presente año, con el propósito de impartir dos conferencias acerca de los “Derechos humanos de las personas con VIH”, Poza Rica, Veracruz.

En dichas conferencias el titular del Programa explicó, cómo las personas con VIH han visto violentados sus derechos humanos debido al estigma y la discriminación que existen alrededor de la pandemia y que preexistían al descubrimiento del VIH, en contra de los grupos clave (que han sido mayormente afectados por dicha pandemia).

Además, describió el proceso de expansión de la pandemia en el país, que afecta cada vez más a las mujeres, ya que hoy en día hay una mujer viviendo con VIH por cada cuatro hombres en esta situación, por lo que hizo énfasis en la necesidad de actuar conforme al derecho a la información para la prevención de esta infección; asimismo, conforme con el derecho a la protección de la salud, es obligación por parte de las autoridades, ofrecer las pruebas de detección del VIH, particularmente a las mujeres embarazadas, con el fin de eliminar la transmisión vertical del VIH y, por parte de la población, es necesario realizarse dicha prueba de manera informada y voluntaria, con el fin de poder tomar medidas en caso de vivir con VIH.

El 2 de febrero, la Conferencia estuvo dirigida a servidores públicos de la Secretaría de Salud del estado de Veracruz, mientras que el 3 de febrero se dirigió a las y los usuarios de los servicios de salud del CAPASITS, teniendo un impacto total de 61 personas.

**Conferencia y Plática
“Derechos humanos
de las personas Trans:
travestis, transgéneros
y transexuales” y “Derechos
humanos de las personas
con VIH”, Pachuca, Hidalgo**

Por invitación de la *Red Mexicana de Mujeres Trans, A.C.*, el 9 de febrero del año en curso, el titular del Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos de esta Comisión Nacional, se dirigió a la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, con el propósito de impartir una Conferencia y una Plática; la Conferencia versó acerca de los “Derechos humanos de las personas Trans: travestis, transgéneros y transexuales”, la cual estuvo dirigida a población en general, mientras que la Plática, trató acerca de los “Derechos humanos de las personas con VIH”, y tuvo como público a Mujeres Trans.

En la Conferencia, el Director del Programa expresó el hecho de que la condición trans, ha dejado de ser considerada como un trastorno de la identidad de género, por lo que las personas que viven con dicha condición no pueden ser consideradas enfermas, ni ser reclusas por poner en práctica su identidad. También se refirió al hecho de que la ambigüedad de reglamentos como los bandos de policía y buen gobierno, suelen ser utilizados para hostigar a estas poblaciones bajo las acusaciones de “escándalo en la vía pública” o “faltas a la moral” siendo que nuestra Carta Magna, así como diversos tratados internacionales ratificados por México, protegen el libre desarrollo de la personalidad, que se ve afectado por el hostigamiento y acoso contra estas personas. Esta situación va desde el seno de la familia hasta el asesinato, pasando por las escuelas, la calle y distintos ámbitos laborales, de manera que muchas de estas personas se ven marginadas de las posibilidades de desarrollo y frecuentemente no tienen mayor opción que dedicarse al trabajo sexual, lo cual las pone en situación de vulnerabilidad respecto de la transmisión del VIH.

Por otra parte, la Plática tuvo como objeto promover y difundir el respeto de los derechos humanos de las personas que viven con VIH o con sida.

Dichas actividades tuvieron un impacto total de 81 personas.

**Conferencias (2)
“Juventud, VIH
y derechos humanos”,
Tepic, Nayarit**

Por invitación de la *RED Diversidad Sexual Nayarit*, personal adscrito al Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos de esta Comisión Nacional, acudió el 13 de febrero del año en curso, a Tepic, Nayarit, con el fin de impartir dos conferencias sobre el tema “Juventud, VIH y derechos humanos”.

En dichas conferencias, se señaló que más de una tercera parte de las infecciones por VIH se dan en personas entre los 15 y los 29 años de edad, por lo que es indispensable que el Estado Mexicano implemente programas de educación sexual, conforme a la “Declaración Ministerial Prevenir con Educación”, de la cual México fue promotor y signatario, además de otros tratados internacionales ratificados por nuestro país. También, se informó que el derecho a la información acerca del VIH es interdependiente con el derecho a la protección de la salud, por lo que ambos deben ser parte fundamental de las acciones de prevención en contra de esta pandemia.

Por otra parte, se hizo énfasis en que la mayoría de las y los jóvenes están teniendo relaciones sexuales antes del matrimonio, por lo que tienen el derecho a que se les ofrezcan los insumos de prevención de la infección por VIH (condones, tanto

masculinos como femeninos), y las pruebas de detección para saber si han adquirido el VIH, particularmente a las mujeres embarazadas, ya que actualmente se puede evitar hasta en 98% la probabilidad de que los hijos de una mujer que vive con este virus, nazcan con él.

Las y los asistentes a ambas conferencias fueron, en su gran mayoría jóvenes estudiantes interesados en esta temática, teniendo un impacto en 175 personas.

Conferencia “Derechos humanos y sexualidad en la actualidad”, Ecatepec, Estado de México Por invitación del *Hospital General Plaza Aragón, del Instituto Mexicano del Seguro Social*, el 13 de febrero de 2017, el Director del Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos de esta Comisión Nacional, acudió a la sede de dicho nosocomio, en Ecatepec, Estado de México, con el propósito de impartir una Conferencia acerca de “Derechos humanos y sexualidad en la actualidad”.

En dicha Conferencia, se señaló que las y los jóvenes tienen derecho al ejercicio de su sexualidad, y lo están ejerciendo, por lo que es indispensable que se imparta educación sexual en las escuelas, tanto públicas como privadas, basada en evidencia científica, particularmente en lo que se refiere a la prevención del VIH, ya que, según el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA (CENSIDA), más de un tercio de las nuevas infecciones por VIH se están dando en nuestro país en el sector poblacional que va de los 15 a los 29 años.

Esta situación expone que el Estado Mexicano no está cumpliendo a cabalidad con el Derecho a la Protección de la Salud, enmarcado en el artículo 4o., párrafo 4o. de nuestra Constitución.

Por otra parte, el advenimiento de medicamentos que prolongan la vida sexual activa en personas adultas mayores, ha favorecido que este sector de la población, que no se siente en riesgo de adquirir el VIH, también tenga prácticas sexuales de riesgo de infección, por lo que es necesario implementar medidas con el fin de que las personas de la tercera edad se informen y se protejan, tanto del VIH como de otras infecciones de transmisión sexual (ITS).

La Conferencia estuvo dirigida a servidores públicos del Hospital General Plaza Aragón del Instituto Mexicano del Seguro Social, teniendo un impacto en 19 personas.

Conferencia “VIH y derechos humanos: actualización de datos”, Delegación Coyoacán, Ciudad de México Por invitación del *Instituto Mexicano de Ingenieros Químicos de la Universidad Nacional Autónoma de México*, personal adscrito al Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos de este Organismo, se dirigió a la Facultad de Química de la UNAM, en la Ciudad de México, el 16 de febrero de 2017, con el propósito de impartir la Conferencia “VIH y derechos humanos: actualización de datos”.

En dicha Conferencia, se comenzó por explicar desde los orígenes de la pandemia de VIH, hasta llegar a la actualidad; que en nuestro país hay cuatro varones viviendo con VIH por cada mujer, aunque en ciertos estados del sur, como Chiapas, la proporción es de tres hombres por cada mujer que viven con VIH.

Por otra parte, el personal insistió en la temática de los derechos humanos y sexuales de las poblaciones clave afectadas por esta pandemia, ya que el hecho de vivir con VIH no es motivo para suspender el ejercicio de los derechos humanos de las personas que viven con VIH ni su actividad sexual, practicada de manera responsable, mediante el uso de condones.

También se refirió a los posibles accidentes ocupacionales, que pueden darse por medio de piquetes o cortadas con objetos punzocortantes, permitiendo que el virus de una persona que vive con VIH penetre en el flujo sanguíneo de alguien del personal de salud, en cuyo caso, debe proporcionársele tratamiento postexposición, para evitar que la infección progrese.

El público estuvo compuesto por estudiantes de enfermería y de la Facultad de Química de la UNAM, teniendo un impacto en 51 personas.

Conferencias (2)
“Derechos humanos
de las personas que viven
con VIH/sida” y
“Derechos humanos
en población clave,
la respuesta al VIH”,
Gómez Farías, Chihuahua

Por invitación del *PROGRAMA DE VIH/SIDA E ITS-COESIDA Chihuahua*, personal adscrito al Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos de esta Comisión Nacional, acudió al Municipio de Gómez Farías, Chihuahua, para impartir dos conferencias los días 16 y 17 de febrero del año actual.

El 16 de febrero se impartió la Conferencia con el tema “Derechos humanos de las personas que viven con VIH/sida”, en la que apuntó que nadie debe ser objeto de discriminación a causa de vivir con VIH, y enfatizó que el artículo 1o. de la Constitución mandata el derecho a la no discriminación, particularmente por motivos de salud, y el artículo 4o. de nuestra Carta Magna protege el derecho a la protección de la salud.

Además, el personal señaló que las víctimas de violación sexual tienen derecho a una valoración, para que, en caso de requerirlo, reciban profilaxis postexposicional, la cual les protegerá de una posible infección por el VIH. Por otra parte, apuntó que, en el caso de las mujeres con VIH, siguen gozando de sus derechos sexuales y reproductivos (como cualquier otra persona), entre ellos el de decidir el número y espaciamiento de sus hijos; a recibir información acerca de la transmisión perinatal y a los tratamientos profilácticos que impiden en el 98% de los casos que sus hijos nazcan con este virus.

Por último, se señaló que en algunos municipios, se utiliza por parte de las fuerzas de seguridad, la posesión de condones como prueba del ejercicio de la prostitución, siendo que estos constituyen un insumo para ejercer el derecho a la protección de la salud, por lo que estos actos constituyen un abuso de autoridad, además de una violación a los derechos humanos de quienes los porten.

Por otra parte, el 17 de febrero, se impartió la Conferencia “Derechos humanos en población clave, la respuesta al VIH”. En esta sesión, se apuntó que las poblaciones clave son aquellas que tienen una prevalencia de VIH por encima de la del resto de la población, como son, en el caso de México: los hombres trabajadores sexuales (HTS), los hombres que tienen sexo con hombres (HSH), las mujeres trans en situación de trabajo sexual (MTTS), las personas usuarias de drogas inyectables (PUDIS) y las mujeres trabajadoras sexuales (MTS). Señaló que las prevalencias en estas poblaciones son muy variadas, pues en las mujeres trabajadoras sexuales son de sólo 0.6%, siendo éste la única población en que la prevalencia ha descendido desde el principio de la pandemia; mientras que en las mujeres trans en trabajo sexual llega a ser del 15.5% y en los hombres que tienen sexo con hombres es del 17.3%.

Por esta cuestión, se manifestó la necesidad de respetar los derechos humanos de las personas que conforman estas poblaciones y la necesidad de implementar campañas específicas enfocadas en ellas, con el fin de lograr el objetivo de llegar a cero discriminación y cero nuevas infecciones en nuestro país.

El público al que estuvieron dirigidas las conferencias fueron servidores públicos de la Secretaría de Salud del estado de Chihuahua, teniendo un impacto en 66 personas.

Cursos (2) Por invitación de la *Comisión de los Derechos Humanos del estado de Quintana Roo*, el Director del Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos de este Organismo Nacional, se dirigió a Chetumal, Quintana Roo, con el fin de dictar el curso “Historia de la protección de las personas”, Chetumal, Quintana Roo

“Historia de la protección de las personas” en dos ocasiones, la primera tuvo lugar los días 17 y 18 de febrero, y la segunda los días 24 y 25 del mismo mes, del año en curso.

Cada curso, llevado a cabo en dos sesiones, abarcó desde la Carta Magna del siglo XIII en Inglaterra, que limitaba los derechos del Rey para evitar los abusos contra sus súbditos, pasando por la Revolución Francesa y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, que dio pie a la visión más moderna de estos derechos y a su difusión mundial. (Cabe señalar que esta Declaración excluía a las mujeres y, que a Olympe de Gouges, que redactó la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana en 1791, se le condenó a la Guillotina).

Posteriormente, se comentó que después de los abusos cometidos por los nazis en la Segunda Guerra Mundial, se creó la Organización de la Naciones Unidas, y se redactó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que hoy ha sido suscrita por la mayoría de los Estados del planeta.

Por último, se concluyó refiriéndose a las actuales defensorías de derechos humanos de los distintos países y la figura del Ombudsperson, en quien recae el liderazgo de dichas defensorías.

A dichos cursos asistieron estudiantes de diversas universidades del estado de Quintana Roo, teniendo un impacto en 94 personas.

Mesa Redonda Por invitación de la agrupación *Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer*, “Elisa Martínez”, A. C. , el Director del Programa Especial de VIH/Sida y Derechos Humanos de esta Comisión Nacional, acudió Tapachula, Chiapas, el 22 de febrero del presente año, para participar en la Mesa Redonda sobre “Trabajo sexual y derechos humanos”, Tapachula, Chiapas

En dicha Mesa la agrupación *Brigada Callejera de Apoyo a la Mujer*, “Elisa Martínez” A. C. señaló que se dedica a atender a mujeres trabajadoras sexuales para que sepan a qué instancia acudir en caso de violación de sus derechos o acoso policia- co. Además combate la violencia y procura romper con los estigmas que asocian a las trabajadoras sexuales con las infecciones de transmisión sexual como el VIH, e imparten talleres al respecto, además de regalar condones y realizar pruebas de VIH y de sífilis gratuitamente. Esta agrupación anunció la apertura de su nueva oficina en Tapachula, Chiapas.

Por su parte el titular del Programa Especial de VIH/Sida, hizo referencia a las continuas violaciones a los derechos humanos que sufren las trabajadoras sexuales bajo el supuesto de que “atentan contra la moral y las buenas costumbres”, de acuerdo con diversos bandos de policía y buen gobierno de algunos municipios del país, los cuales pretenden proteger a la clientela, sin tomar en cuenta los derechos de las trabajadoras sexuales.

A dicha Mesa Redonda asistió público en general, habiendo un total de 81 personas.

TERCERA VISITADURÍA GENERAL

MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA

Visitas a lugares de detención e internamiento en el estado de Campeche.

Con el propósito de examinar el trato y las condiciones de detención de diversos lugares de detención dependientes de autoridades Federales, del Gobierno y de los Ayuntamientos del Estado de Campeche, servidores públicos adscritos al Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, del 13 al 17 de febrero, llevaron a cabo visitas de supervisión a centros penitenciarios, separos de seguridad pública y ministeriales, centros de tratamiento para adolescentes, instituciones de asistencia social, estancias migratorias y un hospital psiquiátrico.

LUGARES Y FECHAS		
13 al 17 de febrero	Campeche	Calkini, Campeche, Carmen, Champotón, Calakmul, Candelaria, Escárcega, Hecelchakán, Hopelchén, Tenabo y Palizada.

LUGARES DE DETENCIÓN E INTERNAMIENTO	NÚMERO
Centros Penitenciarios para Adultos.	2
Separos de Seguridad Pública o de Juzgados.	11
Centros de Tratamiento en Internación para Adolescentes.	1
Agencias del Ministerio Público y Fiscalías.	24
Albergues de Asistencia Social.	7
Centros para Adicciones	1
Hospitales Psiquiátricos.	1
Estancias Migratorias.	3
Total	50

LUGARES DE DETENCIÓN QUE DEPENDEN DEL GOBIERNO FEDERAL

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	
1.	Estancia Migratoria Campeche
2.	Estancia Migratoria Provisional en Ciudad del Carmen
3.	Estancia Migratoria Provisional "B" en Escárcega.

LUGARES QUE DEPENDEN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Secretaría de Seguridad Pública del Estado	
1.	Centro de Reinserción Social de Ciudad del Carmen.
2.	Centro de Reinserción Social de San Francisco Koben.
3.	Centro de Internamiento para Adolescentes en Kila de Lerma.

<i>Fiscalía General del Estado de Campeche</i>	
1.	<i>Fiscalía en el Municipio de Calakmul.</i>
2.	<i>Agencia del Ministerio Público en Calkiní.</i>
3.	<i>Unidad Especializada para el Combate del Delito de Secuestro, en Campeche.</i>
4.	<i>Fiscalía Especializada en Justicia para Adolescentes, en Campeche.</i>
5.	<i>Fiscalía Especializada en Hechos de Transito, en Campeche.</i>
6.	<i>Fiscalía Especializada en Delitos de Narcomenudeo, en Campeche.</i>
7.	<i>Fiscalía de Delitos Graves, en Campeche.</i>
8.	<i>Fiscalía de Delitos contra la Integridad Corporal en Campeche.</i>
9.	<i>Vice Fiscalía General para la Atención de Delitos de Alto Impacto, en Campeche.</i>
10.	<i>Fiscalía Especializada en Delitos Cometidos por Servidores Públicos en Campeche.</i>
11.	<i>Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Cometidos en Contra de las Mujeres, en Campeche.</i>
12.	<i>Fiscalía en el Municipio de Candelaria.</i>
13.	<i>Fiscalía Especializada en Delitos Graves en Ciudad del Carmen.</i>
14.	<i>Agencia de Atención Temprana, Guardia Adjunta en Ciudad del Carmen.</i>
15.	<i>Centro de Justicia para Mujeres en Ciudad del Carmen.</i>
16.	<i>Fiscalía en el Municipio de Champotón.</i>
17.	<i>Agencia Especializada en Investigación de Champotón.</i>
18.	<i>Agencia Primera del Ministerio Público Integradora en Escárcega.</i>
19.	<i>Fiscalía Especializada del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en Escárcega.</i>
20.	<i>Fiscalía de Trámite en el Municipio de Escárcega.</i>
21.	<i>Agencia del Ministerio Público en Hecelchakán.</i>
22.	<i>Fiscalía en el Municipio de Hopelchén.</i>
23.	<i>Fiscalía en el Municipio de Palizada.</i>
24.	<i>Fiscalía General del Estado con destacamento en Tenabo.</i>
<i>Secretaría de Salud Estatal</i>	
1.	<i>Hospital Psiquiátrico de Campeche.</i>
<i>Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia Estatal</i>	
1.	<i>Centro de asistencia María Palmira Lavalle.</i>
2.	<i>Casa Hogar Rancho el Palmar A.C. (Palomar).</i>
3.	<i>Casa de la Misericordia Fausta Lavalle.</i>
<i>Instituciones Privadas de Asistencia Social</i>	
1.	<i>Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche.</i>
2.	<i>Casa Hogar del Adulto Mayor "Lic. Dolores Lanz de Echeverría".</i>
3.	<i>Residencia y Casa de día para Adultos Mayores, Hogar del Abuelo.</i>
4.	<i>Casa Hogar para Niños A.C. "San Pedro Pescador" en Ciudad del Carmen.</i>

<i>Lugares de detención que dependen de autoridades municipales.</i>	
1.	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Calkini.
2.	Separos de la Dirección de Seguridad Pública Campeche.
3.	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito Municipal en Ciudad del Carmen.
4.	Coordinación de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito Municipal de Champotón.
5.	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal Hecelchakán.
6.	Dirección de Seguridad Pública de Hopelchén
7.	Dirección de Seguridad Pública Municipal en Palizada.
8.	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Tenabo.
9.	Complejo de Seguridad Pública Municipal en Escárcega.
10.	Dirección de Seguridad Pública Municipal en Calakmul.
11.	Dirección de Seguridad Pública Municipal en Candelaria.
12.	Albergue Casa Meced "Arrecife" en Ciudad del Carmen.

Espacio de oportunidad para el fortalecimiento del respeto de los derechos humanos y prevención de la tortura

A efecto de articular el plan de acción denominado "ESPACIO DE OPORTUNIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DEL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA", se realizaron tres visitas a separos de Seguridad Pública Municipales, en los estados de Guerrero y Michoacán, cuyo objetivo es el establecimiento de un mecanismo de sensibilización entre los servidores públicos de primer contacto con la población privada de la libertad el cual se distinga como una herramienta de prevención de la tortura y de malos tratos.

LUGARES Y FECHAS		
20 al 22 de febrero	Guerrero	1. Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ciudad Altamirano
	Michoacán	2. Dirección de Seguridad Pública Municipal de San Lucas. 3. Dirección de Seguridad Pública Municipal de Huetamo

En ese contexto, a fin de establecer de manera conjunta las acciones específicas a desarrollar en función de las necesidades de cada establecimiento en materia de prevención de la tortura y derechos humanos, se llevaron a cabo 3 reuniones de trabajo con autoridades de las Direcciones de Seguridad Pública Municipales visitadas en Guerrero y Michoacán, impartándose en cada institución una "Plática de inducción en materia de Derechos Humanos y Prevención de la Tortura", donde participaron un total de 18 personas (15 hombres, 3 mujeres).

Informes de Seguimiento 2/2016, 3/2016 y 4/2016 del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, sobre lugares de detención que dependen del Gobierno del Estado de Michoacán y de Ayuntamientos de Tamaulipas y Michoacán

En seguimiento a las observaciones señaladas en los informes iniciales sobre lugares de detención dependientes de autoridades estatales y municipales, el 2 de febrero de 2017, el MNPT dirigió el informe de seguimiento 2/2016 a 5 autoridades municipales del estado de Tamaulipas y el 15 febrero del mismo año emitió dos informes, el 3/2016 remitido a la Secretaría

de Gobierno del Estado de Michoacán, y el 4/2016, enviado a 16 presidentes municipales de esa misma entidad federativa; con el objeto de hacer del conocimiento de manera puntual y específica, respecto de las áreas de oportunidad a ser atendidas en materia de prevención de la tortura.

Actividades de promoción

Ciclo de Cine-Debate

Con el fin de generar un medio de integración y análisis sobre temas relacionados con los derechos humanos de las personas privadas de la libertad a través de la cinematografía, y de formar un sentido crítico y sensibilización sobre los diferentes fenómenos que se presentan en entornos penitenciarios y otros relacionados con este sector de la población, se llevó a cabo el ciclo de cine debate: “Sistema penitenciario, adolescentes que infringen la ley penal y prevención de la tortura a través de un enfoque cinematográfico”, dentro del cual, se analizaron los siguientes temas:

TEMA	DERECHOS HUMANOS QUE SE ANALIZAN	DÍA	FILME	COMENTARISTA	NÚMERO DE ASISTENTES
Seguridad penitenciaria y Tortura	Derecho a la integridad de las personas en reclusión	2 de febrero de 2017	<i>Asesinato en primer grado</i> , (1995) Estados Unidos Dir. Marc Rocco.	Lic. José Alfredo Rivera Ramírez	29

Presentación del libro *Un modelo de prisión.*

Criterios para un sistema orientado al respeto de los derechos humanos

El 7 de febrero de 2017, se llevó a cabo la presentación del libro “Un modelo de prisión. Criterios para un sistema orientado al respeto de los derechos humanos”, en el CENADEH de esta Comisión Nacional, la cual contó con la participación del Presidente de la CNDH, licenciado Luis Raúl González Pérez, del doctor Sergio García Ramírez, de doctor Luis Rodríguez Manzanera, la doctora Corina Giacomello y de la doctora Ruth Villanueva Castilleja, Tercera Visitadora General, quienes realizaron un análisis de la obra desde diversas perspectivas, coincidiendo en señalar la importancia del papel que juegan las prisiones dentro de la sociedad, bajo un enfoque humanista, destacando temas como la justicia, relevancia de la clasificación, condiciones dignas de habitabilidad, personal, programas de reinserción social y normatividad, tanto nacional como internacional, entre otros aspectos.

Exposición fotográfica sobre la evolución del Sistema Penitenciario

En el marco de los 100 años de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se realizó la inauguración de la Exposición Fotográfica sobre la Evolución del Sistema Penitenciario, la cual se llevó a cabo el 10 de febrero de 2017, en las instalaciones de esta CNDH, con sede en República de Cuba (Centro Histórico), muestra fotográfica que muestra el cambio que a través del tiempo y de la evolución normativa, se ha reflejado en diversos centros de la república.

Actividades de difusión

Distribución de material

Con objeto de contribuir a la formación de una cultura de respeto a los derechos humanos de quienes se encuentren bajo cualquier forma de detención o prisión, se distribuyó el siguiente material:

FORMATO	TÍTULO	CANTIDAD
Catálogo	<i>Concurso de diseño de Cartel para la Prevención de la Tortura en Instituciones de Detención del País</i>	60
Libro	<i>Compilación de Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos de las Personas en Reclusión</i>	3
Libro	<i>Ciclo Cine-Debate “Sistema Penitenciario, Adolescentes que infringen la Ley Penal y Prevención de la Tortura a través de un Enfoque Cinematográfico”</i>	6
Fascículo	<i>Colección Fascículo 1. La Sobrepopulación en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana. Análisis y Pronunciamiento.</i>	9
Fascículo	<i>Colección Fascículo 2. Clasificación Penitenciaria. Análisis y Pronunciamiento</i>	9
Fascículo	<i>Colección Fascículo 3. Los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad Psicosocial e Inimputables en Centros Penitenciarios. Análisis y Pronunciamiento</i>	3
Fascículo	<i>Colección Fascículo 4. El Derecho a la Protección de la Salud. Análisis y Pronunciamiento</i>	123
Fascículo	<i>Colección Fascículo 5. Penas de Prisión Excesivas. Análisis y Pronunciamiento.</i>	3
Fascículo	<i>Colección Fascículo 6. Supervisión Penitenciaria. Análisis y Pronunciamiento</i>	10
Fascículo	<i>Colección Fascículo 7. Perfil del Personal Penitenciario en la República Mexicana.</i>	3
Fascículo	<i>Colección Fascículo 8. Antecedentes Penales.</i>	3
Fascículo	<i>Compilación de Instrumentos Internacionales en Materia de Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.</i>	28
Libro	<i>Un modelo de prisión</i>	3
Total		263

Visitas para la elaboración del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2017

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en términos de lo dispuesto en artículos 6, fracción XII de la Ley que rige su actuación y, 9 de su Reglamento Interno, elabora anualmente un diagnóstico sobre la situación del sistema penitenciario nacional, el cual está conformado por una muestra de los establecimientos que albergan los índices más altos de población en el país, donde se aplican diversos instrumentos de evaluación que permiten analizar la situación que impera en cada centro penitenciario. Para conformar el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2016, se realizaron visitas de supervisión en:

20 al 22 de febrero	Colima	Colima, Manzanillo y Tecomán,
20 al 24 de febrero	Chihuahua	Chihuahua, Ciudad Juárez.
20 al 24 de febrero	Oaxaca	Miahuatlán, Oaxaca y Tanivet.
20 al 24 de febrero	Sonora	Ciudad Obregón, .Hermosillo y Nogales.
20 al 24 de febrero	Yucatán	Mérida, Tekax y Valladolid.

Se realizó la inspección de 24 centros de reclusión ubicados en los estados de Colima, Chihuahua, Oaxaca, Sonora y Yucatán, por parte de servidores públicos adscritos a la Tercera Visitaduría General, quienes aplicaron los instrumentos de la Guía Nacional para conformar el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2017. Al momento de la visita se encontró una población total de 23,419 personas privadas de su libertad, 1,050 mujeres y 23,419 hombres tal y como se describe a continuación:

ENTIDAD	CENTRO PENITENCIARIO	POBLACIÓN		TOTAL
		HOMBRES	MUJERES	
Colima	Centro de Reinserción Social de Manzanillo.	508	2	510
	Centro de Reinserción Social de Colima.	1,597	114	1711
	Reclusorio Preventivo Tecomán.	134	1	135
Chihuahua	Centro de Reinserción Social Estatal Núm. 2, Chihuahua.	690	0	690
	Centro de Reinserción Social Estatal Núm. 1, Chihuahua.	2,858	0	2858
	Centro de Reinserción Social Estatal Femenil N° 1, Chihuahua.	0	179	179
	Centro de Reinserción Social Estatal Femenil N° 2, Chihuahua.	0	193	193
	Centro de Reinserción Social Estatal Núm. 3, Cd. Juárez, Chihuahua.	3,015	0	3015
	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 9 Norte.	787	0	787
Oaxaca	Penitenciaría Central del Estado, Oaxaca.	1,014	0	1014
	Centro de Reinserción Social de Tehuantepec, Oaxaca.	391	5	396
	Centro de Reinserción Social de Miahuatlán, Oaxaca	497	0	497
	Centro Penitenciario Femenil de Tanivet, Tlaxiaco.	0	190	190
	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 13 "CPS".	1,941	0	1941
Sonora	Centro de Reinserción Social Hermosillo I.	2,584	115	2699
	Centro de Reinserción Social Hermosillo II.	497	0	497
	Centro de Reinserción Social Nogales Varonil.	1,077	0	1077
	Centro Femenil de Reinserción Social Nogales.	0	103	103
	Centro de Reinserción Social Ciudad Obregón.	1,131	88	1219
	Centro Federal de Readaptación Social Núm. 11 "CPS Sonora".	2,234	0	2234
Yucatán	Centro de Reinserción Social de Mérida.	1,196	35	1231
	Centro de Reinserción Social Femenil del Estado de Yucatán.	0	13	13
	Centro de Reinserción Social del Sur Tekax.	93	8	101
	Centro de Reinserción Social del Oriente Valladolid.	125	4	129
Total		22,369	1,050	23,419

Así también, es de suma importancia que los servidores públicos dependientes de los organismos locales de protección a los derechos humanos cuenten con la capacitación necesaria sobre la metodología de aplicación de instrumentos que integran la Guía Nacional de Supervisión Penitenciaria, para ello, personal de este Organismo Nacional se dio a la tarea de impartir un total de 5 pláticas en: Colima, Chihuahua, Oaxaca, Sonora y Yucatán, sobre la aplicación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2017, mismas que se detallan a continuación:

NÚM.	ENTIDAD	ORGANISMO	PERSONAL CAPACITADO		TOTAL
			HOMBRES	MUJERES	
1.	Colima	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima	1	4	5
2.	Chihuahua	Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua	1	2	3
3.	Oaxaca	Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca	3	3	6
4.	Sonora	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Sonora.	2	0	2
5.	Yucatán	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.	2	2	4
Total			9	11	20

CUARTA VISITADURÍA GENERAL**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS****Actividades de divulgación**

La Cuarta Visitaduría General ha realizado diversas actividades que se inscriben en el contexto de la capacitación y enseñanza con el propósito de fortalecer el respeto a los derechos humanos de los indígenas, su cultura y tradiciones, a través de las tareas de divulgación y promoción.

Este esfuerzo se ha dirigido a los pueblos y comunidades indígenas y ha contado con la participación activa de las instituciones públicas relacionadas con el tema indígena, con quienes se ha trabajado de manera coordinada y armónica, además de los organismos públicos de derechos humanos. A continuación se resumen:

- 1) 9 de febrero, plática sobre “Sistema Nacional de Protección de Derechos Humanos”, con elementos de Seguridad Pública Estatal, en el Instituto Estatal de Ciencias Penales de Sinaloa, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 59 servidores públicos, 23 mujeres y 36 hombres.
- 2) 10 de febrero, plática sobre “Discriminación, Interculturalidad y Derechos Humanos”, con elementos de Seguridad Pública Estatal, en el Instituto Estatal de Ciencias Penales de Sinaloa, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 54 servidores públicos, 26 mujeres y 28 hombres.
- 3) 14 de febrero, plática sobre “Migración y Diversidad Cultural”, dirigida a elementos de Migración, realizada en colaboración con la Dirección de Capacitación en Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración, en la delegación Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, a la cual asistieron 45 estudiantes, 15 mujeres y 30 hombres.
- 4) 15 de febrero, plática sobre “Derechos de la Niñez y la Adolescencia Indígena”, dirigida a estudiantes de secundaria, realizada en la Telesecundaria Estatal “José Guadalupe Posada”, en coordinación con la propia escuela y el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A. C., en el municipio de Coyomeapan, Puebla, a la cual asistieron 31 estudiantes, 17 mujeres y 14 hombres.
- 5) 15 de febrero, plática sobre “Derechos de la Niñez y la Adolescencia Indígena”, dirigida a estudiantes de secundaria, realizada en la Telesecundaria Estatal “José Guadalupe Posada”, en coordinación con la propia escuela y el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A. C., en el municipio de Coyomeapan, Puebla, a la cual asistieron 32 estudiantes, 17 mujeres y 15 hombres.
- 6) 15 de febrero, plática sobre “Derechos de la Niñez y la Adolescencia Indígena”, dirigida a estudiantes de secundaria, realizada en la Telesecundaria Estatal “José Guadalupe Posada”, en coordinación con la propia escuela y el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A. C., en el municipio de Coyomeapan, Puebla, a la cual asistieron 30 estudiantes, 16 mujeres y 14 hombres.
- 7) 15 de febrero, plática sobre “Derechos de la Niñez y la Adolescencia Indígena”, dirigida a estudiantes de secundaria, realizada en la Telesecundaria Estatal “José Guadalupe Posada”, en coordinación con la propia escuela y el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A. C., en el municipio de Coyomeapan, Puebla, a la cual asistieron 29 estudiantes, 13 mujeres y 16 hombres.
- 8) 15 de febrero, plática sobre “Derechos de la Niñez y la Adolescencia Indígena”, dirigida a estudiantes de secundaria, realizada en la Telesecundaria Estatal “José Guadalupe Posada”, en coordinación con la propia escuela y el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A. C., en el municipio de Coyomeapan, Puebla, a la cual asistieron 29 estudiantes, 13 mujeres y 16 hombres.

tivo Especializado en Derechos Humanos, A. C., en el municipio de Coyomeapan, Puebla, a la cual asistieron 30 estudiantes, 15 mujeres y 15 hombres.

- 9) 15 de febrero, plática sobre “Derechos de la Niñez y la Adolescencia Indígena”, dirigida a estudiantes de secundaria, realizada en la Telesecundaria Estatal “José Guadalupe Posada”, en coordinación con la propia escuela y el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A. C., en el municipio de Coyomeapan, Puebla, a la cual asistieron 28 estudiantes, 13 mujeres y 15 hombres.
- 10) 15 de febrero, plática sobre “Derechos de la Niñez y la Adolescencia Indígena”, dirigida a estudiantes de secundaria, realizada en la Telesecundaria Estatal “José Guadalupe Posada”, en coordinación con la propia escuela y el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A. C., en el municipio de Coyomeapan, Puebla, a la cual asistieron 31 estudiantes, 15 mujeres y 16 hombres.
- 11) 15 de febrero, plática sobre “Derechos de la Niñez y la Adolescencia Indígena”, dirigida a estudiantes de secundaria, realizada en la Telesecundaria Estatal “José Guadalupe Posada”, en coordinación con la propia escuela y el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A. C., en el municipio de Coyomeapan, Puebla, a la cual asistieron 31 estudiantes, 15 mujeres y 16 hombres.
- 12) 15 de febrero, plática sobre “Derechos de la Niñez y la Adolescencia Indígena”, dirigida a estudiantes de secundaria, realizada en la Telesecundaria Estatal “José Guadalupe Posada”, en coordinación con la propia escuela y el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A. C., en el municipio de Coyomeapan, Puebla, a la cual asistieron 31 estudiantes, 14 mujeres y 17 hombres.
- 13) 15 de febrero, plática sobre “Derechos de la Niñez y la Adolescencia Indígena”, dirigida a estudiantes de secundaria, realizada en la Telesecundaria Estatal “José Guadalupe Posada”, en coordinación con la propia escuela y el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A. C., en el municipio de Coyomeapan, Puebla, a la cual asistieron 29 estudiantes, 15 mujeres y 14 hombres.
- 14) 15 de febrero, plática sobre “Los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, con elementos de Seguridad Pública Municipal, en las Instalaciones del Palacio Municipal de Coyomeapan, Puebla; en coordinación con el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A. C. en la cual participaron siete elementos de seguridad pública, todos hombres.
- 15) 15 de febrero, plática sobre “Los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, con personal administrativo del H Ayuntamiento, en las Instalaciones del Palacio Municipal de Coyomeapan, Puebla; en coordinación con el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A. C. en la cual participaron 31 servidores públicos 18 mujeres y 13 hombres.
- 16) 16 de febrero, plática sobre “Derechos de la Niñez y la Adolescencia Indígena”, dirigida a estudiantes de secundaria, realizada en la Telesecundaria Federal “Sor Juana Inés de la Cruz”, en coordinación con la propia escuela y el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A. C., en el municipio de Coyomeapan, Puebla, a la cual asistieron 16 estudiantes, nueve mujeres y siete hombres.
- 17) 16 de febrero, plática sobre “Derechos de la Niñez y la Adolescencia Indígena”, dirigida a estudiantes de secundaria, realizada en la Telesecundaria Federal “Sor Juana Inés de la Cruz”, en coordinación con la propia escuela y el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A. C., en el municipio de Coyomeapan, Puebla, a la cual asistieron 16 estudiantes, 10 mujeres y seis hombres.

- 18) 16 de febrero, plática sobre “Derechos de la Niñez y la Adolescencia Indígena”, dirigida a estudiantes de secundaria, realizada en la Telesecundaria Federal “Sor Juana Inés de la Cruz”, en coordinación con la propia escuela y el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A. C., en el municipio de Coyomeapan, Puebla, a la cual asistieron 24 estudiantes, 13 mujeres y 11 hombres.
- 19) 16 de febrero, plática sobre “Derechos de la Niñez y la Adolescencia Indígena”, dirigida a estudiantes de secundaria, realizada en la Telesecundaria Federal “Sor Juana Inés de la Cruz”, en coordinación con la propia escuela y el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A. C., en el municipio de Coyomeapan, Puebla, a la cual asistieron 21 estudiantes, 12 mujeres y nueve hombres.
- 20) 16 de febrero, plática sobre “Los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, dirigida a estudiantes de bachillerato, realizada en el Bachillerato General Oficial “Juan Escutia”, en coordinación con el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A. C., en el municipio de Coyomeapan, Puebla, a la cual asistieron 42 estudiantes, 28 mujeres y 14 hombres.
- 21) 16 de febrero, plática sobre “Los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, dirigida a estudiantes de bachillerato, realizada en el Bachillerato General Oficial “Juan Escutia”, en coordinación con el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A. C., en el municipio de Coyomeapan, Puebla, a la cual asistieron 24 estudiantes, 10 mujeres y 14 hombres.
- 22) 16 de febrero, plática sobre “Los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, dirigida a estudiantes de bachillerato, realizada en el Bachillerato General Oficial “Juan Escutia”, en coordinación con el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A. C., en el municipio de Coyomeapan, Puebla, a la cual asistieron 59 estudiantes, 24 mujeres y 35 hombres.
- 23) 17 de febrero, plática sobre “Los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, dirigida a estudiantes de bachillerato, realizada con el Colegio de Bachillerato Tecnológico No. 79, en coordinación con el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A. C., en el municipio de Zinacatepec, Puebla, a la cual asistieron 28 estudiantes, 12 mujeres y 16 hombres.
- 24) 17 de febrero, plática sobre “Los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, dirigida a estudiantes de licenciatura, realizada en la Universidad Regional de Zinacatepec, A. C., en coordinación con el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A. C., en el municipio de Zinacatepec, Puebla, a la cual asistieron 32 estudiantes, 15 mujeres y 17 hombres.
- 25) 17 de febrero, plática sobre “Los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, con elementos de Seguridad Pública Municipal, en las Instalaciones del Palacio Municipal de Zinacatepec, Puebla, en coordinación con el Colectivo Especializado en Derechos Humanos, A. C. en la cual participaron 17 elementos de seguridad pública, todos hombres.
- 26) 23 de febrero, plática sobre “Los Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas”, con elementos de Seguridad Pública Estatal, en el Instituto Superior de Estudios de Seguridad Pública de Coahuila, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 94 servidores públicos, 16 mujeres y 78 hombres.
- 27) 23 de febrero, plática sobre “Género y Derechos Humanos”, con elementos de Seguridad Pública Estatal, en el Instituto Superior de Estudios de Seguridad Pública de Coahuila, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 94 servidores públicos, 16 mujeres y 78 hombres.
- 28) 23 de febrero, plática sobre “Derechos de las Mujeres Indígenas”, con elementos de Seguridad Pública Estatal, en el Instituto Superior de Estudios de Seguridad Pública de Coahuila, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 94 servidores públicos, 16 mujeres y 78 hombres.

- 29) 24 de febrero, plática sobre “Sistema Nacional de Protección de Derechos Humanos”, con elementos de Seguridad Pública Estatal, en el Instituto Superior de Estudios de Seguridad Pública de Coahuila, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 94 servidores públicos, 16 mujeres y 78 hombres.
- 30) 24 de febrero, plática sobre “Discriminación, Interculturalidad y Derechos Humanos”, con elementos de Seguridad Pública Estatal, en el Instituto Superior de Estudios de Seguridad Pública de Coahuila, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, en la cual participaron 94 servidores públicos, 16 mujeres y 78 hombres.
- 31) 25 de febrero, plática sobre “Los Derechos Humanos”, con profesionales de Trabajo Social en el área de Salud, en el marco del Diplomado “Peritaje Social y Juicios Orales, en el marco del Trabajo Social”, en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Querétaro, en el que participaron 28 Trabajadoras Sociales, 27 mujeres y un hombre.
- 32) 28 de febrero, plática sobre “Migración y Diversidad Cultural”, dirigida a elementos de Migración, realizada en colaboración con la Dirección de Capacitación en Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional de Migración, en la delegación Miguel Hidalgo de la Ciudad de México, a la cual asistieron 25 estudiantes, siete mujeres y 18 hombres.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE INDÍGENAS EN RECLUSIÓN

Como parte de las acciones de atención a personas pertenecientes Pueblos Indígenas que se encuentran reclusas en diferentes centros de internamiento, se realizaron las siguientes actividades:

VISITAS A CENTROS DE RECLUSIÓN

NÚM.	ENTIDAD FEDERATIVA	CENTRO DE REINSECCIÓN SOCIAL	FECHA DE LA VISITA
1.	Chiapas	Centro Estatal para la Reinserción Social de Sentenciados número 14 “El Amate”, en Cintalapa	8, 9 y 10 de febrero
Total de visitas a CERESOS: 1			

PROGRAMA DE ASUNTOS DE LA MUJER Y DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Actividades de vinculación, capacitación y promoción

Durante el mes de febrero del año en curso, se llevaron a cabo dos actividades de promoción y capacitación a la que asistieron 41 personas, 23 mujeres y 18 hombres.

- El 15 de febrero se impartió en Xochimilco, Ciudad de México, el taller “Derechos Humanos, Género e Igualdad entre Mujeres y Hombres”, a petición de AZORU A.C. El taller se impartió a productoras y productores de conejos. Asistieron 10 personas, cuatro mujeres y seis hombres.
- El 17 de febrero se impartió en la delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, el taller “Derechos Humanos y Género”, a petición del Colegio Médico del Hospital los Ángeles México A.C. El taller se impartió personal de salud. Asistieron 31 personas, 19 mujeres y 12 hombres.

Evaluación del 1 al 28 de febrero de 2017

TALLERES				
NÚM.	TEMA	LUGAR Y FECHA	ASISTENTES	MATERIAL DISTRIBUIDO
1	Derechos Humanos, Género e Igualdad entre Mujeres y Hombres	Xochimilco, Ciudad de México 15/02/2017	10	225
2	Derechos Humanos y Género	Cuauhtémoc, Ciudad de México 17/02/2017	31	225
Total de asistentes			41	450

ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DELEGACIONES VISITADOS DURANTE ENERO DE 2017		
	ESTADO	MUNICIPIO Y/O DELEGACIÓN
1	Ciudad de México	Xochimilco Cuauhtémoc
Total: 1		Total: 2

FEBRERO, 2017	M	H	T
Personas asistentes a servicios de promoción y capacitación en materia de género para el cumplimiento de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres.	23	18	41
Personas asistentes en actividades de vinculación con instancias públicas para efectuar actividades de promoción o capacitación en materia de género para el cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.	66	21	87
Total de participantes	89	39	128

	PERIODO PRIMER TRIMESTRE	TOTAL	PORCENTAJE
Meta programada*	Enero-marzo	18	100
Vinculación	Febrero	10	94.44
Promoción y Capacitación	Febrero	7	
Total	Febrero	17	

Personas asistentes**	Enero-febrero	T 260	M 161	H 99
-----------------------	---------------	----------	----------	---------

* La meta programada contempla la suma de los rubros de actividades de promoción, capacitación y vinculación considerada trimestralmente, de acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados 2017 del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

** En este rubro se contempla la suma de las personas asistentes a las actividades de vinculación, promoción y capacitación realizadas por el PAMIMH durante el primer trimestre de 2017.

QUINTA VISITADURÍA GENERAL

PROGRAMA DE ATENCIÓN A MIGRANTES

- Durante el mes de febrero de 2017, la Quinta Visitaduría General distribuyó a lo largo del país, un total de 851 materiales de promoción y difusión, entre diversos servidores públicos de los tres niveles de gobierno. Asimismo, capacitó a 261 personas, entre los que se encuentran servidores públicos del ámbito federal estatal y municipal, en temas como Niñas, Niños y Adolescentes en Contexto de Migración Internacional y con Necesidades de Protección Internacional, Legalidad, Salud y Derechos Humanos, así como Legalidad y Derechos Humanos de las Personas en Contexto de Movilidad.
- Se contó con la participación de diversas instituciones como el Instituto Nacional de Migración, Delegaciones Federales en Chiapas y Quintana Roo, Hospital Dr. Manuel Gea González, Hospital General “Xoco” y la Coordinación de Asuntos Internacionales del Municipio de Querétaro.
- El día 2 de febrero de 2017, personal de la Quinta Visitaduría General asistió a las instalaciones de la Secretaría de Marina, con la finalidad de participar durante el “Programa de Atención Integral a la Frontera Sur”. El objetivo fue analizar la incidencia directa en la superación o abatimiento de los indicadores de pobreza, marginación e inseguridad vinculados al fenómeno migratorio en la frontera sur.

PROGRAMA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

- | | |
|--|---|
| <p>Conferencia
 “La prevención de la trata de personas en el sector de comunicaciones y transportes”,
 Ciudad de México</p> | <p>El 2 y 7 de febrero, se impartió la conferencia <i>La prevención de la trata de personas en el sector de comunicaciones y transportes</i>, en colaboración con Grupo Aeroméxico S.A. de C.V., dirigido a prestadores de servicios de aeroportuarias, con la finalidad de proporcionar a las y los asistentes la información necesaria para prevenir el delito de trata de personas en el sector de comunicaciones y transportes. Tuvo una duración de dos horas cada uno. Contó con un aforo de 63 personas.</p> |
| <p>Plática Campaña Nacional
 “Libertad sin engaños ni promesas falsas”,
 Ciudad de México</p> | <p>El 2 de febrero, en el marco de la mesa titulada <i>Buenas Prácticas en Materia Preventiva del Estado Mexicano</i> en el <i>Foro Prevención de la Trata de Personas</i> se impartió la plática sobre la <i>Campaña Nacional Libertad sin engaños ni promesas falsas</i>, dirigida a público en general con la finalidad de proporcionar a las y los asistentes la información necesaria de dicha campaña de CNDH. Tuvo una duración de dos horas. Contó con un aforo de 40 personas.</p> |
| <p>Conferencia “Prevención de la Trata de Personas en Niñas, Niños y Adolescentes”,
 Yautepac, Morelos</p> | <p>El 9 de febrero, se impartió la conferencia <i>Prevención de la Trata de Personas en Niñas, Niños y Adolescentes</i>, dirigida a alumnos de nivel medio superior de la Escuela Preparatoria Alberta Rojas Andrade, con la finalidad de prevenir la trata de personas en niñas, niños y adolescentes, particularmente de los riesgos en las redes sociales, como medio para captación de víctimas para este delito. Tuvo una duración de dos horas. Contó con un aforo de 106 jóvenes.</p> |

Taller “Prevención de la Trata de Personas”, Santiago Tianguistenco

El 28 de febrero, se impartió el taller *Prevención de la Trata de Personas*, dirigido a defensores públicos municipales de derechos humanos, con la finalidad de proporcionar a las y los asistentes herramientas suficientes para generar mecanismos jurídicos de prevención y protección de los Derechos Humanos de las víctimas de los delitos de Trata y Explotación de las Personas. Tuvo una duración de ocho horas. Contó con un aforo de 42 personas.

Actividades de vinculación

- Se distribuyeron 45,673 materiales de difusión en materia de trata de personas en las siguientes entidades federativas: Baja California, Ciudad de México, Estado de México, Morelos, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. Entre las organizaciones e instituciones a las que se enviaron materiales se encuentra la Comisión de Derechos Humanos de Zacatecas, Cámara de Diputados, Delegación Benito Juárez, Instituto Veracruzano de las Mujeres, Municipio de Yauhtepec de Morelos, entre otros.

SEXTA VISITADURÍA GENERAL

Impartición del Ciclo de Conferencias sobre derechos ambientales, Tijuana, Mexicali y Ensenada, Baja California

Con el objeto de brindar conocimiento sobre la naturaleza jurídica y los estándares de fuente interna e internacional del derecho que se tiene a vivir en un medio ambiente sano, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California y este Organismo Nacional, a través de la Sexta Visitaduría General, llevaron a cabo del 8 al 10 de febrero un ciclo de conferencias sobre derechos ambientales en Tijuana, Ensenada y Mexicali.

En tal contexto, el doctor Jorge Ulises Carmona Tinoco, Sexto Visitador General y la maestra Thalia Viveros Uehara, Subdirectora de Área de la Sexta Visitaduría General, impartieron las conferencias en la materia a las que acudieron servidoras y servidores públicos, estudiantes, así como ciudadanas y ciudadanos de los tres municipios citados.

Participación en el Foro “Nueva perspectiva de los derechos en la Ciudad de México”, Ciudad de México

En el marco de la conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la promulgación de la Constitución Política de la Ciudad de México, el 16 de febrero el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y la Comisión de Mujeres Empresarias de la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) llevaron a cabo el Foro “Nueva Perspectiva de los derechos en la Ciudad de México” a fin de generar un espacio de reflexión, análisis e intercambio de ideas para que la población en general conozca sus derechos contenidos en los instrumentos jurídicos antes mencionados.

En dicho evento, la CNDH participó, a través de la Sexta Visitaduría General, en el panel “Derechos Económicos”, el cual fue moderado por la ingeniera Olga González Martínez, Consejera Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal. En su intervención, la maestra Thalia Viveros Uehara, Subdirectora de Área de la Sexta Visitaduría General, destacó la trascendencia de los derechos económicos para la dignidad humana, así como su interdependencia con los derechos sociales, culturales y ambientales. Expresó que el desarrollo de los pueblos, depende, en gran medida, de que existan oportunidades a través de las cuales se generen los recursos necesarios para satisfacer las necesidades materiales inherentes al bienestar, como lo son la alimentación, la vivienda y la educación, entre otros. Ello, por supuesto, aparejado de medidas de protección social conducentes al pleno goce y ejercicio también de los derechos sociales.

Participación en los Talleres “Construcción de indicadores de derechos humanos”, Ciudad de México

En el marco de las actividades académicas derivadas de los convenios específicos de colaboración, celebrados en 2016 entre la CNDH y el Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC) de la Universidad Nacional Autónoma de México con el propósito de elaborar estudios sobre el goce y disfrute de los derechos humanos en el contexto de las ciudades y de la protección civil, el 20 de febrero se llevaron a cabo tres talleres acerca de la construcción de indicadores de derechos humanos, convocados por dicha entidad académica.

Los talleres tuvieron como objetivo profundizar el análisis de los indicadores de derechos humanos que se utilizan para evaluar el desempeño gubernamental para hacer efectivo los derechos al agua y al saneamiento, al medio ambiente sano y a la vivienda adecuada; así como abordar el vínculo entre la protección civil y los derechos humanos.

Durante el acto inaugural de los talleres, el doctor Jorge Ulises Carmona Tinoco, Sexto Visitador General, destacó que la información que proveen los indicadores de derechos humanos es sumamente relevante para evaluar y vigilar el grado en que los Estados cumplen con sus obligaciones de respetarlos, protegerlos y garantizarlos. En ese contexto, recordó que, a través de ellos, es que pueden identificarse los retos que aún persisten y los ámbitos de la vida humana que requieren atención prioritaria; diagnóstico que permite la construcción y la orientación de las medidas legislativas, administrativas, judiciales y de otra índole, necesarias para asegurar el pleno goce y disfrute de los derechos humanos.

Participación en el Conversatorio “Cohesión Social: El País que queremos”, Ciudad de México El colectivo de organizaciones sociales “Acción Ciudadana Frente a la Pobreza” llevó a cabo, el 21 de febrero, un conversatorio con el propósito de impulsar un debate serio y propositivo entre las instituciones clave para el funcionamiento y buen desempeño de la democracia mexicana, a efecto de contribuir a la construcción de un gran acuerdo nacional que permita cerrar las brechas de pobreza y desigualdad.

Durante su participación en dicho evento, el doctor Jorge Ulises Carmona Tinoco, Sexto Visitador General, subrayó que la pobreza es un fenómeno multidimensional que se refleja en la privación de los diversos bienes y servicios inherentes al desarrollo de la persona, afectando directamente su calidad de vida; lo que limita el pleno goce y disfrute de los derechos y libertades fundamentales. Por tanto, el combate a la misma constituye una piedra angular en la defensa y la protección de la dignidad humana, y en ese contexto destacó la importancia de fortalecer los mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad de todos aquellos derechos que por su interdependencia redunden en la erradicación de la pobreza.

Participación en la mesa de diálogo “Justicia y Estado de Derecho”, organizada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la Ciudad de México En el marco de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) extendió una cordial invitación a la CNDH a participar en una mesa de diálogo enfocada a la generación de aportaciones para la implementación de dicho plan de acción en México, particularmente de su Objetivo 16 relativo a la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas, el acceso a la justicia y la construcción de instituciones eficaces.

El evento se llevó a cabo el 23 de febrero y contó con la participación del doctor Jorge Ulises Carmona Tinoco, Sexto Visitador General, quien durante su intervención destacó que, desde la protección de los derechos humanos, para lograr sociedades pacíficas e inclusivas y el acceso a la justicia para todos, es de vital importancia lograr la armonización legislativa con la reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos.

**Asistencia a la Segunda
Reunión del Grupo de Trabajo
de Negociaciones
Internacionales
(GT-INT 2-2017) de la Comisión
Intersecretarial de Cambio
Climático (CICC),
Ciudad de México**

En seguimiento a los acuerdos alcanzados durante la Primer Reunión del Grupo de Trabajo de Negociaciones Internacionales realizada el 17 de enero, la Dirección General para Temas Globales, en su calidad de coordinador de dicho Grupo de Trabajo llevó a cabo la Segunda Reunión de Trabajo del GT-INT en las instalaciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En dicha reunión, efectuada el 28 de febrero, se dieron a conocer las prioridades nacionales en materia de cambio climático, así como los criterios de evaluación y selección de propuestas para recibir financiamiento del Fondo Verde Climático; entre ellas: el impacto de los proyectos de adaptación y mitigación, sobre los grupos de atención prioritaria, como niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

En el encuentro, al que acudió la CNDH, a través de la Sexta Visitaduría General en calidad de institución observadora, se señalaron algunos de los compromisos internacionales adquiridos por el Estado Mexicano referentes a la mitigación del cambio climático, entre ellos destaca la reducción del 30% de gases de efecto invernadero para el 2020.

SECRETARÍA EJECUTIVA**SISTEMA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**

- En atención a la solicitud de la OACNUDH, el 15 y 21 de febrero se proporcionó información de esta CNDH para preparar, por una parte, el informe que el Alto Comisionado presentará ante el Consejo de Derechos Humanos, sobre los medios para cerrar la brecha digital entre los géneros desde una perspectiva de derechos humanos. Así como el informe que el Alto Comisionado presentará ante el Consejo de Derechos Humanos sobre la objeción de conciencia en materia militar, en particular sobre los nuevos desarrollos, las mejores prácticas y los desafíos en la materia.
- En la Conmemoración de los 10 años de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; el 17 de febrero el Presidente de la CNDH participó como orador en representación de la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), en la ceremonia que se llevó a cabo en la sede de la Organización de las Naciones.
- El 22 de febrero se asistió a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con el fin de presenciar la Firma del Acuerdo entre el Gobierno de México y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos; en dicho evento, se presentó un video mensaje del señor Zeid Ra'ad al Hussein, Alto Comisionado de las Naciones Unidas de Derechos Humanos.
- En respuesta a la Convocatoria para presentar ponencias basadas en un enfoque de género relativas a ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; el 22 de febrero se remitió a la señora Agnes Callamard, Relatora Especial de la Organización de las Naciones Unidas sobre las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias, un documento con los insumos de la CNDH.

ACCIONES DE VINCULACIÓN Y COOPERACIÓN

- Del 1 al 28 de febrero se presentó, en el Museo Histórico de Acapulco, la Exposición Itinerante “Lo de Candela: Afrodescendientes en la Costa Chica de Guerrero y Oaxaca, México”, en colaboración con el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH).
- El 10 de febrero, el Presidente de la CNDH se reunió con el señor Kees Van Baar, Embajador para los Derechos Humanos del Reino de los Países Bajos, para dialogar sobre la situación de los Derechos Humanos en México, así como la posibilidad de llevar a cabo acciones conjuntas de trabajo.
- El Presidente de la CNDH, acompañado del Secretario Ejecutivo y el Quinto Visitador General, se reunió el 17 de febrero con el Embajador de México ante Naciones Unidas, Juan José Gómez Camacho, con quien conversó sobre las acciones de la CNDH relacionadas con el Pacto Mundial para la Migración segura, ordenada y regular. Asimismo, mantuvo un encuentro con el Cónsul General de México en Nueva York, Diego Gómez Pickering; en donde abordaron diversos temas, principalmente, sobre la situación de las personas de origen mexicano en contexto de migración.
- En esa oportunidad, sostuvo reuniones con Alyshia Gálvez, mexicanista y exdirectora del Instituto de Estudios Mexicanos; así como con Cecilia Gastón, Directora Ejecutiva de Violence Intervention Program, en donde se abordaron temas relacionados con las medidas migratorias adoptadas por el Gobierno de Estados Unidos.
- Se asistió el 17 de febrero a una reunión con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), con el objetivo de compartir y analizar los comentarios sobre

la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) generados por las tres instituciones; con el fin de ir adecuando la Encuesta y los Módulos de la manera más incluyente posible.

- El 17 y 18 de febrero, se atendió la invitación de la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Manuel Yáñez Ruiz” en Pachuca, Hidalgo, dependiente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para impartir el Módulo “Evolución de los Derechos Humanos en Occidente”, en el marco de los trabajos del Diplomado “Acceso a la Justicia en Materia de Derechos Humanos”.
- El 23 de febrero el Presidente de la CNDH presentó una ponencia en el Seminario “Migración en tiempos de incertidumbre”; evento al cual también asistió la Directora de Cooperación Internacional; que fue organizado por la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad Northwestern de Washington y otros organismos no gubernamentales quienes están construyendo desde Estados Unidos, una red de protección para migrantes. Durante el encuentro, encabezado por Joseph Castelberry, Presidente de Northwest University y por Jorge Madrazo, Director de la sede de la UNAM en Seattle, se propusieron acciones concretas para fortalecer la estrategia de alianzas estructurales con las comunidades mexicanas.
- El 27 de febrero se llevó a cabo la presentación de la memoria gráfica *Afromexicanos. Pertenencia y Orgullo*, en el Museo Nacional de Antropología e Historia.

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO CONSULTIVO**DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON ORGANISMOS PÚBLICOS
DE DERECHOS HUMANOS**

- I. Nombre de evento: **Reunión con la Zona Sur de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos**, la cual comprende los OPDH de los Estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, asimismo, asistió el Mtro. Felipe de Jesús Martínez Rodarte, Presidente de la FMOPDH, así como el Secretario de la FMOPDH, M. en D. Baruch Delgado Carbajal.
- II. Lugar y fecha de realización: En la ciudad de Xalapa, Veracruz, el día 8 de febrero de 2017.
- III. Objetivos o finalidad del evento: Se plantearon los temas y/o proyectos sugeridos por la Zona Sur, así como de la CNDH, para ser incluidos en el próximo Congreso Nacional y Asamblea General Ordinaria de la FMOPDH.
- IV. Institución con la que se coordinó: Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.
- V. Personas que participaron: Por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Secretario Técnico del Consejo Consultivo, licenciado Joaquín Narro Lobo y de la Dirección de Vinculación con Organismos Públicos de Derechos Humanos, el licenciado Daniel Prince Quezada.
- VI. Número de asistentes: 10 personas.
- VII. Público al que se dirigió: Integrantes de la Zona Sur de la FMOPDH.
- VIII. Principales logros alcanzados: Se logró un mayor acercamiento con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

- I. Nombre de evento: **Reunión con la Zona Norte de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos**, la cual comprende los OPDH de los Estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas, asimismo, asistió el Mtro. Felipe de Jesús Martínez Rodarte, Presidente de la FMOPDH, así como el representante del Secretario, Lic. Everardo Camacho Rosales.
- II. Lugar y fecha de realización: En la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el día 15 de febrero de 2017.
- III. Objetivos o finalidad del evento: Se plantearon los temas y/o proyectos sugeridos por la Zona Norte, así como de la CNDH, para ser incluidos en el próximo Congreso Nacional y Asamblea General Ordinaria de la FMOPDH.
- IV. Institución con la que se coordinó: Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.
- V. Personas que participaron: Por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Encargado de la Dirección de Vinculación con Organismos Públicos de Derechos Humanos, el licenciado Daniel Prince Quezada.
- VI. Número de asistentes: 10 personas.
- VII. Público al que se dirigió: Integrantes de la Zona Norte de la FMOPDH.
- VIII. Principales logros alcanzados: Se logró un mayor acercamiento con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

- I. Nombre de evento: **Reunión con la Zona Este de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos**, la cual comprende los OPDH de los Estados de Hidalgo, México, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Puebla y el Distrito Federal, asimismo, asistió el Mtro. Felipe de Jesús Martínez Rodarte, Presidente de la FMOPDH y la Tesorera Dra. Namiko Matsumoto Benítez.
- II. Lugar y fecha de realización: En la ciudad de Pachuca, Hidalgo, el día 23 de febrero de 2017.
- III. Objetivos o finalidad del evento: Se plantearon los temas y/o proyectos sugeridos por la Zona Este, así como de la CNDH, para ser incluidos en el próximo Congreso Nacional y Asamblea General Ordinaria de la FMOPDH.
- IV. Institución con la que se coordinó: Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.
- V. Personas que participaron: Por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Secretario Técnico, Lic. Joaquín Narro Lobo y el Encargado de la Dirección de Vinculación con Organismos Públicos de Derechos Humanos, el licenciado Daniel Prince Quezada.

- VI. Número de asistentes: 11 personas.
- VII. Público al que se dirigió: Integrantes de la Zona Este de la FMOPDH.
- VIII. Principales logros alcanzados: Se logró un mayor acercamiento con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

- I. Nombre de evento: **Reunión con la Zona Oeste de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos**, la cual comprende las Comisiones de Derechos Humanos de los Estados de Aguascalientes, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit y Zacatecas, asimismo asistió el Secretario de la FMOPDH, M. en D. Baruch Delgado Carbajal.
- II. Lugar y fecha de realización: En la Ciudad de México, el día 28 de febrero de 2017.
- III. Objetivos o finalidad del evento: Se plantearon los temas y/o proyectos sugeridos por la Zona Oeste, así como de la CNDH, para ser incluidos en el próximo Congreso Nacional y Asamblea General Ordinaria de la FMOPDH.
- IV. Institución con la que se coordinó: Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.
- V. Personas que participaron: Por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Secretario Técnico del Consejo Consultivo, licenciado Joaquín Narro Lobo y el Encargado de la Dirección de Vinculación con Organismos Públicos de Derechos Humanos, el licenciado Daniel Prince Quezada.
- VI. Número de asistentes: 11 personas.
- VII. Público al que se dirigió: Integrantes de la Zona Oeste de la FMOPDH.
- VIII. Principales logros alcanzados: Se logró un mayor acercamiento con la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE Y DESARROLLO CON ONG

- I. Nombre del evento: **1a. Cumbre Ciudadana Colima 2017**
- II. Lugar y fecha: Colima, Colima. 10 y 11 de febrero.
- III. Objetivo y finalidad del evento: Propiciar un espacio de diálogo entre las organizaciones de la sociedad civil y los diferentes actores político-sociales tanto a nivel estatal como a nivel federal.
- IV. Instituciones con las que se coordinó: Consejo de Participación Social de la Secretaría General de Gobierno.
- V. Personas que participaron: Mtra. Claudia G. Mirón Buchacra, Encargada de la Dirección de Vinculación con ONG de la Dirección General de Enlace y Fortalecimiento de la Sociedad Civil.
- VI. Número de asistentes: 150 personas aproximadamente a lo largo del evento.
- VII. Público al que se dirigió: Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima.
- VIII. Principales logros alcanzados: Iniciar y fortalecer la presencia de la CNDH en la entidad y generar vínculos de comunicación con las organizaciones de la sociedad civil de la entidad.

Aspectos a destacar: Se participó en representación del Presidente de la CNDH impartiendo una plática referente a la importancia de la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil. Se contó con la presencia del Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Colima y el Presidente del Consejo de participación Social del Gobierno de esta entidad.

- I. Nombre del evento: **Reuniones con Mesa sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**
- II. Lugar y fecha: el 9 y 17 de febrero de 2017 en las instalaciones del Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH)
- III. Objetivo y finalidad del evento: Establecer un diálogo para el desarrollo del programa de trabajo 2017.
- IV. Instituciones con las que se coordinó: Ririki Intervención Social S.C.; Alianza MX por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Programa Infancia UAM-X; Fundación JUCONI A.C.; Fundación Casa Alianza México, I.A.P; Corresponsabilidad Social Mexicana, A.C; Programa Niños de la Calle A.C. (Prosigue A.C.), Universidad Nacional Autónoma de México, Save the Children y UNICEF México.

- V. Personas que participaron: Nashieli Ramírez Hernández, Directora de Ririki Intervención Social A.C.; Isabel Esteinou Dávila en Representación de la Secretaría Ejecutiva de Alianza MX por los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Norma del Río del Programa Infancia UAM-X; Gabriela Escobar del Pozo, y Luis Arturo Rivera Ramírez, Directora de Incidencia e integrante de Fundación JUCONI A.C.; respectivamente; Jesús Arturo Carrillo Esquivel de Fundación Casa Alianza México, I.A.P.; Rosa Martha Loria San Martín, Fundadora y Directora de Corresponsabilidad Social Mexicana, A.C.; Francisco Peña Orozco y Lupita Mejía Montiel, Director y representante respectivamente del Programa Niños de la Calle A.C. (Prosigue A.C.); Monica González Contró, Abogada General de la Universidad Nacional Autónoma de México, Alfonso Poiré de Save the Children; Leonardo Mier Bueno, Oficial de Protección de la Niñez en UNICEF México.
- VI. Número de asistentes: 12 personas.
- VII. Público al que se dirigió: Integrantes de la Mesa sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- VIII. Principales logros alcanzados: Se identificaron como temas a abordar en materia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes:
- Justicia Penal para Adolescentes.
 - Violencias y los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, considerando también la violencia social.
 - Cuidados Alternativos.
 - Migración Infantil y Adolescente.
- Aspectos a destacar: Durante la Reunión se planteó en el marco de los trabajos de esta Mesa se realizaría el Foro sobre la Importancia de la Justicia para Adolescentes, a celebrarse el 27 de febrero de 2017 en la Facultad de derechos de la UNAM.

- I. Nombre del evento: **Acciones de Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil para la promoción y difusión de los Derechos Humanos.**
- II. Lugar y fecha: Se llevó a cabo los días 10, 17, 24 de febrero; 3, 10, 17 (Pendiente), 24 (Pendiente) y 27 (Pendiente) de marzo en las instalaciones de la Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- III. Objetivo y finalidad del evento: Que las personas participantes profundicen en el conocimiento de los derechos humanos, en la reforma constitucional del 10 de junio de 2011, en particular en el artículo 1, y reflexionen en el papel del Estado frente a nuestros derechos, identificando los mecanismos de protección nacionales e internacionales, y las formas de promover y defender los derechos humanos de forma activa y propositiva, al tiempo que adquieren herramientas didácticas para multiplicar los fundamentos vistos que favorezcan la promoción de los derechos humanos en sus espacios de incidencia, facilitando la apropiación de los nuevos paradigmas en derechos humanos.
- IV. Instituciones con las que se coordinó: Tenamaztle Arte y Cultura por los Derechos Humanos A.C y Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- V. Personas que participaron: Lic. Alba Torres Quezada, Lic. Gabriela Ruíz Pérez, Lic. José Felipe Vázquez Cardoso.
- VI. Número de asistentes: 39 asistentes aproximadamente.
- VII. Público al que se dirigió: Estudiantes de doctorado y maestría en Antropología e Historia; así como periodistas, abogados y estudiantes de la maestría de criminología. Todos ellos realizan trabajo de campo en diversas comunidades de la República mexicana.
- VIII. Principales logros alcanzados: Propiciar un diálogo interdisciplinario a partir del concepto de Derechos Humanos y su aplicación.
- Aspectos a destacar: Los participantes, forman parte de investigaciones de campo en diversas comunidades de la República mexicana. El nivel académico de las y los participantes ha permitido una mejor implementación de las herramientas proporcionadas.

- I. Nombre del evento: **Reunión con Mesa sobre Derechos de las Personas Mayores**
- II. Lugar y fecha: El 16 de febrero de 2017 en las instalaciones del Centro Nacional de Derechos Humanos (CENADEH).
- III. Objetivo y finalidad del evento: Dar seguimiento a los acuerdos de la reunión celebrada el pasado 14 de diciembre, así como establecer un diálogo para el desarrollo del programa de trabajo 2017.

- IV. Instituciones con las que se coordinó: Fundación Tagle, I.A.P.; Comité de Derechos Humanos Ajusco; Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez de la Universidad Nacional Autónoma de México SUIEV/UNAM; Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMDHD); 16 Redes de Promotores de Derechos Humanos del Distrito Federal A.C; Canas Dignas, A.C.; Federación Mexicana de Alzheimer; Dirección de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia; Alianza de Organizaciones para Adultos Mayores, A.C.;
- V. Personas que participaron: Jovita Osornio Hernández, de Fundación Tagle, I.A.P.; María de los Ángeles Fuentes, del Comité de Derechos Humanos Ajusco; Aída Díaz-Tendero del Seminario Universitario Interdisciplinario sobre Envejecimiento y Vejez de la Universidad Nacional Autónoma de México SUIEV/UNAM; Rita Velázquez Lerma y Alejandra Sánchez Pérez del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); Alfonso Ochoa Marzo del Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (IMDHD); María del Carmen Rangel Cárdenas, de 16 Redes de Promotores de Derechos Humanos del Distrito Federal A.C; Adriana Luna Parra de Canas Dignas, A.C.; Rosa María Farrés González, de la Federación Mexicana de Alzheimer; Pénélope Horta Espino, de la Dirección de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia; Patricia Rebolledo Rebolledo, de la Alianza de Organizaciones para Adultos Mayores, A.C.;
- VI. Número de asistentes: 9 personas.
- VII. Público al que se dirigió: Integrantes de la Mesa sobre Derechos de las Personas Mayores.
- VIII. Principales logros alcanzados: Se identificaron como áreas de oportunidad en materia de los derechos de las personas mayores:
- Necesidad de trabajar en materia de cuidados, educación plena y espacios públicos.
 - Necesidad de remover barreras multifactoriales y lograr una igualdad real en el trato hacia personas mayores.
 - Necesidad de promover la transversalización de los derechos de las personas mayores en las políticas públicas.
 - Se requiere difundir los derechos de las personas mayores.
 - Se requiere construir indicadores de Derechos Humanos en la materia.
- Aspectos a destacar: Durante la Reunión se contó con la participación de la Dra. Clara Jusidman, quien habló de los retos y avances que implicó el proceso constituyente de la Ciudad de México, en particular los aspectos relativos a los derechos de las personas mayores. Su participación permitió identificar áreas de oportunidad en materia de los derechos de las personas mayores a nivel nacional.

- I. Nombre del evento: **Foro sobre la Importancia de la Justicia para Adolescentes**
- II. Lugar y fecha: El 27 de febrero de 2017 en la facultad de derechos de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- III. Objetivo y finalidad del evento: Generar el diálogo y las implicaciones de los derechos de los adolescentes en el sistema de justicia penal en México.
- IV. Instituciones con las que se coordinó: Oficina de la Abogada General y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- V. Personas que participaron:
- Ismael Eslava Pérez, Primer Visitador General de la CNDH.
 - Ruth Villanueva Castilleja, Tercera Visitadora General de la CNDH.
 - Mónica González Contró, Abogada General de la UNAM.
 - Raúl Contreras Bustamante, Director de la Facultad de Derecho de la UNAM.
 - Nelly Montealegre Díaz, Procuradora Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
 - Nashieli Ramírez, Coordinadora General de Ririki Intervención Social.
 - Carlos Cruz, Presidente Fundador de Cauce Ciudadano.
 - Jorge Antonio Becerra Andrade, Director General de Representación Jurídica de Niñas, Niños y Adolescentes.
 - Cristina Reyes Ortiz, Representante de PROJUSTICIA.
 - Francisco Castellanos García, Director de Coordinación Interinstitucional de la Secretaría Ejecutiva Nacional del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).
 - Paula Ramírez-España Beguerisse, Oficial Nacional de Protección Legal en UNICEF México.

- María Novoa Cancela, Directora del Área de Justicia del Centro de Investigación para el Desarrollo A.C. (CIDAC).
- Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM).
- Israel Alvarado Martínez, Investigador del Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE).
- Javier Carrasco Solís, Director del Instituto de Justicia Procesal Penal, A.C.
- Violeta Maltos Rodríguez, Experta independiente en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia Penal.
- Ricardo A. Ortega Soriano, Facultad de Derecho de la UNAM.
- Paulina Sánchez Román, Investigadora en el Centro de Estudios en Derechos Humanos (CEDHMX).
- Susana G. Camacho Maciel, Directora de Proyectos Normativos y Armonización Legislativa en PROJUSTICIA.
- Rubén Francisco Pérez Sánchez, Coordinador General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos de la CNDH.

VI. Número de asistentes: Aproximadamente 120 personas.

VII. Público al que se dirigió: Integrantes de la Mesa sobre Derechos de las Personas Mayores.

VIII. Principales logros alcanzados: Se identificaron como áreas de oportunidad en materia de los derechos de las personas mayores:

- Necesidad de trabajar en materia de cuidados, educación plena y espacios públicos.
- Necesidad de remover barreras multifactoriales y lograr una igualdad real en el trato hacia personas mayores.
- Necesidad de promover la transversalización de los derechos de las personas mayores en las políticas públicas.
- Se requiere difundir los derechos de las personas mayores.
- Se requiere construir indicadores de Derechos Humanos en la materia.

Aspectos a destacar: La Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes atiende a la reforma constitucional, por medio de la cual se faculta al Congreso de la Unión en la materia. De igual forma, esta reforma obedece a la necesidad de incluir el sistema penal acusatorio en el juzgamiento para adolescentes.

La referida ley y reforma constitucional es la evolución de la primera reforma que estableció el primer esquema de justicia para adolescentes y que se incluyó en la constitución en diciembre de 2005. En ese momento, no contábamos con una definición tan clara sobre el sistema de justicia penal y los derechos humanos. Por tanto, este primer sistema de “protección integral del menor y la prevalencia del debido proceso”.

Con la aprobación de la reforma de justicia penal de junio de 2008 y la posterior reforma en derechos humanos de 2011, el aún vigente sistema para adolescentes resultó obsoleto. Por ello, es importante analizar y entender estas transformaciones.

Por lo anterior, en el marco de los trabajos de la Mesa sobre Derechos de las Personas Mayores y en virtud de que este grupo requiere de procedimientos, instituciones, leyes y operadores específicos que más allá de sancionar estas conductas delictivas, busque su reinserción social.

Dentro de los temas abordados se encuentran:

- La reforma constitucional de justicia para adolescentes, en donde estamos y hacia dónde vamos.
- El Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, retos e implicaciones.
- Los retos en el juzgamiento de adolescentes.
- El régimen de excepción del sistema penal acusatorio en materia de justicia para adolescentes.

I. Nombre del evento: *Presentación del libro de Adam Kahane La planificación transformadora por escenarios. Trabajando juntos para cambiar el futuro*

II. Lugar y fecha: Palacio de la Escuela de Medicina, 28 de febrero de 2017.

III. Objetivo y finalidad del evento: Presentación del libro y llevar a cabo un diálogo de expertos para impulsar la necesidad de apoyar procesos que incidan en un verdadero cambio para el futuro en la construcción de entendimientos y experiencias para mejorar la situación de nuestro país.

IV. Instituciones con las que se coordinó: Centro Lindavista y México Posibles.

V. Personas que participaron: Luis Raúl González Pérez, Adam Kahane, Adalberto Saviñón, Clara Jusidman, Hugo Beteta, Sergio Barrales, Carmen Moreno, María Elena Morera, Carlos Cruz, Rolando Cordera, Lucila Servitje, Miguel Álvarez, Ricardo Raphael, Javier Mancera, Mauricio de María y Campos, Guillermo Ortiz.

- VI. Número de asistentes: 130.
- VII. Público al que se dirigió: Sociedad civil, funcionarios, académicos, estudiantes.
- VIII. Principales logros alcanzados: Apertura de diálogo permanente entre instituciones y la sociedad civil, generación de debate de ideas para la construcción de acciones y estructuras nuevas y horizontales, generar diálogo con los “millennials”, aprovechar la coyuntura del país para nuevos procesos.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

- I. Nombre del evento: **Instalación del Comité de Educación en Derechos Humanos de la CNDH.**
- II. Lugar y fecha: 2 de febrero de 2017, en la Sala de Usos Múltiples del Edificio Fix Zamudio.
- III. Objetivo y finalidad del evento: Realizar la instalación formal del Comité de Educación en Derechos Humanos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, como instancia encargada de conocer, discutir, enriquecer y aprobar el Programa de Capacitación y Formación de la institución, a través de la realización de las siguientes funciones:
 - Revisar y analizar la oferta educativa en materia de capacitación y formación;
 - Analizar y definir el catálogo de sectores, temas, modalidades y contenidos;
 - Integrar grupos de trabajo para desarrollar los contenidos;
 - Invitar a especialistas en temas específicos;
 - Elaborar y mantener actualizado el catálogo de acciones de capacitación;
 - Realizar el seguimiento de las acciones de capacitación y evaluar su operación e impacto.
- IV. Instituciones con las que se coordinó:
 - Seis Visitadurías Generales de la CNDH, en calidad de integrantes del Comité.
 - Secretaría Ejecutiva, en calidad de integrantes del Comité.
 - Centro Nacional de Derechos Humanos, en calidad de integrante del Comité.
 - Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, en calidad de Presidente del Comité.
- V. Personas que participaron:
 - Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la CNDH.
 - Lic. Joaquín Narro Lobo, Secretario Técnico del Consejo Consultivo.
 - Lic. Héctor Daniel Dávalos Martínez, Secretario Ejecutivo.
 - Lic. Ismael Eslava Pérez, Primer Visitador
 - Dr. Enrique Guadarrama López, Segundo Visitador.
 - Dra. Ruth Villanueva Castilleja, Tercera Visitadora.
 - Mtra. Norma Inés Aguilar León, Cuarta Visitadora.
 - Dr. Edgar Corzo Sosa, Quinto Visitador.
 - Dr. Jorge Ulises Carmona Tinoco, Sexto Visitador.
 - Dra. Julieta Morales Sánchez, Directora General del CENADEH.
- VI. Número de asistentes: 20
- VII. Público al que se dirigió: Evento interno de la CNDH.
- VIII. Principales logros alcanzados: Mediante este Comité será posible:
 - Fortalecer la coordinación institucional en la realización de actividades de promoción y capacitación.
 - Elevar la calidad de los servicios que se prestan en materia educativa.
 - Impulsar la capacitación del personal (capacitadores), para favorecer la actualización y desarrollo de contenidos académicos.
 - Homogeneizar y actualizar los contenidos de los programas educativos que se ofrecen.
 - Articular acciones para dar respuesta asertiva a las recomendaciones que se emiten en materia de capacitación por parte de las Visitadurías.

Aspectos a destacar: El Comité sesionará cada 15 días, a través de los suplentes que cada área nombrará, a fin de dar seguimiento a los trabajos. En el caso de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, la Dra. María Elisa Celis Barragán será quien representará al Licenciado Joaquín Narro Lobo.

- I. Nombre del evento: **Reuniones de trabajo del Comité de Educación en Derechos Humanos de la CNDH.**
- II. Lugar y fecha: 9 y 24 de febrero de 2017, en la Sala de Juntas de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.
- III. Objetivo y finalidad del evento: Definir la mecánica de trabajo del Comité de Educación en Derechos Humanos, así como realizar un diagnóstico de las actividades de capacitación y formación que se ofrecen a nivel institucional, con el fin de definir estrategias y líneas de acción que conduzcan al logro de los objetivos del Comité.
- IV. Instituciones con las que se coordinó:
 - Seis Visitadurías Generales de la CNDH, en calidad de integrantes del Comité.
 - Secretaría Ejecutiva, en calidad de integrantes del Comité.
 - Centro Nacional de Derechos Humanos, en calidad de integrante del Comité.
 - Secretaría Técnica del Consejo Consultivo, en calidad de Presidente del Comité.
- V. Personas que participaron:
 - Joaquín Narro Lobo, Presidente del Comité.
 - María Elisa Celis Barragán, Suplente del Secretario Técnico.
 - Beatriz Tames Peña, Suplente del Secretario Ejecutivo.
 - María de Lourdes Zariñan Martínez, Suplente del Primer Visitador.
 - Felipe Torres Orozco, Suplente del Segundo Visitador.
 - Ivette Jiménez Flores, Suplente de la Tercera Visitadora.
 - Isaías Trejo Sánchez, Suplente de la Cuarta Visitadora.
 - Elvia Lucía Flores Ávalos, Suplente del Quinto Visitador.
 - Thalía Viveros Uehara, Suplente del Sexto Visitador.
 - Miguel Ángel Ortiz Buendía, Suplente de la Directora General del CENADEH.
- VI. Número de asistentes: 14
- VII. Público al que se dirigió: Evento interno del Comité de Educación en Derechos Humanos.
- VIII. Principales logros alcanzados: Mediante estas sesiones del Comité fue posible:
 - Definir la mecánica interna de trabajo.
 - Realizar un diagnóstico de las actividades de formación y capacitación que se realizan (temáticas, modalidades, duración, evaluación, etc.).
 - Realizar un diagnóstico del perfil de los capacitadores de la CNDH.
 - Conformar un inventario de las publicaciones y materiales que dan soporte a las actividades de capacitación.
 - Definir tres grupos de trabajo del Comité.
 - Iniciar las actividades del subgrupo del tema de “Salud”.

Aspectos a destacar: En la primera semana de abril sesionarán los titulares del Comité de Educación en Derechos Humanos y sus suplentes rendirán cuenta del avance alcanzado hasta esa fecha.

CENTRO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

I. Actividades académicas

- Claustro Académico. En la sesión del Claustro Académico celebrado el lunes 27 de febrero, se discutieron los avances del trabajo de la investigadora Mónica Cruz Espinosa titulado “Los organismos públicos de derechos humanos frente a los derechos de las víctimas. Obligaciones derivadas del marco constitucional y de la Ley General de Víctimas”.
- Conferencias, Cursos de Docencia y/o actividades de vinculación realizadas por personal académico del CENADEH:

TIPO DE ACTIVIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	NÚMERO DE ACTIVIDADES	M	H	TOTAL
Maestría	Ciudad de México	1	3	74	77
Diplomado	Veracruz	1	33	17	50
Total		2	36	91	127

Nota: el programa de la *Maestría en Derechos Humanos* es organizado por la Secretaría de Marina y, a la fecha, el personal del CENADEH ha colaborado con la impartición de 11 módulos y, por su parte, el *Diplomado en Derechos Humanos y Procuración de Justicia* es organizado por Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, en el cual se colaboró con la impartición de tres módulos.

II. Programas de Formación Académica

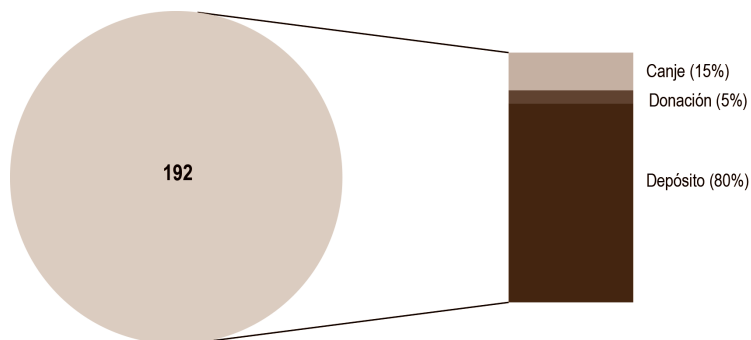
TIPO DE PROGRAMA	ACTIVIDAD REALIZADA	NÚMERO DE PARTICIPANTES	GÉNERO
Becarios 2017	Una vez revisados los expedientes de los aspirantes, se determinó aceptar a 7 alumnos (6 de licenciatura y 1 de maestría), los cuales cumplían con los requisitos establecidos.	7	5 mujeres y 2 hombres
Especialidad en Derechos Humanos	Se impartieron los módulos “Protección regional de los Derechos Humanos” y “Estado de bienestar y garantía de los derechos sociales” impartidos por la Dra. Pilar Moreiro, catedrática de la UCLM.	70 alumnos en promedio diariamente	39 mujeres y 31 hombres
Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos	Los alumnos aceptados se presentaron tomar la primera Unidad de Aprendizaje, titulada “Genealogía de los Derechos Humanos”, impartida por el Dr. Alejandro Sahui Maldonado, de la U. de Campeche, los días 24 y 25 de febrero de 2017, en las instalaciones del CENADEH.	85	38 mujeres y 47 hombres
Total		162	82 mujeres y 80 hombres

III. Centro de Documentación y Biblioteca

A) Incremento del acervo (Biblioteca)

En el mes que se informa, el acervo de la Biblioteca se incrementó con 192 volúmenes, generándose un total de 25,313 títulos y 52,321 volúmenes, fascículos y/o ejemplares, material que será difundido a través de la Bibliografía de Nuevas Adquisiciones que se publica mensualmente en la *Gaceta* de este organismo.

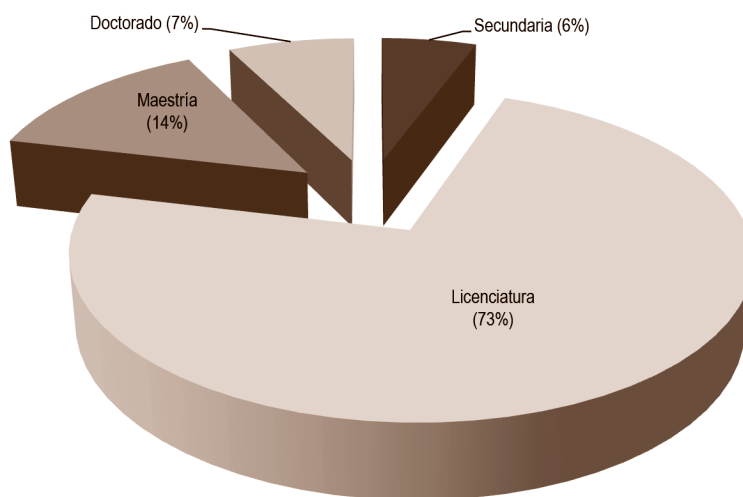
MODALIDADES DEL INCREMENTO DEL ACERVO



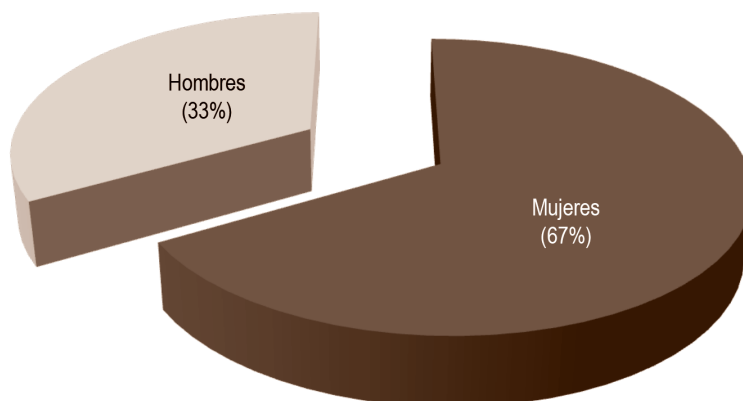
B) Actividades realizadas en el Centro de Documentación y Biblioteca

TIPO DE ACTIVIDAD	NÚMERO
Acciones del incremento del acervo	601
Usuarios y préstamos	437
Consultas a la base de datos	1011
Total	2,049

NIVEL DE ESCOLARIDAD DE USUARIOS DE LA BIBLIOTECA



USUARIOS POR GÉNERO (72 MUJERES Y 36 HOMBRES)



IV. Programa Editorial y de Publicaciones

Con relación al tiraje total de publicaciones editadas por la Comisión Nacional, en la tabla siguiente se concentra la información correspondiente al periodo.

TIPO DE PUBLICACIONES	TIRAJE
Periódicas	
Revista	3,000
No Periódicas	
Cartilla	240,000
Folleto	140,000
Libro	3,250
Impresión en Láser	875
Gran total	387,125

V. Distribución de material editado por la CNDH

El CENADEH realiza en colaboración con las Unidades Responsables la distribución del material editado, por lo que en el siguiente cuadro se indican las cantidades repartidas al interior y exterior de la CNDH:

DISTRIBUCIÓN	
Interna 13,005	Externa 168,172
Total: 181,177	

Nota: algunas de las instituciones a las que se entregó material fue a la Secretaría de Marina, Instituto Nacional Electoral, Comisiones Estatales de Derechos Humanos, DIF Estatal de Jalisco y además se distribuyó material en el Tercer Congreso de Derecho Constitucional Iberoamericano del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y en la Feria Internacional del Libro de Minería.



GACETA 319 • FEB • 2016
Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Síntesis de Recomendaciones

Sobre el caso de la violación a los derechos a la libertad y autonomía reproductiva y a elegir el número y espaciamiento de los hijos por violencia obstétrica en agravio de V, en el Hospital de Gineco-Pediatría 3-A, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Ciudad de México

SÍNTESIS

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2017

Mtro. Mikel Andioni Arriola Peñalosa
Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social

Distinguido señor Director General:

1. El 21 de abril de 2016, se recibió en esta Comisión Nacional la queja presentada por V, mujer de 26 años, en la que expresó que el 9 de marzo de 2016 acudió al Hospital de Gineco-Pediatría 3-A del Instituto Mexicano del Seguro Social ("Hospital"), en donde inició el trabajo de parto. A las 4:00 horas le indicaron que tenía tres centímetros de dilatación y que debía regresar cuatro horas después.
2. Ese mismo día, V regresó a las 6:00 horas al área de urgencias del Hospital al tener contracciones más intensas y con duración de un minuto aproximadamente, por lo que fue ingresada inmediatamente y la entrevistaron. A las 9:00 horas V había alcanzado 10 cm de dilatación, sin embargo, le indicaron que "el bebé no bajaba".
3. Después de las dos horas de intenso dolor y casi inconsciente, a V la prepararon para una cesárea. En ese momento con la "debilidad" que aún sentía expresó: "me dieron un papel diciéndome que era el consentimiento para colocarme el DIU". V contestó que no quería que le colocaran ningún método de planificación familiar y por tanto no firmó ningún documento; añadió que "en todas mis consultas y revisiones en urgencias, siempre deje claro que no consentía ningún método".
4. Posterior a la cesárea, pasando dos días de hospitalización, al momento de dar de alta a V, le informaron que le colocaron el DIU (dispositivo intrauterino), sin embargo, en su expediente clínico no existía la constancia de su consentimiento informado. Por ello, se le tomó una radiografía, la cual confirmó que dicho dispositivo sí le fue colocado. V estimó que tal cuestión "es una violación a [su] cuerpo y a [su] derecho a elegir sobre él".
5. En atención a los hechos y al conjunto de evidencias del expediente CNDH/4/2016/3315/Q, en términos del artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este Organismo Nacional encontró elementos de convicción suficientes que acreditan vulneración a los derechos humanos de V, por lo que a continuación, se realizará el siguiente análisis: 1) derecho a la libertad y autonomía reproductiva, en relación con el consentimiento informado en servicios de anticoncepción; 2) derecho a elegir el número y espaciamiento de los hijos, y 3) derecho a una vida libre de violencia obstétrica.

1. Derecho a la libertad y autonomía reproductiva en relación con el consentimiento informado en servicios de anticoncepción

6. El consentimiento informado tiene como núcleo esencial de ejercicio, el respeto a la dignidad y autonomía de las personas, especialmente en la atención de la salud. El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.
7. En materia reproductiva, este derecho ha sido desarrollado en los distintos órganos de protección internacional, regional y nacional de los derechos humanos. Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha destacado algunos elementos que son parte integrante de un proceso de consentimiento informado: i) informar sobre la naturaleza del procedimiento, opciones de tratamiento y alternativas razonables, que incluye los posibles beneficios y riesgos de los procedimientos propuestos; ii) tomar en cuenta las necesidades de la persona así como asegurar que la persona comprenda la información brindada, y iii) asegurar que el consentimiento que se brinde sea libre y voluntario.¹
8. En el presente caso, la Comisión Nacional constató que el 9 de marzo de 2016, al acudir V al Hospital, fue valorada por AR, SP2 y SP3, quienes describieron: "... Dx (diagnóstico) preoperatorio femenino de 26 años gesta un embarazo de 39.6 SDG (semanas de gestación) por FUR (fecha de última regla) + trabajo de parto fase activa, periodo expulsivo prolongado. Cirugía proyectada cesárea Kerr, tipo de cirugía urgencia...".
9. El personal médico diagnosticó a V con embarazo a término (39.6 semanas de gestación), trabajo de parto en fase activa y periodo expulsivo prolongado, por lo que indicaron realizar cesárea (tipo Kerr) de urgencia, siendo realizada dicha intervención por AR quien relató: "Descripción de la técnica... se realiza incisión tipo Kerr, se calza y se obtiene placenta completa, se revisa cavidad uterina dejando limpia, se procede a colocar DIU y se inicia histerografía por planos con CC 1 (catgut crómico) surgete (sic) continuo anclado...". AR al realizar el procedimiento quirúrgico (cesárea) colocó el DIU a V, el cual, de acuerdo con la opinión técnica de este Organismo Nacional, es un método de planificación familiar descrito por la bibliografía médica como un anticonceptivo que provoca un efecto espermicida y además dificulta la implantación del óvulo fecundado, impidiendo así la fertilización.
10. Del análisis del expediente clínico de V, este Organismo Nacional no encontró constancia sobre el consentimiento informado en servicios de anticoncepción documentada por el personal médico. Por el contrario, se observaron evidencias fehacientes que constatan que V no deseaba ningún método de anticoncepción, como: 1) la nota médica del 9 de marzo de 2016, firmada por V, donde se asentó: "No acepto ningún método de planificación, [nombre y firma de V]" y 2) nota de Trabajo Social del 10 de marzo de 2016, en la que se asentó lo siguiente: "PACIENTE FEMENINA DE 26 AÑOS DE EDAD [...] 1 GESTA, 1 CESAREA, PACIENTE NO ACEPTA MÉTODO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR, REFIERE USARÁ PRESERVATIVO [...]".
11. En la opinión técnico médica y en el informe enviado por el propio Hospital a esta Comisión Nacional fue reconocida su responsabilidad: "Efectivamente nos encontramos con la ausencia del consentimiento informado de método de planificación familiar dentro de expediente clínico [...]. Médico que colocó el dispositivo intrauterino: [nombre de AR]".

¹ CNDH. Recomendación 61/2016, "Sobre el caso de violaciones a los derechos a la libertad y autonomía reproductiva, así como a elegir el número y espaciamiento de los hijos en agravio de V1, a la protección de la salud en agravio de V3, y violencia obstétrica en agravio de V1 y V3, en el Hospital General de Juchitán de Zaragoza "Macedonio Benítez Fuentes" de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca", del 16 de diciembre de 2016, párr. 39.

12. En la nota médica del 10 de marzo de 2016, se observó que a V le fue realizada una radiografía simple de abdomen para: “corroborar la presencia de dispositivo intrauterino, [...] se le ofrece el retiro del dispositivo intrauterino, misma que no acepta el retiro del mismo”.
13. Por todo lo expuesto, se demuestra que AR no recabó el consentimiento informado en servicios de anticoncepción y le fue impuesto a V un dispositivo intrauterino (DIU) sin su consentimiento, inobservando el procedimiento previsto en la NOM 005-SSA2-1993, “De los Servicios de Planificación Familiar”, el cual contempla que el DIU puede ser aplicado, en términos generales: a) después de proporcionar consejería, b) aceptarse libremente, c) prevenir embarazos no deseados, d) prevenir embarazos de alto riesgo, e) no inducir a los interesados ni presionarlos y f) no hacerse en situaciones de vulnerabilidad emocional.

2. Derecho a elegir el número y espaciamiento de los hijos

14. El derecho a la libertad y autonomía reproductiva se encuentra previsto en el segundo párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: *“Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos”*. Por su parte, el artículo 16, numeral 1, inciso e), de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer establece que el Estado debe asegurar en condiciones de igualdad “Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos”.¹
15. En el presente caso, la Comisión Nacional constató, en las evidencias del expediente, que AR no recabó por escrito el consentimiento informado de servicios de anticoncepción y le fue impuesto a V un dispositivo intrauterino (DIU) sin su consentimiento. En este sentido, el derecho a elegir el número y espaciamiento de los hijos, incluye el momento en que se decide tenerlos y el intervalo entre éstos y a disponer de la información de los medios para ello, por tanto, resulta indudable que la imposición a V del dispositivo intrauterino, al ser un método de carácter temporal imposibilitó durante un periodo o intervalo de tiempo que V pudiera libremente decidir sobre el número de hijos.

3. Derecho a una vida libre de violencia obstétrica

16. Este Organismo Nacional destaca que actualmente en 20 entidades federativas del país, incorporaron la violencia obstétrica como parte de las Leyes de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia respectivas, y en 12 Estados del país han incluido la falta de consentimiento libre e informado en servicios de anticoncepción o planificación familiar como un acto constitutivo de violencia obstétrica.²
17. En el presente caso, la Comisión Nacional constató, en las evidencias del expediente, que AR no recabó por escrito el consentimiento informado de servicios de anticoncepción y le fue impuesto a V un dispositivo intrauterino (DIU) sin su consentimiento; y la forma en que AR intentó solicitar el mismo durante la cesárea, bajo medicación, con efectos de la anestesia (aun cuando ésta sea regional) y estrés quirúrgico constituye un acto de violencia obstétrica en agravio de V.
18. En vista de lo anteriormente mencionado, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos formula, respetuosamente a usted señor Director General, las siguientes:

¹ CNDH. Recomendación 58/2016, del 14 de diciembre de 2016, párr. 108 y Recomendación 61/2016, párr. 70.

² Campeche, Coahuila, Chiapas, Colima, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se tomen las medidas necesarias para reparar el daño ocasionado a V, conforme a la Ley General de Víctimas, que incluya atención médica y psicológica con motivo de la responsabilidad en que incurrió el Hospital de Gineco-Pediatría, derivada de las vulneraciones a los derechos humanos descritas en la presente Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA. Se diseñe e imparta, en el Hospital de Gineco-Pediatría, un curso y un taller de capacitación y formación en materia de derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, especialmente sobre la libertad y autonomía reproductiva, en relación con el consentimiento informado en servicios de anticoncepción y sobre violencia obstétrica. Éstos deberán ser impartidos por personal especializado, con perspectiva de género y con énfasis en el trato humanizado hacia las mujeres para sensibilizar al personal de salud.

TERCERA. Se colabore ampliamente con este Organismo Nacional en el procedimiento administrativo que se inicie contra AR, con motivo de la queja que este Organismo Nacional presente ante la instancia correspondiente.

CUARTA. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se implemente una campaña de difusión de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y sobre la erradicación de la violencia obstétrica en el Hospital de Gineco-Pediatría, y se envíen a esta Comisión Nacional, las constancias de las acciones implementadas.

QUINTA. Se giren instrucciones a quien corresponda, a fin de que se emita una circular en la que se explique al personal médico y de salud del IMSS, que la solicitud de consentimiento es obligatoria y debe respetarse las decisiones de las pacientes en lo concerniente a servicios de planificación familiar, tomándose las medidas necesarias para que se documente adecuadamente el consentimiento informado.

SEXTA. En colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se proceda a inscribir a V, en el Registro Nacional de Víctimas para que tenga acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas; para ello, este Organismo Nacional remitirá la presente Recomendación a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Sobre el caso de la detención arbitraria, retención ilegal y cateo ilegal en agravio de V1, V2 y V3; cateo ilegal en agravio de V4, V5, V6 y V7, así como tortura en agravio de V1, en Ajuchitlán del Progreso, Guerrero.

SÍNTESIS

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2017

General Salvador Cienfuegos Zepeda
Secretario de la Defensa Nacional.

Lic. Renato Sales Heredia
Comisionado Nacional de Seguridad.

Distinguidos señores:

1. El 14 de abril de 2016, se dio a conocer en diversos medios de comunicación, redes sociales e internet un video que mostraba a dos personas portando uniformes militares y una tercera con uniforme de la Policía Federal, interrogando y cometiendo actos de tortura en agravio de una mujer (V1).
2. En razón de la trascendencia de los hechos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) inició de oficio el expediente de queja CNDH/2/2016/2793/Q. Posteriormente, el 21 de abril de 2016, recabó las quejas de V2 y V3, quienes refirieron haber sido detenidos en las mismas circunstancias que V1, por lo que se inició el expediente CNDH/2/2016/3863/Q, el cual se acumuló al primero, por tratarse de hechos estrechamente relacionados.
3. Con el fin de documentar las violaciones a derechos humanos, la CNDH realizó diversas diligencias para recopilar testimonios y evidencias; se solicitaron informes a la Secretaría de la Defensa Nacional, a la Policía Federal y, en colaboración, a la Procuraduría General de la República y a un Juzgado de Distrito en el Estado de Guerrero.
4. Del análisis lógico-jurídico realizado al conjunto de evidencias del expediente, la CNDH acreditó violaciones a los derechos humanos: a) inviolabilidad del domicilio por cateo ilegal; b) libertad y seguridad personales por detención arbitraria, retención ilegal e incomunicación, y c) integridad personal y al trato digno, por tortura, atribuibles a elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Policía Federal de la Comisión Nacional de Seguridad.
5. La Comisión Nacional contó con indicios y evidencias suficientes para acreditar que el 4 de febrero de 2015, en las primeras horas del día, miembros del Ejército Mexicano ingresaron a un domicilio particular donde detuvieron a V1, V2 y V3, de manera ilegal, sin contar con mandato expedido por autoridad competente. En el domicilio también se encontraban V5, adulto mayor, de 74 años de edad, propietario del inmueble, V4, madre de V1 y V6

y V7, dos niños de ocho y seis años de edad respectivamente, hijos de V1, quienes al momento de ocurrir los hechos habitaban en esa vivienda.

6. Este Organismo Nacional constató, además, que la detención de V1, V2 y V3 no ocurrió en las circunstancias expuestas en el oficio de puesta a disposición de los elementos aprehensores, AR1, AR2 y AR3, ni en flagrancia debidamente acreditada o caso urgente, configurándose una detención arbitraria en su agravio, puesto que la misma no cumplió los requisitos establecidos en los artículos 14 y 16 constitucionales y en los instrumentos internacionales, para privar de la libertad a una persona, ni se siguieron las formalidades del procedimiento.
7. Luego de su detención, V1, V2 y V3 no fueron llevados inmediatamente ante la autoridad competente, ya que fueron trasladados a instalaciones militares, acreditándose una dilación injustificada de 17 horas aproximadamente en la puesta a disposición, con lo que se actualizó una retención ilegal en su agravio.
8. V1 narró que en instalaciones militares fue golpeada por dos mujeres del Ejército y una de la Policía Federal y obligada a desnudarse en el interior de un cuarto, donde continuaron agrediendo y donde también fue interrogada por un hombre con uniforme militar; que posteriormente la sacaron del cuartel militar y la llevaron a un taller mecánico abandonado, donde continuaron interrogándola sobre “armas y personas”; la amenazaron con dañar a su familia, pero que al no proporcionar información, la mujer de la Policía Federal le ordenó que se hincara; le esposó las manos hacia atrás y le colocó una bolsa de plástico en la cabeza, cubriéndole la nariz y la boca con la mano sobre la bolsa, tal como se aprecia en el video difundido en “internet”. Que posteriormente la trasladaron a Iguala, Guerrero, y en el trayecto, a bordo de una patrulla, la mujer de la Policía Federal le dio toques eléctricos “con una máquina”, en la pierna derecha, en cuatro ocasiones.
9. La opinión médico psicológica especializada, emitida por la Comisión Nacional en el caso de V1, basada en el “Protocolo de Estambul”, concluyó la existencia de una afectación psicológica y emocional directamente relacionada con los hechos; lo que aunado a los métodos empleados: asfixia, desnudez forzada, encapuchamiento, ejecución simulada, choques eléctricos y amenazas de daños, permitieron acreditar el sufrimiento físico y psicológico grave, en agravio de V1. Asimismo, se acreditó que dicho sufrimiento se le causó de manera intencional con la finalidad de obtener información.
10. Por lo que respecta a V2 y V3, de conformidad con las valoraciones realizadas por personal de la CNDH, no presentaron un daño psicológico relacionado con los hechos, no obstante, el personal policial que participó en su detención y retención incurrió en malos tratos, intimidación y amenazas, con lo que también se violentó su integridad personal por esos hechos.
11. El día que se difundió el video, 14 de abril de 2016, la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) emitió un comunicado de prensa en el que informó que los hechos sucedieron el 4 de febrero de 2015, en el municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero. Dijo que desde el 10 de diciembre de 2015 tuvo conocimiento de lo ocurrido, por lo que dio vista al Ministerio Público Militar, quien inició la indagatoria correspondiente. Asimismo, que el 5 de enero de 2016, la Procuraduría General de Justicia Militar cumplimentó una orden de aprehensión contra de un capitán y una soldado policía militar, a quienes se decretó auto de formal prisión por su probable responsabilidad en la comisión de delitos del orden militar.
12. Por su parte, la Comisión Nacional de Seguridad, en la misma fecha, 14 de abril de 2016, emitió un comunicado de prensa, en el que informó que la Unidad de Asuntos Internos inició una investigación por tales acontecimientos.
13. La Comisión Nacional reconoció la disculpa pública ofrecida por el Secretario de la Defensa Nacional y por el Comisionado Nacional de Seguridad, los días 16 y 18 de abril de 2016, respectivamente, con motivo de los hechos.

14. Asimismo, la CNDH solicitó que se investigue si más servidores públicos, tanto de la Policía Federal como de la Sedena tuvieron participación, ya sea por acción o por haber tolerado tales conductas.

RECOMENDACIONES

A Usted, señor General Secretario de la Defensa Nacional:

PRIMERA. Instruir a quien corresponda a efectos de que se proceda a la reparación integral del daño ocasionado a V1, V2, V3, V4, V5, V6 y V7, conforme a la Ley General de Víctimas, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad; y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA. Colaborar ampliamente en el trámite y seguimiento de la denuncia de hechos que la Comisión Nacional presente ante la Procuraduría General de la República, para que, en el ámbito de su competencia, inicie la averiguación previa respectiva, en contra de los servidores públicos que intervinieron en los hechos que se consignan en esta Recomendación, que puedan tener responsabilidad y no hayan sido investigados, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

TERCERA. Colaborar ampliamente en el trámite y seguimiento de la queja que la Comisión Nacional presente ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional, en contra de los militares involucrados en los hechos que se consignan en el presente caso y que no hayan sido investigados, y se remitan las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

CUARTA. Instruir a quien corresponda para que los elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional empleen, en todos sus operativos, cámaras fotográficas, de videograbación y grabación con audio, debiéndose informar sobre el cumplimiento de la misma, y se remitan las constancias con las que se acredite su utilización.

QUINTA. Instruir a quien corresponda para que se impartan a los servidores públicos de la Secretaría de la Defensa Nacional cursos de capacitación en materia de derechos humanos, enfocados en la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas o crueles, inhumanos o degradantes, de las detenciones arbitrarias y cateos ilegales, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

SEXTA. Se realice la inscripción de V1, V2, V3, V4, V5, V6 y V7 en el Registro Nacional de Víctimas a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a efectos de que tengan acceso a los derechos y beneficios previstos en la Ley General de Víctimas, en coordinación con la Comisión Nacional de Seguridad, y se remitan las constancias de su cumplimiento.

A usted, señor Comisionado Nacional de Seguridad:

PRIMERA. Instruir a quien corresponda a efectos de que se proceda a la reparación integral del daño a V1, V2, V3, V4, V5, V6 y V7, conforme a la Ley General de Víctimas, que incluya la compensación económica, así como atención médica y psicológica, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional, y se remitan las constancias de su cumplimiento.

SEGUNDA. Colaborar ampliamente en el trámite y seguimiento de la denuncia de hechos que la Comisión Nacional presente ante la Procuraduría General de la República, para que, en el ámbito de su competencia, inicie la averiguación previa respectiva, en contra de los servidores públicos que intervinieron y que puedan tener responsabilidad en los hechos que se consignan en esta Recomendación y no hayan sido investigados, y se remitan las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

TERCERA. Colaborar ampliamente en el trámite y seguimiento de la queja que la Comisión Nacional presente ante el Órgano Interno de Control en la Policía Federal, en contra de los elementos policiales involucrados en los hechos que se consignan en el presente caso y que no hayan sido investigados, así como ante la Unidad de Asuntos Internos de la Comisión Nacional de Seguridad, y se remitan las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

CUARTA. Instruir a quien corresponda para que los agentes de la Policía Federal empleen, en todos sus operativos, cámaras fotográficas y de videograbación con audio, que permitan evidenciar que sus acciones se han apegado a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, y se remitan las constancias con las que se acredite su utilización.

QUINTA. Instruir a quien corresponda para que se impartan a los servidores públicos de la Policía Federal cursos de capacitación en materia de derechos humanos, enfocados en la prevención y erradicación de la tortura y otros tratos o penas o crueles, inhumanos o degradantes, de las detenciones arbitrarias y cateos ilegales, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

SEXTA. Instruir a los servidores públicos de la Policía Federal que elaboren sus partes informativos apegándose a la verdad y se fomente en ellos la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos, y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.

SÉPTIMA. Se realice la inscripción de V1, V2, V3, V4, V5, V6 y V7 en el Registro Nacional de Víctimas a cargo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, a efectos de que tengan acceso a los derechos y beneficios previstos en la Ley General de Víctimas, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional, y se remitan las constancias de su cumplimiento.

Sobre el caso de violación al derecho a la protección de la salud y violencia obstétrica agravio de V1, en el Hospital General Regional 251 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Metepec, Estado de México

SÍNTESIS

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017

Mtro. Mikel Andioni Arriola Peñalosa
Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social

Distinguido señor Director General:

1. El 7 de abril de 2016, en un medio de comunicación local se publicó la nota periodística titulada: “Bebé muere en IMSS de Metepec; familiares presumen negligencia”, en la que se dio a conocer el caso de V1, mujer de 21 años de edad, que cursaba un embarazo de 37 semanas de gestación, quien el 6 de abril de 2016 acudió al Hospital General Regional 251 del Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo sucesivo “Hospital General”), ya que presentaba salida de líquido transvaginal.
2. V1 narró que una semana antes de lo sucedido, un doctor del Hospital General le indicó que por la preeclampsia que presentaba, era necesario, para bien del producto, la realización de una operación. Al siguiente día, una doctora le realizó un tacto vaginal que la lastimó y le expresó: “tú no tienes nada que haces aquí” (*sic*), indicándole a una enfermera que le diera “cinco pastillas en lugar de tres”. V1 preguntó a dicha doctora el porqué de la medicación, respondiendo ésta: “no me importa, si no tiene nada que hace aquí” (*sic*). V1 agregó que le siguieron dando “muchos medicamentos” y que le realizaron varias revisiones. El 26 de marzo de 2016, solicitó su alta voluntaria.
3. El 6 de abril de 2016, al rompersele la fuente, V1 acudió al Hospital General, siendo atendida a las 8:45 horas y enviada a labor de parto a las 9:10 horas. Sin embargo, al ser revisada a las 13:00 horas, el personal médico se percató que no se escuchaban los latidos del producto de la gestación, por lo cual le fue realizado un ultrasonido. Después de ello, le informaron que “probablemente su bebé ha[bía] fallecido”. Ante tal circunstancia, a las 18:00 horas le practicaron una cesárea y al finalizar dicha intervención, personal de enfermería colocó al producto de la gestación sin vida en una báscula y fue mostrado a sus familiares.
4. En atención a los hechos y al conjunto de evidencias que obran en el expediente CNDH/4/2016/2889/Q, en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este Organismo Nacional encontró elementos de convicción suficientes que acreditan vulneración a los derechos humanos de V1, por lo que a continuación, se realizará el siguiente análisis: 1. Derecho a la protección de la salud; 1.1. Inadecuada atención médica otorgada a V1 por personal del Hospital General y la pérdida del producto de la gestación; 2. Derecho a una vida libre de violencia obstétrica, y 3. Indebida integración del expediente clínico.

1. Derecho a la protección de la salud

1.1 Inadecuada atención médica otorgada a V1 por personal del Hospital General y la pérdida del producto de la gestación

5. En relación con el presente caso, el 23 de marzo de 2016, V1 acudió al Hospital General, donde fue atendida por SP1, quien en una nota médica estableció: "...TA Derecho 120/85, Izquierdo 130/90, FC 96, FR 22, Temp. 36.3°C, Peso 128 Kg, Talla 1.61... Embarazo de 36.3 SDG, Obesidad Mórbida, Cervicovaginitis, Enfermedad Hipertensiva de Embarazo a Clasificar... se refiere edema de miembros inferiores, dolor en pierna izquierda... AFU 31 cm cefálico dorso a la izquierda FCF de 134x', sin actividad uterina, al tacto vaginal cérvix posterior cerrado con fluido amarillo... Ingresa a piso para tomar perfil toxémico completo, vigilancia de cifras tensionales...", dicha nota dio cuenta de la condición de obesidad mórbida que V1 tenía (índice de masa corporal de 49.30).
6. Sobre esta cuestión, de acuerdo con la opinión médica de esta Comisión Nacional, la obesidad incrementa el riesgo de aborto durante el primer trimestre; asimismo, en mujeres con obesidad que logran el embarazo hay una serie de resultados perinatales adversos crecientes e interrelacionados. La obesidad intensa es inequívocamente riesgosa para la mujer embarazada y el producto de la gestación, produciendo una alta morbilidad materna, la cual se ve sumamente relacionada con la hipertensión gestacional y la diabetes, además de presentar un 47.4% de probabilidades de terminar el embarazo por medio de cesárea, como en el presente caso.¹ Por lo anterior, se indicó el ingreso de V1 con la finalidad de solicitar un perfil toxémico² y la administración de un antihipertensivo.
7. Posteriormente, el 31 de marzo de 2016, V1 acudió nuevamente al Hospital General, siendo valorada por AR3, quien estableció: "...TA 130/85, FC 83, FR 21, Temp. 36, peso 127.500... FU a 33 cm... FCF de 122 x', rítmico y de buena intensidad, sin actividad uterina en 10 min... tacto vaginal cérvix posterior formado y cerrado (está sobrepuesto), pelvis ginecoide, polo cefálico en 1er plano de Hodge, *Müller hillis positivo*... Rastreo USG feto único intrauterino, longitudinal, cefálico con FCF de 152 x', rítmico de buena intensidad, Fetometría promedio 37.4 SDG ILA apreciativamente normal... Diagnóstico: Primigesta con embarazo de 37.1 SDG por FUM/ sin TDP (esta sobre puesto fase latente)... Plan: se ingresa para clasificar estado hipertensivo y normar conducta..."
8. Dicha nota constata que AR3 mencionó una maniobra "Müller Hillis positivo", la cual consiste en que durante una contracción de gran intensidad se oprime el abdomen para provocar el descenso del producto a un centímetro. De acuerdo con un médico de esta Comisión Nacional, este mecanismo es realizado sólo cuando una paciente se encuentra en trabajo de parto, lo cual no tiene coherencia con la nota mencionada, donde se observó que el médico tratante estableció: "sin trabajo de parto"; lo anterior, se traduce en una inadecuada valoración de V1, toda vez que debió: a) realizar un ultrasonido de forma completa (perfil biofísico del producto), b) registrar en el partograma el número de contracciones uterinas, duración e intensidad de las mismas, c) tacto vaginal para determinar el porcentaje de borramiento y centímetros de dilatación, con la finalidad de establecer la fase del trabajo de parto para llevar una adecuada vigilancia del mismo y con ello indicar la terminación del embarazo de forma oportuna.
9. Posteriormente, el 6 de abril de 2016, V1 nuevamente acudió al Hospital General. Al ser valorada por SP3, ésta indicó el ingreso de V1 para el parto y realizó un partograma en el que se reportó a las 9:30 horas un centímetro de dilatación con una frecuencia cardíaca fetal de 136 lpm, sin embargo no se estableció el número de contracciones, duración e intensidad en 10 minutos, es decir, V1 continuaba en trabajo de parto en fase latente, por lo

¹ Otra morbilidad relacionada con la obesidad materna es la frecuencia más elevada de prueba de trabajo de parto fallida. En ese sentido, la bibliografía médica refiere que es un padecimiento que complica el embarazo mayor de 20 semanas, o al puerperio y que se caracteriza por hipertensión arterial, edema, proteinuria y en casos severos, alteraciones hematológicas, hepáticas y del sistema nervioso central.

² Conjunto de análisis de laboratorio para descartar enfermedades propias del embarazo.

- tanto, a las 10:25 horas, fue valorada por AR6, quien mencionó: “ruptura de membranas 06.04.16 8:40 horas, útero grávido con PUVI en su interior con FCF de 138 x’, al tacto vaginal cérvix con un cm de dilatación, 50% borramiento, situación longitudinal, presentación cefálica, encajado, pelvis ginecoide, tarnier y valsava + líquido claro, abundante... se inicia conducción del trabajo de parto, continua en vigilancia estrecha de FCF y AU”.
10. La citada nota médica da cuenta que AR6 indicó conducción del trabajo de parto con la aplicación de 20 unidades de oxitocina. En ese sentido, dicha doctora no valoró las condiciones del cérvix para conocer las posibilidades de éxito a través de la puntuación de Bishop, el cual en ningún momento de las atenciones médicas anteriores fue tomada en cuenta, además no solicitó un ultrasonido obstétrico para verificar el estado biofísico del producto. Asimismo, de acuerdo con la opinión de un médico de esta Comisión Nacional, la conducción con oxitocina en este caso en particular, acorde con la Guía de Práctica Clínica “Vigilancia y manejo del trabajo de parto en embarazo de bajo riesgo”, no se aconseja el uso generalizado de la cardiotocografía externa en embarazos de bajo riesgo; “deberá reservarse para embarazos de riesgo alto o para mujeres con progreso anormal del trabajo de parto en los casos que exista dificultad auscultar el foco fetal y cuando esté indicado el uso de oxitocina. Se sigue monitoreo electrónico de la FCF intraparto en las siguientes condiciones: trabajo de parto prolongado, conducción de trabajo de parto (uso de oxitocina) y dificultad de auscultación de foco fetal”.
11. A las 13:50 horas, del mismo 6 de abril de 2016, AR6 estableció: “útero gestante con producto único movimiento fetales ausentes, FCF no valorable a los múltiples cortes”, es decir, diagnosticó un óbito (producto de la gestación no viable), por lo tanto, a las 18:10 horas del mismo día se ingresó a V1 para practicarle una cesárea, de la cual AR3, en el record quirúrgico asentó: “se extrae feto con maniobra de Shwartz, se pinza y corta cordón umbilical, se pasa al pediatra de sala, extracción de placenta... RN único óbito quien nació a las 18:49 horas, de sexo femenino con peso de 2,640 gr, capurro 37.6 SDG, talla 49 cm, líquido amniótico con tinte meconial... cavidad uterina hipertérmica por lo que no se coloca DIU”.
12. Con relación a lo anterior, se determinó un producto de término con un peso adecuado para la edad gestacional. Al respecto, es de importancia mencionar que fue encontrado un líquido amniótico con tinte meconial, es decir, el producto de la gestación presentó sufrimiento fetal agudo que se manifestó con la expulsión de meconio. Lo anterior, de acuerdo con la opinión médica de este Organismo Nacional fue producido por: a) la inadecuada valoración del binomio al prolongarse la fase latente, b) no solicitarse un ultrasonido obstétrico para verificar el estado biofísico del producto, c) no tomar en cuenta los antecedentes de V1, ya que desde el momento en que se detectó detención del trabajo de parto, se debió solicitar la práctica de cesárea, d) la omisión de un registro cardiotocográfico, el cual no fue indicado el 6 de abril al momento de la conducción y el inadecuado llenado del partograma, originando un descuido en la vigilancia del binomio, el cual provocó que el personal médico del Hospital General no se percatara de alguna complicación fetal. En el certificado de muerte fetal se estableció: “Interrupción circulación materno fetal”.
13. Por todas las razones anteriormente expuestas, esta Comisión Nacional considera que esta serie de actos y omisiones conectados entre sí, impidieron garantizar con efectividad el derecho a la protección de la salud del binomio materno-fetal.

2. Derecho a una vida libre de violencia obstétrica

14. En el presente caso, la Comisión Nacional constató de las evidencias del expediente, que AR4 indicó “inducto-conducción” del trabajo de parto, cuestión que, de acuerdo con un médico de este Organismo Nacional, habida cuenta del antecedente de obesidad mórbida de V1, la resolución por la vía vaginal no representaba posibilidades de éxito, toda vez que la morbilidad relacionada con la obesidad materna, en mayor frecuencia es la prueba de trabajo de parto fallida.

15. Aunado a lo anterior, AR6 indicó conducción del trabajo de parto con la aplicación de 20 unidades de oxitocina, cuestión que, en opinión de un médico de esta Comisión Nacional, la conducción con oxitocina en este caso, de acuerdo con la Guía de Práctica Clínica “Vigilancia y manejo del trabajo de parto en embarazo de bajo riesgo”, no se aconseja el uso generalizado de la cardiotocografía externa en embarazos de bajo riesgo.
16. Por todo ello, la Comisión Nacional considera que dichos actos constituyeron abuso de medicalización, por parte del personal médico al no prever los efectos que esto podría acarrear al binomio materno-fetal, factores que indudablemente influyeron en la salud materna de V1 y posteriormente en la pérdida del producto de la gestación.

3. Inadecuada integración del expediente clínico

17. La Comisión Nacional constató que AR6 no estableció el estado de salud, ni el pronóstico de V1, en relación con la detección del óbito y la ausencia de signos vitales, contraviniendo la NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico, que sobre las notas de evolución contempla lo siguiente: “Deberá elaborarla el médico que otorga la atención al paciente cuando menos una vez por día y las notas se llevarán a efectos conforme con lo previsto en el numeral 6.2 de esta norma.
18. En consecuencia, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos se permite formular a usted Director General, las siguientes:

V. RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se tomen las medidas para reparar el daño a V1 y V2, conforme a la Ley General de Víctimas, que incluya una indemnización o compensación, atención médica y psicológica con motivo de la responsabilidad en que incurrió el Hospital General, derivada de las vulneraciones a los derechos humanos descritas en la presente Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA. Se otorgue atención psicológica, con oportunidad, calidad y calidez, para V1 y V2 en algún centro de atención médica perteneciente a ese Instituto, y, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

TERCERA. Se diseñen e impartan en el Hospital General, un curso de capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres, especialmente en el tema de la violencia obstétrica, así como en la debida observancia de la NOM-007-SSA2-2016 para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida y la NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico. Éstos deberán ser impartidos por personal especializado, con perspectiva de género y con énfasis en el trato humanizado hacia las mujeres para sensibilizar al personal de salud, con el objetivo de evitar daños como los que dieron origen a este pronunciamiento, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

CUARTA. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se emita una circular dirigida al personal médico del Hospital General en la que se les exhorte al personal médico, en los casos que así proceda, a entregar copia de la certificación y/o recertificación que tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas, con la finalidad de que acrediten tener la actualización, experiencia y conocimientos suficientes para mantener las habilidades necesarias que permitan brindar un servicio médico adecuado y profesional y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.

QUINTA. Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el trámite de la queja administrativa para iniciar procedimiento disciplinario ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación, remitiendo para tal efecto, las pruebas que le sean requeridas.

SEXTA. Participe eficazmente en las investigaciones derivadas de la denuncia contra AR1, AR2, AR3, AR4, AR5 y AR6, que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ante la Procuraduría General de la República, y se remitan a este Organismo Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SÉPTIMA. En colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se proceda a inscribir a V1 y V2, en el Registro Nacional de Víctimas para que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas; para ello, este Organismo Nacional remitirá la presente Recomendación a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

OCTAVA. Gire sus instrucciones a quien corresponda para que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Hospital General, adopten medidas efectivas que permitan garantizar que los expedientes clínicos que generen con motivo de la atención médica que brindan, se encuentren debidamente integrados y protegidos, conforme a lo establecido en la legislación nacional e internacional, las normas oficiales mexicanas correspondientes y lo establecido en la Recomendación General 29 “sobre el expediente clínico como parte del derecho a la información en servicios de salud” emitida por esta Comisión Nacional, y se envíen las constancias que acrediten su cumplimiento.

Sobre el caso de violaciones a los derechos a la protección de la salud y a la información en materia de salud, así como violencia obstétrica en agravio de V1, en el Hospital General de Zona 46 del Instituto Mexicano del Seguro Social, en Gómez Palacio, Durango

SÍNTESIS

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017

Mtro. Mikel Andioni Arriola Peñalosa
Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social

Distinguido señor Director General:

1. El 27 de mayo de 2016, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango remitió, por razón de competencia a esta Comisión Nacional, el escrito de queja presentado por V1, por presuntas violaciones a los derechos humanos cometidos en su contra, por parte de servidores públicos del Hospital General de Zona 46 del Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo sucesivo "Hospital General"), en Gómez Palacio, Durango.
2. En su queja, V1, mujer de 24 años que cursaba un embarazo de 38 semanas, narró que el 9 de febrero de 2016, aproximadamente a las 22:00 horas, encontrándose en su casa, se despertó por un "sonido extraño" e inmediatamente empezó a salirle líquido de "la fuente", por lo que se trasladó junto con V2 al Hospital General, en donde fue atendida por AR1, quien le realizó varios tactos vaginales, un ultrasonido y ordenó a una enfermera que preparara la intervención. V1 explicó que AR1, al realizarle unas preguntas, le inquirió algunas expresiones como: "que no se supone es su primer hijo, cómo sabe lo que le voy a aplicar", "si ya viene muy sabionda, entonces alíviese sola", "se va a hacer lo que yo diga, ella [V1] va para parto normal"; asimismo, manifestó que al sentir dolores intensos, personal de enfermería del Hospital General le expreso: "yo sé que duele, no te estés quejando".
3. Posteriormente, a las 3:00 horas del 10 de febrero de 2016, AR1 realizó un tacto a V1 y le indicó que tenía "6 cm de dilatación"; minutos después V1 inició con dolores, por lo que AR1 le dijo: "[V1], no pujes, que después el bebé va a salir con un chipote, todavía no es momento de pujar, hasta que yo te diga cuando". A las 7:20 horas de ese día, un médico interno le informó a V1: "ya nos vamos a la sala de expulsión vas a hacer todo lo que diga, vas a cooperar para que tu bebé nazca (sic)". Una vez en la sala de expulsión, un interno le expresó que "ya falta poco, ayuda a tu bebé, ya está casi afuera, puja hacia abajo con el abdomen, no con la garganta", instantes después, AR2 le pidió que: "pujara hacia abajo". Posteriormente, AR2 decidió realizar una episiotomía a V1, y el médico interno metió las manos para empezar a sacar la cabeza del bebé, mientras que AR2 apretó el abdomen de V1, y finalmente el producto de la gestación salió después de dos intentos. Agregó que el interno le informó que el producto de la gestación había aspirado meconio, por lo que inmediatamente lo llevaron para reanimarlo, sin embargo, a V1 le informaron: "hicimos todo lo posible, pero tu bebé no respondió, tu bebé falleció". Derivado de ello, V1 expresó a esta Comisión Nacional que lo sucedido fue "demasiado traumático", y que conllevó un "daño moral: como profesional, mujer y madre".

4. En atención a los hechos y al conjunto de evidencias que obran en el expediente CNDH/4/2016/4881/Q, en términos de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, este Organismo Nacional encontró elementos de convicción suficientes, que acreditan la vulneración a los derechos humanos de V1, por lo que a continuación, se realizará el siguiente análisis: 1. Derecho a la protección de la salud; 1.1. Inadecuada atención médica otorgada a V1 por personal del Hospital General y la pérdida del producto de la gestación; 2. Derecho a una vida libre de violencia obstétrica, y 3. Derecho a la información en materia de salud.
5. El 13 de diciembre de 2015 durante su atención prenatal, V1 fue reportada con un producto macrosómico, es decir, que el producto de la gestación reportó un peso mayor o igual a 4,000 gramos. Asimismo, le fue prescrito como tratamiento nifedipina, esto por la presencia de amenaza de parto pretérmino. El 21 de diciembre de 2015, V1 acudió al Hospital General por presentar dolor tipo obstétrico y se le diagnosticó de nueva cuenta amenaza de parto pretérmino.
6. El 9 de febrero de 2016, V1 acudió de nueva cuenta al Hospital General. Durante su atención le fue realizado un partograma, el cual arrojó el siguiente resultado: “40 semanas de gestación, ruptura de membranas, índice de líquido amniótico disminuido, dilatación de cuatro centímetros, trabajo de parto en fase activa... vigilar FCF y au, solución Glucosada 5% 1000cc + 5 UI oxitocina, tricotomía y enema”, los datos antes referidos confirmaron que V1 se encontraba en trabajo de parto en fase activa.
7. De acuerdo con la opinión de un médico de este Organismo Nacional, del análisis del partograma y del expediente clínico de V1 se observó que AR1 no estableció los parámetros antes mencionados, limitándose a reportar la evolución de los cambios cervicales y frecuencia cardíaca fetal con un intervalo de una a dos horas sólo del día 9 de febrero de 2016, además, AR1 no indicó la práctica de un estudio biofísico del producto por medio de un ultrasonido, a pesar de reportar disminución de líquido amniótico, lo que desencadenó desde un principio una inadecuada valoración y vigilancia del trabajo de parto, trayendo como consecuencia el desconocimiento sobre la presencia de algún dato de alarma para así interrumpir el embarazo de manera urgente, ya que se trataba de un embarazo de término, con trabajo de parto en fase activa y un producto macrosómico, siendo este último asociado por la bibliografía médica, a una mayor probabilidad de mortalidad infantil y materna, influyendo notablemente la cesárea con una relación 2:1 de los partos eutócicos.
8. Esta Comisión Nacional enfatiza que del análisis realizado al expediente clínico de V1, no se encontró alguna nota médica o de evolución del 9 de febrero de 2016 (día en que ingresó al Hospital General), es decir, se desconoce el estado clínico, síntomas, signos, exploración física completa y referencia sobre algún dato de alarma durante su estancia hasta el momento de la extracción del producto, lo que desencadenó que no se pudiera advertir la presencia de algún parámetro crítico que ameritara la interrupción de la gestación de carácter urgente.
9. Lo anterior, constituye una inadecuada atención del binomio materno-fetal. Aunado a ello, la nota de atención médica con mayor proximidad, corresponde al 10 de febrero de 2016 a las 9:30 horas, por tanto, se considera que V1 y el producto de la gestación no fueron valorados aproximadamente por 10 horas, siendo un factor de importancia para la posterior pérdida del producto de la gestación.
10. De acuerdo con un médico de esta Comisión Nacional, la citada nota médica se centró en la atención del segundo periodo del trabajo de parto, el cual, la Guía de Práctica Clínica (Vigilancia y manejo del trabajo de parto en embarazo de bajo riesgo) lo define como el periodo que comienza con dilatación completa y concluye con la expulsión del feto, tiene una duración promedio de 60 minutos, máximo dos horas con analgesia, de 60 minutos en multiparas sin analgesia obstétrica y de dos horas si tiene analgesia; por tanto, es el periodo que inicia con dilatación completa, es decir, es el momento para la extracción del producto; sin embargo, en este caso en particular, el personal de Ginecología y Obstetricia del Hospital General omitió registrar los parámetros antes men-

cionados, así como realizar valoraciones periódicas con la finalidad de identificar algún dato de alarma como: cefalea, acúfenos, fosfenos, edema de miembros pélvicos, vómitos, hipomotilidad fetal, sangrado transvaginal, epigastralgia y, en relación al feto: bradicardia, taquicardia o ausencia de movimientos fetales.

11. Por esta razón, el personal médico no se percató de algún dato de alarma para realizar la interrupción del embarazo vía cesárea de forma urgente, con la finalidad de salvaguardar la vida del producto de la gestación. En esa misma tesitura, derivado del análisis de las constancias del expediente clínico, en la hoja de enfermería del 10 de febrero de 2016 a las 7:00 horas, dicho personal (del cual no se puede establecer el nombre por encontrarse ilegible), estableció lo siguiente: “paciente con trabajo de parto efectivo... con abundante sangrado vaginal”, asimismo a las 7:30 horas, reportaron: “dolor relacionado con contracciones uterinas”, por esta razón es evidente que V1 presentó datos de alarma que ameritaban la interrupción del embarazo vía cesárea urgente, de acuerdo con lo reportado por AR2: “se aspira líquido meconial de boca y nariz... placenta completa teñida en meconio... líquido amniótico meconial +++++, cordón umbilical teñido en meconio”.
12. Lo anterior, de acuerdo con el médico de este Organismo Nacional, es indicativo de que en algún momento, durante la estancia de la paciente, se presentó sufrimiento fetal agudo, del cual tanto AR1 como el personal de Ginecología y Obstetricia no se percataron, lo que derivó en la pérdida del producto de la gestación.
13. En opinión de un médico de este Organismo Nacional, la causa de la pérdida del producto de la gestación fue secundaria a algunas de las complicaciones antes mencionadas, toda vez que al extraerlo no presentó signos vitales o datos de sobrevida. Lo anterior, es coincidente con lo asentado en el certificado de muerte fetal en donde se estableció como causas de la muerte fetal lo siguiente: “aspiración de meconio [...] sufrimiento fetal agudo”.
14. Por todas las razones anteriormente expuestas, esta Comisión Nacional considera que esta serie de actos y omisiones concatenados entre sí, impidieron garantizar con efectividad el derecho a la protección de la salud del binomio materno-fetal, lo que generó la pérdida del producto de la gestación.
15. En el presente caso, V1 señaló a esta Comisión Nacional que durante su atención, AR1 al realizarle unas preguntas, le inquirió las expresiones siguientes: “que no se supone es su primer hijo, cómo sabe lo que le voy a aplicar”, “si ya viene muy sabionda, entonces alíviese sola”, “se va a hacer lo que yo diga, ella [V1] va para parto normal, ya le dije”; asimismo, agregó que al sentir dolores intensos, personal de enfermería del Hospital General le expresó: “yo sé que duele, no te estés quejando”. En el mismo sentido, V1 manifestó que AR1 le dijo: “[V1], no pujes, que después el bebé va a salir con un chipote, todavía no es momento de pujar, hasta que yo te diga cuando”.
16. Al analizar dichos testimonios con perspectiva de género, y en términos del artículo 38 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se dan por ciertos los hechos expresados en el escrito de queja, en virtud de que no fueron desvirtuados por la autoridad. Asimismo, cabe precisar, que este Organismo Nacional ha reiterado que la actitud de enojo y las expresiones inapropiadas a la paciente, así como el trato descortés y violento consistente en gritos, regaños e insultos, constituyen actos de violencia obstétrica.
17. La Comisión Nacional constató que existieron omisiones en la integración del expediente clínico de V1, a saber:
 - a) en el partograma realizado a V1, el 9 de febrero de 2016, se omitió reportar actividad uterina, foco fetal, pérdidas de líquido vaginal; asimismo, no se asentó verificación y registro de la contractilidad uterina y el latido cardíaco fetal, antes, durante y después de la contracción uterina al menos cada 30 minutos y verificación y registro del progreso de la dilatación cervical a través de exploraciones vaginales racionales, de acuerdo con la evolución del trabajo de parto y el criterio médico; b) no se encontró alguna nota médica o de evolución del 9 de febrero de 2016, día en que ingresó la paciente, lo que implica que se desconociera el estado clínico, síntomas,

signos, exploración física completa y referencia sobre algún dato de alarma durante su estancia hasta el momento de la extracción del producto, lo que desencadenó que se desconociera la presencia de algún parámetro crítico que ameritara la interrupción de la gestación de carácter urgente, y c) no consta alguna nota de atención al producto de la gestación, por lo que no se puede confirmar la aplicación de reanimación cardiopulmonar avanzada.

18. En consecuencia, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos se permite formular a usted, las siguientes:

V. RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se tomen las medidas para reparar el daño a V1 y V2, conforme a la Ley General de Víctimas, que incluya una indemnización o compensación, atención médica y psicológica con motivo de la responsabilidad en que incurrió el Hospital General, derivada de las vulneraciones a los derechos humanos descritas en la presente Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA. Se otorgue atención psicológica con oportunidad, calidad y calidez, a V1 y V2 en algún centro de atención médica perteneciente a ese Instituto, y, se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

TERCERA. Se diseñen e impartan en el Hospital General, un curso de capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres, especialmente en el tema de la violencia obstétrica, otro en la debida observancia de la NOM-007-SSA2-2016 para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida y un tercero sobre la NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico. Éstos deberán ser impartidos por personal especializado, con perspectiva de género y con énfasis en el trato humanizado hacia las mujeres para sensibilizar al personal de salud, con el objetivo de evitar daños como los que dieron origen a este pronunciamiento, y se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

CUARTA. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se emita una circular dirigida al personal médico del Hospital General en la que se les exhorte, en los casos que así proceda, a entregar copia de la certificación y/o recertificación que tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas, con la finalidad de que acrediten tener la actualización, experiencia y conocimientos suficientes para mantener las habilidades necesarias que permitan brindar un servicio médico adecuado y profesional y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.

QUINTA. Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el trámite de la queja administrativa para iniciar procedimiento disciplinario ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación, remitiendo para tal efecto, las pruebas que le sean requeridas.

SEXTA. Participe eficazmente en las investigaciones derivadas de la denuncia penal contra AR1, AR2 y AR3 que con motivo de los hechos presente la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ante la Procuraduría General de la República, y remitan a este Organismo Protector de derechos humanos, las constancias que le sean solicitadas.

SÉPTIMA. En colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se proceda a inscribir a V1 y V2, en el Registro Nacional de Víctimas para que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas; para ello, este Organismo Nacional remitirá la presente Recomendación a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

OCTAVA. Gire sus instrucciones a quien corresponda para que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Hospital General, adopten medidas efectivas que permitan garantizar que los expedientes clínicos que generen con motivo de la atención médica que brindan, se encuentren debidamente integrados y protegidos, conforme a lo establecido en la legislación nacional e internacional, las normas oficiales mexicanas correspondientes y lo establecido en la Recomendación General 29 “sobre el expediente clínico como parte del derecho a la información en servicios de salud” emitida por esta Comisión Nacional, y se envíen las constancias que acrediten su cumplimiento.

**Sobre el caso de violaciones a los derechos humanos
a la protección de la salud en agravio de V1 y de acceso a la
información en materia de salud en agravio de V1 y V2,
en el Hospital General de Zona 197 del Instituto Mexicano del
Seguro social, en el municipio de Texcoco, Estado de México**

SÍNTESIS

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2017

Mtro. Mikel Andioni Arriola Peñalosa
Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social

Distinguido señor Director General:

1. El 18 de mayo de 2016 esta Comisión Nacional recibió la primera de tres llamadas telefónicas de Q, en la que relató el caso relacionado con la atención médica brindada a V1, consistente en los siguientes hechos: el 23 de noviembre de 2015 y el 4 de febrero de 2016, V1, mujer de 28 años de edad, asistió a las citas de control prenatal correspondientes en la Unidad de Medicina Familiar 83 del IMSS en San Vicente Chicoloapan, Estado de México, en las cuales, dados sus antecedentes ginecológicos y obstétricos, así como la sospecha de una restricción en el crecimiento del feto, se clasificó su embarazo con riesgo obstétrico alto. Por lo anterior, fue referida al Hospital General de Zona 197 del IMSS en Texcoco, Estado de México (Hospital General), para valoración del retardo de crecimiento fetal por el Servicio de Ginecología.
2. El 11 de mayo de 2016, V1 acudió al Hospital General para una revisión médica, ya que estaba perdiendo líquido amniótico, siendo atendida por la doctora en turno, quien le recetó unas pastillas y le indicó regresar a su casa. El 14 del mes y año citados, V1 sintió contracciones y fue nuevamente al Hospital General, ocasión en la que, la doctora que la revisó, le manifestó que no había dilatado lo suficiente, sin hacer referencia a la pérdida de líquido amniótico. El 16 de mayo de 2016, V1 sintió malestares, por lo que se presentó en el Hospital General, fecha en la que fue ingresada al nosocomio y se le practicó un ultrasonido, del cual se desprendió que tenía "5.3" de líquido amniótico, diciéndole los doctores que sería constantemente monitoreada, ya que, si "continuaba perdiendo líquido y llegaba a cinco, le harían una cesárea urgente".
3. En la mañana del día siguiente se llevó a cabo otro ultrasonido, en el que V1 y V2 escucharon el latido de su bebé, sin embargo, a las 18:30 horas de ese mismo día, le practicaron otro monitoreo, mediante el cual el personal médico se percató que la bebé "no tenía ritmo cardíaco ni movimientos", ya que V1 se había quedado sin líquido amniótico.
4. V1 señaló, que el encargado del turno de la noche le comentó a su mamá que "no se explicaba porque se había quedado sin líquido", que "posiblemente la bebé venía mal de un órgano podía ser el riñón, el hígado o el intestino, que habría que hacer necropsia para saber bien las causas de la muerte". Con relación a la necropsia, se le sugirió solicitarla "después de que la niña naciera", sin embargo, al pedirla, el personal médico le comentó que

“no se la podían hacer”, que se dirigieran al Ministerio Público, pero que les saldría “como en diez mil pesos”, motivo por el cual no la solicitó.

5. Con motivo de esta queja, el 13 de junio de 2016, se inició el expediente CNDH/4/2016/4333/Q, solicitándose información y copia de los expedientes clínicos respectivos al IMSS, y se realizaron las diligencias para esclarecer los hechos.
6. En el presente caso, este Organismo Nacional acreditó la violación a los siguientes derechos humanos: 1. Derecho a la protección de la salud de V1 y 2. Derecho de acceso a la información en materia de salud de V1 y V2, en los siguientes términos:
7. En este caso, el embarazo de V1 fue catalogado como de alto riesgo desde las primeras citas médicas. En la valoración de control prenatal del 23 de noviembre de 2015, efectuada en la Unidad de Medicina Familiar 83 se clasificó, el embarazo de V1, con riesgo obstétrico de 4.0, que en el puntaje prenatal de Coopland¹ es alto.
8. En la opinión médica de este Organismo Nacional, dados los antecedentes ginecológicos y obstétricos de V1 inició con un embarazo de alto riesgo, el cual debe seguirse con mayor rigor y frecuencia, estableciendo conductas de manera distinta al del embarazo calificado para el componente básico.²
9. No obstante lo anterior, V1 no recibió la atención prenatal adecuada al tipo de embarazo que se le diagnosticó en la Unidad de Medicina Familiar 83, como se detalló en la Recomendación, toda vez que, de acuerdo con la opinión médica, se destacó que AR1 debió solicitar ultrasonido obstétrico y evaluar el tamaño del feto mediante circunferencia abdominal y peso fetal estimado, con la finalidad de descartar la restricción de crecimiento intrauterino y sus posibles causas y con ello evitar sus riesgos, asimismo de confirmarse oportunamente, se pudo administrar a la quejosa, esquema de esteroides en la etapa prenatal, lo cual hubiera disminuido la posibilidad de muerte neonatal. Sin embargo, inadecuadamente dio de alta a la paciente produciendo una disminución en la sobrevida del producto de la gestación.
10. Por su parte AR2, no tomó en cuenta los antecedentes de múltiples cuadros de amenaza de parto pretérmino durante el embarazo de la paciente; prescribió inadecuadamente indometacina siendo que la paciente cursaba con un embarazo de 34 semanas de gestación, exponiendo considerablemente al feto a las diferentes e inapropiadamente dio de alta a la paciente, cuando debió hospitalizarla con la finalidad de realizar la vigilancia ecocardiográfica de la hemodinamia cardíaca fetal.
11. AR3 no solicitó que se valorara en el ultrasonido obstétrico el perfil biofísico, ni una prueba de frecuencia cardíaca fetal sin estrés, siendo lo anterior de vital importancia para descartar hipoxia fetal. Asimismo, no describió el haber observado de manera directa la salida de líquido amniótico a través del canal cervical o su colección en el fondo de saco vaginal, no realizó maniobras de Tarnier y Valsalva, ni agotó todos los medios clínicos y paraclínicos existentes, para confirmar o descartar ruptura de membranas, siendo todo lo anterior de vital importancia, toda vez que la paciente presentaba la probabilidad de oligohidramnios, así como embarazo de 34 semanas de gestación clínicamente menor, hipomotilidad fetal y amenaza de parto pretérmino; lo que incrementó el riesgo de morbilidad y mortalidad en el producto de la gestación.

¹ Escala utilizada con la finalidad de clasificar y diagnosticar embarazos de alto riesgo.

² Control prenatal de rutina. Las mujeres seleccionadas para seguir el componente básico son quienes no requieren ninguna otra evaluación o cuidado especial en el momento de la primera visita, independientemente de la edad gestacional.

12. AR4 no indicó la suspensión de la indometacina e inadecuadamente no indicó registro cardiotocográfico, el cual se incluye como prueba de bienestar fetal, ya que analiza la curva de frecuencia cardíaca fetal y las contracciones uterinas, por lo que no monitorizó adecuadamente al producto de la gestación, siendo que la paciente cursaba con un probable oligohidramnios.
13. AR5 debió solicitar ultrasonido para realizar la medición de la circunferencia abdominal y el cálculo del peso fetal estimado, siendo los anteriores, los parámetros más adecuados para detectar fetos con crecimiento subóptimo y, en el caso de ubicarse por debajo del percentil 10, requerir evaluación hemodinámica fetoplacentaria mediante ultrasonido Doppler, para detectar insuficiencia placentaria y no se allegó de los estudios de gabinete necesarios para descartar o confirmar la restricción de crecimiento intrauterino.
14. AR6, ante un probable producto restringido, pretérmino y con oligohidramnios, debió solicitar que el control ultrasográfico incluyera la medición de la circunferencia abdominal y el cálculo del peso fetal estimado.
15. AR7 omitió realizar la necropsia clínica, estudio de la placenta, cordón umbilical y membranas amnióticas, así como cariotipo y cultivo de líquido amniótico del producto de la gestación.
16. Esta Comisión Nacional considera que las irregularidades observadas configuran una serie de actuaciones que conectadas entre sí impidieron garantizar con efectividad a V1 el derecho a la protección de la salud durante la atención de su embarazo, de acceso a la información en materia de salud, así como al derecho a determinar el número y espaciamiento de los hijos, previsto en los artículos 4o. de la Constitución y 16, inciso e), de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Dichas conductas y omisiones descritas, contravienen la referida NOM-007-SSA2-2016, que prevé los lineamientos para el control, seguimiento y atención del embarazo, así como los factores de riesgo obstétrico y los procedimientos para la adecuada atención y control del trabajo de parto.
17. Por lo anterior, se inobservaron los artículos 1o., párrafos primero, segundo y tercero y 4o., párrafo cuarto constitucionales; 1o., 2o., fracciones I, II y V; 3o., fracción IV, 23, 27, fracciones III y IV, 32, 51, primer párrafo y 61 fracción I, de la Ley General de Salud; 8o., fracciones I y II, 9o. y 48, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica y la NOM 007- SSA2-2016; los artículos 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; XI de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 12.1 y 12.2, inciso a), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y 10.1 y 10.2, inciso a), del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ("Protocolo de San Salvador").
18. En consecuencia, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos formuló las siguientes:

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se tomen las medidas necesarias para reparar el daño a V1 y V2 conforme a la Ley General de Víctimas, que incluya atención médica y psicológica con motivo de la responsabilidad en que incurrió el personal del Hospital General, derivada de las vulneraciones a los derechos humanos descritas en la presente Recomendación y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias con que se acredite su cumplimiento.

SEGUNDA. Se diseñen e impartan en el Hospital General, un curso y un taller de capacitación y formación en materia de derechos humanos de las mujeres, específicamente en relación al derecho a la protección de la salud y el derecho de acceso a la información en materia de salud; y sobre las normas oficiales en materia de salud.

Dichos cursos deberán ser impartidos por personal especializado, con perspectiva de género, con énfasis en el trato humanizado hacia las mujeres para sensibilizar al personal de salud con el objetivo de evitar daños como los que dieron origen a este pronunciamiento, y se remitirán a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite su cumplimiento.

TERCERA. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que se emita una circular dirigida al personal médico del Hospital General en el que se le exhorta al personal médico, en los casos que así proceda, a entregar copia de la certificación y/o recertificación que tramiten ante los Consejos de Especialidades Médicas, con la finalidad de que se acredite tener la actualización, experiencia y conocimientos suficientes para mantener las habilidades necesarias que permitan brindar un servicio médico adecuado y profesional y se remitan las constancias que acrediten su cumplimiento.

CUARTA. Se colabore ampliamente con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en el trámite de la queja que se presente ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, contra los médicos involucrados en el presente caso, en virtud de las consideraciones vertidas en esta Recomendación, remitiendo para tal efecto, las pruebas que le sean requeridas.

QUINTA. Gire sus instrucciones a quien corresponda, para que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Hospital General adopten medidas efectivas que permitan garantizar que el personal médico competente realice la autopsia clínica, en los casos que así proceda, conforme a la normatividad vigente y demás disposiciones técnicas médicas aplicables, garantizando a los familiares de la víctima el conocimiento de las causas precisas que propiciaron el deceso y se envíen a esta Comisión Nacional las constancias que acrediten su cumplimiento.

SEXTA. En colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, se proceda a inscribir a V1 y V2 en el Registro Nacional de Víctimas para que tengan acceso al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas; para ello, este Organismo Nacional remitirá la presente Recomendación a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.



GACETA 319 • FEB • 2017
Comisión Nacional de los Derechos Humanos



Centro de Documentación
y Biblioteca

LIBROS

- ACOSTA, Mariclaire, coord., *El estado actual de la protección a la libertad de expresión en México: antología de textos jurídicos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Freedom House, 2015, 2 vols. : cuad. + 1 CD
323.443 / A182e / 36297-302
- AGUILAR GARCÍA, Ana Dulce, *Presunción de inocencia*. 1a. ed., 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 60 p., (Colección de Textos sobre Derechos Humanos)
345.056 / A248p / 36315-17
- ANGULO NOBARA, Javier Cruz, *La Comisión Nacional de los Derechos Humanos y la acción de inconstitucionalidad de la ley*. 1a. ed., 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 49 p., (Colección de Textos sobre Derechos Humanos)
323.40972 / A596c / 36318-20
- BAJA CALIFORNIA SUR (ESTADO). COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, *Primer informe anual: febrero 2015 - diciembre 2015*. La Paz, Baja California Sur, Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur, [2015?], 148p. : graf., cuad., fot.
350.917224 / B146p / 2015 / 36427
- BENAVIDES HERNÁNDEZ, Luis Ángel, *Derecho internacional humanitario*. 1a. ed., 2a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 51 p., (Colección de Textos sobre Derechos Humanos)
341.65 / B486d / 36306-08
- _____, *La desaparición forzada de personas*. 1a. ed., 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 50p. + CD, (Colección de Textos sobre Derechos Humanos)
364.154 / B486d / 36312-14
- BRITO MELGAREJO, Rodrigo, *La acción de inconstitucionalidad como mecanismo de protección de los derechos humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 57 p., (Colección sobre la Protección Constitucional de los Derechos Humanos; Fascículo; 15)
323.4 / B926a / 36387-89
- CASTILLA JUÁREZ, Karlos A., *Libertad de expresión y derecho de acceso a la información en el sistema interamericano de derechos humanos*. 1a. ed., 3a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 77 p., (Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos)
323.443 / C326l / 36342-44
- _____, *Los derechos humanos de las personas migrantes extranjeras en México*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 75 p., (Colección sobre la Protección Constitucional de los Derechos Humanos; Fascículo; 14)
325.1 / C326d / 36384-86
- CORZO SOSA, Edgar [y] Yuriria Álvarez Madrid, coords., *Prevención de la trata de personas en lenguas indígenas: infórmate, cuídate, denuncia*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, 2015, 150p.
341.77 / C752p / 36405-07
- DEHESA DÁVILA, Gerardo, *Etimología jurídica*. 7a. ed., México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2015, xxvii, 587p.
340.11 / D396e / 36271
- _____, *Introducción a la retórica y la argumentación. Elementos de retórica y argumentación para perfeccionar y optimizar el ejercicio de la función jurisdiccional*. 7a. ed., México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2015, xxx, 883p.
340.11 / D396i / 36270
- FAJARDO MORALES, Zamir Andrés, *Control de convencionalidad. Fundamentos y alcance. Especial referencia a México*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 231 p., (Colección sobre la Protección Constitucional de los Derechos Humanos; Fascículo; 16)
323.4098 / F162c / 36390-92
- FERRER ORTEGA, Luis Gabriel, *La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial*. 1a. ed., 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 88p. : tab., (Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos; 5)
305.8 / F236c / 36276-78
- FRANCO RODRÍGUEZ, María José, *Los derechos humanos de las mujeres en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de De-*

- rechos Humanos. 1a. ed., 3a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 86 p., (Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos)
305.4 / F758d / 36339-41
- GARCÍA CHAVARRÍA, Ana Belem, *La Convención sobre los Derechos del Niño*. 1a. ed., 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 98 p., (Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos; 8)
323.4054 / G248c / 36285-87
- GARCÍA CHAVARRÍA, Ana Belem, *Los procedimientos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*. 1a. ed., 2a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 82 p., (Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos)
323.4098 / G248p / 36330-32
- GARCÍA DE ALBA, Rafael, *La Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*. 1a. ed., 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 71 p., (Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos; 7)
364.67 / G248c / 36282-84
- GARCÍA RICCI, Diego, *Estado de derecho y principio de legalidad*. 1a. ed., 2a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 48 p., (Colección de Textos sobre Derechos Humanos)
340.11 / G248e / 36309-11
- GODSON, Roy [and] Jose Manuel Vergara, eds., *Democratic security for the Americas: intelligence requirements*. Washington, DC, National Strategy Information Center, 2008, 99p.
364.14 / D494 / 36261
- GONZÁLEZ DEL CASTILLO, María A., *Las mil caras de la trata de personas*. 1a. ed., 7a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 55p. : il.
341.77 / G614m / 36327-29
- GUERRERO ZAZUETA, Arturo, *¿Existe un bloque de constitucionalidad en México? Reflexiones en torno a la decisión de la Suprema Corte respecto al nuevo parámetro de control de regularidad*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 186 p., (Colección sobre la Protección Constitucional de los Derechos Humanos; Fascículo; 8)
342.02972 / G892e / 36366-68
- GUEVARA NIEBLA, Gilberto, María Teresa Meléndez Irigoyen, Fausto Enrique Ramón Castaño, Hídalga Sánchez Pérez [y] Felipe Tirado Segura, coords., *La evaluación docente en México*. México, Fondo de Cultura Económica, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2015, 273 p., (Sección de Obras de Educación y Pedagogía)
371.144 / G898e / 36428
- _____, *Las transformaciones del sistema educativo en México, 2013-2018*. México, Fondo de Cultura Económica, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2015, 375p. : cuad., gráf., (Sección de Obras de Educación y Pedagogía)
370.78 / G898t / 36429
- HERNÁNDEZ CRUZ, Armando, *Eficacia constitucional y derechos humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 58 p., (Colección sobre la Protección Constitucional de los Derechos Humanos; Fascículo; 17)
323.40972 / H43e / 36393-95
- IBÁÑEZ A., José Antonio, coord., *Monitoreo, evaluación y política pública de derechos humanos en México: análisis crítico y propuesta*. México, Universidad Iberoamericana, 2015, 536p. : tab.
323.40972 / I14m / 36272
- INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, *Educando en derechos humanos, promoviendo su vigencia: marco estratégico 2015-2020*. San José, Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, [s.a.], 35p. : il.
341.48107 / I59e / 36264
- LANDEROS, Leticia [y] Concepción Chávez, *Convivencia y disciplina en la escuela: análisis de reglamentos escolares de México*. México, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, 2015, 157p. : cuad., gráf.
371.5 / L242c / 36430
- LARA BRAVO, Alonso, *Libertad religiosa en México*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 46 p., (Colección sobre la Protección Constitucional de los Derechos Humanos; Fascículo; 13)
261.62 / L284l / 36381-83
- LARA ESPINOSA, Diana, *El reconocimiento constitucional del derecho a la igualdad entre mujeres y hombres en Latinoamérica*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 178 p., (Colección sobre la Protección Constitucional de los Derechos Humanos; Fascículo; 9)
305.3 / L284r / 36369-71
- _____, *La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. 1a. ed., 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 98p. : cuad., (Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos; 10)
362.4 / L284c / 36291-93
- MARTÍN SÁNCHEZ, María, *El derecho a ser diferente: dignidad y libertad*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 58 p., (Colección sobre la Protección Constitucional de los Derechos Humanos; Fascículo; 11)
323.4 / M358d / 36375-77
- MÉXICO. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 107 p., Versión sistema Braille.
025.1792 / M582l / 36351-53
- _____, *Un modelo de prisión. Criterios para un sistema orientado al respeto de los derechos humanos: Las personas privadas de la libertad. Bases para la reinserción social. Responsabilidades con el medio ambiente*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2016, 187p. : fot., il.
365.3 / M582u / 36360-62
- MÉXICO. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, *Estadísticas de los derechos humanos en México desde los organismos*

- públicos encargados de su protección y defensa* 2013. México, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015, 121p. : cuad., gráf.
323.40972 / M582e / 36262
- MÉXICO. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, *Apuntes para el estudio del derecho constitucional mexicano de Paulino Ma-chorro Narváez*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2015, xxv, 337p.
342.02972 / M582a / 36267
- _____, *El pensamiento jurídico de México en el derecho cons-titucional*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2015, lxxxvi, 236p.
342.02972 / M582p / 36266
- _____, *Hacia la construcción del diálogo judicial: un acerca-miento al sistema interamericano*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Centro de Estudios Constitucionales, 2015, xxvii, 159 p., (Cuadernos de Regularidad Constitucional; 1)
323.4098 / M582h / 36265
- _____, *Los pueblos indígenas y la Constitución de 1917: una revaloración del pasado hacia el presente*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2015, xxi, 699p.
323.11 / M582p / 36268
- _____, *Sucesión legítima*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis, 2015, viii, 137 p., (Derecho Sucesorio; 3)
346.052 / M582s / 36269
- MORALES SÁNCHEZ, Julieta, *Derechos de los migrantes en el siste-ma interamericano de derechos humanos*. 1a. ed., 3a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 72 p., (Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos)
325.1 / M842d / 36336-38
- _____, *La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares*. 1a. ed., 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 77p. : tab., (Colección del Siste-ma Universal de Protección de los Derechos Humanos; 9)
325.1 / M842c / 36288-90
- NARVÁEZ HERNÁNDEZ, José Ramón, *Argumentar de otro modo los derechos humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 158p.
323.4 / N25a / 36402-04
- OROPEZA GARCÍA, Arturo, coord., *El Acuerdo de Asociación Transpa-cífico (TPP): ¿bisagra o confrontación entre el Atlántico y el Pacífico?* 2a. ed., México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016, xi, 541p. : cuad., graf.
382.1 / O68a / 36423
- PELAYO MOLLER, Carlos María, *Introducción al sistema interameri-cano de derechos humanos*. 1a. ed., 3a. reimp., México, Comi-sión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 83 p., (Colec-ción Sistema Interamericano de Derechos Humanos)
323.4098 / P356i / 36333-35
- _____, *La Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas*. 1a. ed., 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 111p. : cuad., (Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos; 11)
364.154 / P356c / 36294-96
- PÉREZ PORTILLA, Karla, *¿Sólo palabras? El discurso de odio y las expresiones discriminatorias en México*. México, Comisión Na-cional de los Derechos Humanos, 2015, 93 p., (Colección sobre la Protección Constitucional de los Derechos Humanos; Fas-cículo; 10)
305 / P414s / 36372-74
- QUERÉTARO (ESTADO). DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE QUERÉTARO, *Informe anual 2015*. Querétaro, Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro, 2016, 93p. : cuad., graf., fot.
350.917245 / Q1i / 2015 / 36421
- QUINTANA OSUNA, Karla I. [y] Silvia Serrano Guzmán, *La Conven-ción Americana sobre Derechos Humanos. Reflexiones gene-ales*. 1a. ed., 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 122 p., (Colección Sistema Intera-mericano de Derechos Humanos)
341.481 / Q6c / 36348-50
- RIVA PALACIO LAVÍN, Antonio, *El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. 1a. ed., 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 65p. : tab., (Colección del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos; 4)
323.4 / R618p / 36273-75
- RODRÍGUEZ HUERTA, Gabriela, *La Convención sobre la Elimina-ción de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*. 1a. ed., 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 94p. : tab., (Colección del Siste-ma Universal de Protección de los Derechos Humanos; 6)
305.42 / R679c / 36279-81
- ROMERO GUDIÑO, Alejandro, *Visión integral del sistema nacional de combate a la corrupción*. México, Instituto Nacional de Ciencias Penales, 2015, xlii, 616p. : cuad., graf.
350.9 / R744v / 36422
- SINALOA (ESTADO). COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA, *8o. informe de actividades: enero - diciembre 2015*. Culiacán, Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sina-loa, [2015?], 744p. : cuad., gráf., fot.
350.917232 / S738o / 2015 / 36420
- TAMAULIPAS (ESTADO). COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTA-DO DE TAMAULIPAS, *Informe anual 2015*. Cd. Victoria, Tamau-lipas, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamau-lipas, [2015?], 346p. : cuad., graf., fot.
350.917212 / T172i / 2015 / 36426
- TORO HUERTA, Mauricio Iván del [y] Rodrigo Santiago Juárez, *La perspectiva intercultural en la protección y garantía de los de-rechos humanos (una aproximación desde el análisis de las controversias electorales en comunidades indígenas)*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 234 p.,

- (Colección sobre la Protección Constitucional de los Derechos Humanos; Fascículo; 12)
303.482 / T674p / 36378-80
- VÁZQUEZ CAMACHO, Santiago J., *La responsabilidad internacional de los Estados derivada de la conducta de particulares o Non-State Actors conforme al sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos*. 1a. ed., 1a. reimp., México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 72 p., (Colección Sistema Interamericano de Derechos Humanos)
320.1 / V37r / 36345-47
- VERACRUZ (ESTADO). COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE VERACRUZ, 5o. *informe de actividades 2015*. [s.l.], Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz, 2015, 234p. : graf., fot.
350.917262 / V53q / 2015 / 36263
- VIVEROS UEHARA, Thalia [y] Rodolfo Godínez Rosales, *Cambio climático y derechos humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 39p.
302.4 / V87c / 36417-19
- ZAVALA DE ALBA, Luis Eduardo, *Gobernanza en derechos humanos: hacia una eficacia y eficiencia institucional*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 55 p., (Colección sobre la Protección Constitucional de los Derechos Humanos; Fascículo; 18)
323.40972 / Z477g / 36396-98
- ZACATECAS (ESTADO). COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, *Quinto informe de actividades 2015*. Zacatecas, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, [2015?], 232p. : cuad., gráf., fot.
350.917243 / Z14q / 2015 / 36425

REVISTAS

- ABELLO GUAL, Jorge Arturo, "La autoría y participación en el delito de peculado", *Revista de Derecho Público*. Colombia, Universidad de los Andes, Facultad de Derecho, (35), julio-diciembre, 2015, pp. 1-29 (CD).
- AMADOR ZAMORA, Édgar Abraham, "La instrumentación del presupuesto público con perspectiva de derechos humanos en la CDMX", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (8), agosto, 2016, pp. 37-41.
- BUITRAGO ESCOBAR, Adriana María, María Fernanda Suárez Trujillo [y] Yaniza Giraldo Restrepo, "Evolución constitucional del derecho a la pensión de sobreviviente de las parejas del mismo sexo: ámbito jurisprudencial", *Revista de Derecho Público*. Colombia, Universidad de los Andes, Facultad de Derecho, (35), julio-diciembre, 2015, pp. 1-19 (CD).
- CABALLERO OCHOA, José Luis, "La interpretación conforme en el escenario jurídico mexicano. Algunas pautas para su aplicación a cinco años de la reforma constitucional de 2011", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, (3), julio-diciembre, 2016, pp. 37-62.
- CAMPUZANO, Adriana, "La jurisdicción especializada en telecomunicaciones y radiodifusión: realidad y retos", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, (3), julio-diciembre, 2016, pp. 277-321.
- CÁRDENAS MORALES, Liliana, "El derecho de acceso a la justicia de mujeres indígenas", *Perspectiva en Derechos Humanos*. Oaxaca, Poder Judicial del Estado de Oaxaca, (10), diciembre, 2016, pp. 31-48.
- CARDOSO ONOFRE DE ALENCAR, Emanuela, "Estereotipos de género y discriminación en el sistema de justicia", *Perspectiva en Derechos Humanos*. Oaxaca, Poder Judicial del Estado de Oaxaca, (10), diciembre, 2016, pp. 49-74.
- CASAS CÁRDENAS, Ernesto, Arturo Dimas de los Reyes [y] Humberto Rubén Dragustinovis Perales, "Una aproximación a las implicaciones jurídicas del Sistema Nacional Anticorrupción", *Letras Jurídicas. Revista Electrónica de Derecho del Centro Universitario de la Ciénega*. Ocotlán, Jalisco, Universidad de Guadalajara, Departamento de Justicia y Derecho, División de Estudios Jurídicos y Sociales, (22), primavera, 2016, pp. s.p. (CD).
- CASTILLO, Mayarí, "Fronteras simbólicas y clases medias. Movilidad social en Chile", *Perfiles Latinoamericanos*. México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México, (48), julio-diciembre, 2016, pp. 213-241.
- COELLO CERINO, Luz Maricela, "El sistema jurisprudencial francés", *Jurípolis. Revista de Derecho y Política*. México, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales, Campus Ciudad de México, Departamento de Estudios Jurídicos y Sociales, Tirant lo Blanch, 1(18), junio, 2016, pp. 109-127.
- COLLADO PEÑA, Susana Patricia [y] Ángeles Sánchez Bringas, "¿Referencia y contrarreferencia o multi-rechazo hospitalario? Un abordaje cualitativo", *Revista Conamed*. México, Comisión Nacional de Arbitraje Médico, 21(suplemento 1), 2016, pp. 32-41.
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, "Informe mensual: marzo, 2016", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (308), marzo, 2016, pp. 9-96.
- _____, "Informe mensual: abril, 2016", *Gaceta*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, (309), abril, 2016, pp. 9-85.
- CORADO DE PAZ, Manuel de Jesús, "Jurisdicción ambiental: ¿Es necesario crear tribunales ambientales?", *Jurípolis. Revista de Derecho y Política*. México, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales, Campus Ciudad de México, Departamento de Estu-

- dios Jurídicos y Sociales, Tirant lo Blanch, 1(18), junio, 2016, pp. 7-18.
- CORCUERA CABEZUT, Santiago, "La reforma constitucional en derechos humanos. Algunos comentarios en su quinto aniversario, más allá del artículo 1o.", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, (3), julio-diciembre, 2016, pp. 175-202.
- CRUZ PARCERO, Juan Antonio, "Hacia una teoría constitucional de los derechos humanos", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, (3), julio-diciembre, 2016, pp. 3-35.
- CUBILLOS POVEDA, Fredy Alonso, "El medio ambiente como derecho fundamental de los pueblos indígenas", *Jurípolis. Revista de Derecho y Política*. México, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales, Campus Ciudad de México, Departamento de Estudios Jurídicos y Sociales, Tirant lo Blanch, 1(18), junio, 2016, pp. 99-108.
- DUQUE QUINTERO, Sandra Patricia, Marta Lucía Quintero Quintero [y] Patricia González Sánchez, "Sobre la protección en el trabajo para las personas con discapacidad", *Revista de Derecho*. Barranquilla, Colombia, Fundación Universidad del Norte, División de Ciencias Jurídicas, (45), enero-junio, 2016, pp. 59-84 (CD).
- DURANGO ÁLVAREZ, Gerardo, "Las acciones afirmativas como mecanismos reivindicadores de la paridad de género en la participación política inclusiva: Ecuador, Bolivia, Costa Rica y Colombia", *Revista de Derecho*. Barranquilla, Colombia, Fundación Universidad del Norte, División de Ciencias Jurídicas, (45), enero-junio, 2016, pp. 137-168 (CD).
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Vicente [y] José Agustín Celorio González, "Algunas consideraciones sobre los derechos humanos en las sociedades postmodernas: entre las garantías y la eficacia", *Jurípolis. Revista de Derecho y Política*. México, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales, Campus Ciudad de México, Departamento de Estudios Jurídicos y Sociales, Tirant lo Blanch, 1(18), junio, 2016, pp. 37-50.
- FRANCIA SÁNCHEZ, Luis E., "Los derechos de las personas privadas de libertad en el sistema penitenciario peruano", *Centro de Estudios de Derecho Penitenciario. Revista Electrónica*. Lima, Universidad de San Martín de Porres, Facultad de Derecho, (1), 2011, pp. 1-33 (CD).
- GÓMEZ FRANCO, Tomás [y] José Ramón Repullo Labrador, "Buscando el reforzamiento constitucional efectivo y proporcionado del derecho a la protección de la salud", *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*. Madrid, Universidad Carlos III, Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, Pontificia Universidad Javeriana, (23), enero, 2016, pp. 13-34 (CD).
- GÓMEZ MARINERO, Carlos Martín, "El criterio 10/10 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales: su contenido y alcance en el caso de la firma en la nómina de los servidores públicos", *Letras Jurídicas. Revista Electrónica de Derecho del Centro Universitario de la Ciénega*. Ocotlán, Jalisco, Universidad de Guadalajara, Departamento de Justicia y Derecho, División de Estudios Jurídicos y Sociales, (22), primavera, 2016, pp. s.p. (CD).
- GÓMEZ VELÁSQUEZ, Alejandro, "The 'Constitutionalization' Process of the International Environmental Law in Colombia", *Revista de Derecho*. Barranquilla, Colombia, Fundación Universidad del Norte, División de Ciencias Jurídicas, (45), enero-junio, 2016, pp. 1-31 (CD).
- GONZÁLEZ SOLÍS, Arturo, "Reseña normativa del derecho de las telecomunicaciones", *Letras Jurídicas. Revista Electrónica de Derecho del Centro Universitario de la Ciénega*. Ocotlán, Jalisco, Universidad de Guadalajara, Departamento de Justicia y Derecho, División de Estudios Jurídicos y Sociales, (22), primavera, 2016, pp. s.p. (CD).
- GRETHER, Patricia, Rubén Lisker, Alvar Loria [y otros], "End-of-Life Decisions in Perinatal Care. A View from Health-Care Providers in Mexico", *Salud Pública de México*. Cuernavaca, Instituto Nacional de Salud Pública, 57(6), noviembre-diciembre, 2015, pp. 489-495.
- GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE EXPERTOS INDEPENDIENTES (GIEI), "Recomendaciones generales en torno a la desaparición en México (Informe Ayotzinapa)", *Perspectiva en Derechos Humanos*. Oaxaca, Poder Judicial del Estado de Oaxaca, (10), diciembre, 2016, pp. 75-88.
- GUEVARA BERMÚDEZ, José Antonio [y] Lucía Guadalupe Chávez Vargas, "La obligación de investigar y sancionar las violaciones a derechos humanos", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, (3), julio-diciembre, 2016, pp. 137-174.
- GUTIÉRREZ ORTIZ MENA, Alfredo, "El arraigo penal: su interpretación conforme. Una tercera vía a la disyuntiva enfrentada a la Suprema Corte de Justicia de la Nación", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, (3), julio-diciembre, 2016, pp. 235-275.
- HERNÁNDEZ ORTIZ, Jaime, "La enseñanza de los derechos humanos: valores y principios éticos en la formación docente", *Letras Jurídicas. Revista Electrónica de Derecho del Centro Universitario de la Ciénega*. Ocotlán, Jalisco, Universidad de Guadalajara, Departamento de Justicia y Derecho, División de Estudios Jurídicos y Sociales, (22), primavera, 2016, pp. s.p. (CD).
- ISLAS RODRÍGUEZ, Alfredo, María del Rosario Molina González [y] María de Jesús Camargo Pacheco, "Vulnerabilidad jurídica e institucional de los migrantes indocumentados en tránsito por México", *Letras Jurídicas. Revista Electrónica de Derecho del Centro Universitario de la Ciénega*. Ocotlán, Jalisco, Universidad de Guadalajara, Departamento de Justicia y Derecho, División de Estudios Jurídicos y Sociales, (22), primavera, 2016, pp. s.p. (CD).
- LASTRA, Soledad [y] Carla Peñaloza Palma, "Asilos en dictaduras: chilenos en la embajada argentina", *Perfiles Latinoamericanos*. México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México, (48), julio-diciembre, 2016, pp. 83-109.

- MARTÍNEZ LÓPEZ, Paulo César, "Presupuesto público con enfoque de derechos humanos", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (8), agosto, 2016, pp. 31-35.
- MATA ALDAMA, David Alfonso, "Derecho a la seguridad humana y seguridad pública: desafíos para enfrentar la violencia", *Juripolis. Revista de Derecho y Política*. México, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales, Campus Ciudad de México, Departamento de Estudios Jurídicos y Sociales, Tirant lo Blanch, 1(18), junio, 2016, pp. 69-86.
- MAUAD, María Carolina [y] María Lucila Mauad, "Incidencia del empoderamiento de la mujer en los ámbitos público y privado en la Argentina", *Cuadernos Kóre. Revista de Historia y Pensamiento de Género*. Madrid, Universidad Carlos III de Madrid. Grupo Kóre de Estudios de Género, (8), primavera-verano, 2013, pp. 44-70 (CD).
- MÉNDEZ ARISTIZÁBAL, Inés Dayana, "Condicionantes sociales de la salud: especial atención a la salud de las mujeres", *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*. Madrid, Universidad Carlos III, Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, Pontificia Universidad Javeriana, (23), enero, 2016, pp. 134-158 (CD).
- MENESES REYES, Rodrigo [y] Miguel Quintana Navarrete, "Homicidios e investigación criminal en México", *Perfiles Latinoamericanos*. México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México, (48), julio-diciembre, 2016, pp. 297-318.
- MIRANDA MARTÍNEZ, María del Carmen, "Derechos humanos y presupuesto. Una reflexión sobre los modelos presupuestarios", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (8), agosto, 2016, pp. 5-10.
- MORALES SÁNCHEZ, Carlos, "El ejercicio de un derecho a la diversidad cultural como causa de exclusión del delito. Un análisis desde su defensa", *Perspectiva en Derechos Humanos*. Oaxaca, Poder Judicial del Estado de Oaxaca, (10), diciembre, 2016, pp. 9-30.
- ORÉ AGUILAR, Gaby, "Políticas fiscales más justas para garantizar los derechos humanos en tiempos de recesión económica en América Latina", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (8), agosto, 2016, pp. 25-29.
- PALACIOS VALENCIA, Yennesit, "Diálogo entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. A propósito de las leyes de amnistía", *Revista de Derecho Público*. Colombia, Universidad de los Andes, Facultad de Derecho, (35), julio-diciembre, 2015, pp. 1-20 (CD).
- PARRA DUSSAN, Carlos [y] Carolina Herrera Nossa, "Instrumentos jurídicos del proceso de paz", *Revista de Derecho*. Barranquilla, Colombia, Fundación Universidad del Norte, División de Ciencias Jurídicas, (45), enero-junio, 2016, pp. 111-136 (CD).
- PÉREZ GARZA, Juan José, "Reformas, educabilidad e inclusión educativa", *AZ. Revista de Educación y Cultura*. México, Concepto 15 Editores, (85), septiembre, 2014, pp. 20-25.
- PÉREZ GÓMEZ, Laura Elisa, "Más allá de los presupuestos con perspectiva de derechos humanos", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (8), agosto, 2016, pp. 19-23.
- PÉREZ SALAZAR, Gonzalo Federico, "El caso venezolano. ¿Control de convencionalidad o control de la convención?", *Juripolis. Revista de Derecho y Política*. México, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales, Campus Ciudad de México, Departamento de Estudios Jurídicos y Sociales, Tirant lo Blanch, 1(18), junio, 2016, pp. 19-36.
- PERILLA GRANADOS, Juan Sebastián Alejandro, "Contrato solemne para parejas del mismo sexo en Colombia", *Revista de Derecho Público*. Colombia, Universidad de los Andes, Facultad de Derecho, (35), julio-diciembre, 2015, pp. 1-22 (CD).
- PICHON-RIVIERE, Andrés, Andrea Alcaraz, Joaquín Caporale [y otros], "Costo-efectividad de la vacuna tetravalente contra VPH en Argentina, a partir de un modelo dinámico de transmisión", *Salud Pública de México*. Cuernavaca, Instituto Nacional de Salud Pública, 57(6), noviembre-diciembre, 2015, pp. 504-513.
- PUENTE DE LA MORA, Ximena, "Reforma constitucional en materia de transparencia y acceso a la información", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, (3), julio-diciembre, 2016, pp. 63-99.
- RAMÍREZ LÓPEZ, Berenice P., "La política social en México y los derechos humanos", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (8), agosto, 2016, pp. 43-47.
- RAMÓN MÉNDEZ, Rubens, "El acceso a... ¿dónde? La "domesticidad" como elemento de análisis sobre la "intersección" existente entre mujer y discapacidad", *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*. Madrid, Universidad Carlos III, Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas, Pontificia Universidad Javeriana, (23), enero, 2016, pp. 119-133 (CD).
- REA CAMPOS, Carmen Rosa, "Desfase estructural y la emergencia de los intelectuales indígenas bolivianos", *Perfiles Latinoamericanos*. México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México, (48), julio-diciembre, 2016, pp. 33-60.
- RODRÍGUEZ ACOSTA, Sandra, "La desigualdad de ingreso y salud en Colombia", *Perfiles Latinoamericanos*. México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México, (48), julio-diciembre, 2016, pp. 265-296.
- SAGREDO SANTOS, Antonia, "Construcción de identidades femeninas en la esfera pública estadounidense: la incorporación de la mujer a la política", *Cuadernos Kóre. Revista de Historia y Pensamiento de Género*. Madrid, Universidad Carlos III de Madrid. Grupo Kóre de Estudios de Género, (8), primavera-verano, 2013, pp. 71-95 (CD).
- SANTOS DIEZ, María Teresa [y] Jesús Ángel Pérez Dasilva, "La radio latina en España. Medio de integración", *Perfiles Latinoamericanos*. México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México, (48), julio-diciembre, 2016, pp. 141-160.

- SILVA TINOCO ZAMUDIO, María Teresa, "Propuesta para la prevención y atención de violencia institucional en la atención obstétrica en México", *Revista Conamed*. México, Comisión Nacional de Arbitraje Médico, 21(suplemento 1), 2016, pp. 48-54.
- SOLARI, Enzo, "Una alternativa contra la hipertrofia de la justicia constitucional chilena", *Revista Derecho del Estado*. Colombia, Universidad Externado de Colombia, (35), julio-diciembre, 2015, pp. 201-241 (CD).
- SOLÓRZANO PEÑA, María Amelia [y] Rosana Ruiz Sánchez, "La "seguridad ciudadana", ¿Un tema prioritario o un problema en la agenda nacional mexicana?", *Letras Jurídicas. Revista Electrónica de Derecho del Centro Universitario de la Ciénega*. Ocotlán, Jalisco, Universidad de Guadalajara, Departamento de Justicia y Derecho, División de Estudios Jurídicos y Sociales, (22), primavera, 2016, pp. s.p. (CD).
- SUTORIUS, Mies y Sonia Rodríguez, "La fundamentalidad del derecho al agua en Colombia", *Revista Derecho del Estado*. Colombia, Universidad Externado de Colombia, (35), julio-diciembre, 2015, pp. 243-265 (CD).
- TRON, Jean Claude, Aideé Pineda Núñez [y] Rogelio Pérez Ballesteros, "Derecho de las audiencias y la obligación del IFT de garantizarlos. (Caso Aristegui)", *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*. México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, (3), julio-diciembre, 2016, pp. 323-378.
- URIBE MALLARINO, Consuelo [y] Jefferson Jaramillo Marín, "Las fronteras de la pobreza en Bogotá", *Perfiles Latinoamericanos*. México, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México, (48), julio-diciembre, 2016, pp. 243-264.
- URIBE, Raúl, "Semilla de palabras: para la conservación de las tradiciones orales indígenas", *AZ. Revista de Educación y Cultura*. México, Concepto 15 Editores, (85), septiembre, 2014, pp. 26-31.
- VALDEZ SANTIAGO, Rosario, Elisa Hidalgo Solórzano, Mariana Mojarro Iñiguez [y otros], "Nueva evidencia a un viejo problema: el abuso de las mujeres en la salas de parto", *Revista Conamed*. México, Comisión Nacional de Arbitraje Médico, 21(suplemento 1), 2016, pp. 26-31.
- VALDEZ SANTIAGO, Rosario, Yudy Salazar Altamirano, Anabel Rojas Carmona [y otros], "El abuso contra las mujeres durante la atención del parto en hospitales públicos en México", *Revista Conamed*. México, Comisión Nacional de Arbitraje Médico, 21(suplemento 1), 2016, pp. 42-47.
- VALDEZ SANTIAGO, Rosario, Jorge Martín-Rodríguez, Luz Arenas-Monreal [y otros], "Adherencia terapéutica a programas de reeducación para mujeres y hombres en relaciones de pareja violentas", *Salud Pública de México*. Cuernavaca, Instituto Nacional de Salud Pública, 57(6), noviembre-diciembre, 2015, pp. 537-546.
- VAN DER MAAT, Bruno, "Reflexiones desde una justicia juvenil restaurativa frente a las incoherencias de los sistemas de justicia", *Centro de Estudios de Derecho Penitenciario. Revista Electrónica*. Lima, Universidad de San Martín de Porres, Facultad de Derecho, (1), 2011, pp. 1-19 (CD).
- VILLANUEVA EGAN, Luis Alberto, María Ahuja Gutiérrez, Rosario Valdez Santiago [y otros], "¿De qué hablamos cuando hablamos de violencia obstétrica?", *Revista Conamed*. México, Comisión Nacional de Arbitraje Médico, 21(suplemento 1), 2016, pp. 7-25.
- VIVO, Gustavo, "La tutela efectiva del sufragio activo de las personas privadas de libertad sin condena en la Argentina. El caso "Mignone" y el rol de la Corte Suprema de Justicia", *Jurípolis. Revista de Derecho y Política*. México, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Escuela de Humanidades y Ciencias Sociales, Campus Ciudad de México, Departamento de Estudios Jurídicos y Sociales, Tirant lo Blanch, 1(18), junio, 2016, pp. 87-98.
- YOSHINO, Hajime, "Tractatus Logico-Juridicus - Sus fundamentos", *Revista Derecho del Estado*. Colombia, Universidad Externado de Colombia, (35), julio-diciembre, 2015, pp. 267-293 (CD).
- ZAMORA GRANT, José y César García Razo, "El desafío de los derechos humanos: políticas públicas centradas en las personas", *Dfensor. Revista de Derechos Humanos*. México, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, (8), agosto, 2016, pp. 11-17.
- ZORIO, Sandra, "Tierras, mujeres y niñez. Familia y conflicto armado", *Revista Derecho del Estado*. Colombia, Universidad Externado de Colombia, (35), julio-diciembre, 2015, pp. 295-315 (CD).

DISCOS COMPACTOS

- AGUASCALIENTES (ESTADO). COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE AGUASCALIENTES, *Segundo informe de actividades 2015*. Aguascalientes, Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Aguascalientes, [2015?], 1 CD : cuad., gráf., il.
- MÉXICO. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Clasificación penitenciaria: pronunciamiento*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, [2015?], 1 CD : cuad., (Colección de Pronunciamientos Penitenciarios; II)
CD / CNDH / 53 / 36432
- _____, *Derecho a la protección de la salud de las personas internas en Centros Penitenciarios de la República Mexicana: pronunciamiento*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, [2015?], 1 CD : cuad., (Colección de Pronunciamientos Penitenciarios; IV)
CD / CNDH / 55 / 36434
- _____, *La sobrepoblación en los Centros Penitenciarios de la República Mexicana: análisis y pronunciamiento*. México, Co-

misión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 1 CD : cuad., (Colección de Pronunciamientos Penitenciarios; I)
CD / CNDH / 52 / 36431

_____, *Racionalización de la pena de prisión: pronunciamiento*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, [2015?], 1 CD : cuad., (Colección de Pronunciamientos Penitenciarios; V)
CD / CNDH / 56 / 36435

_____, *Situación de las personas con discapacidad psicosocial e inimputables en Centros Penitenciarios de la República Mexicana: pronunciamiento*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, [2015?], 1 CD : cuad., gráf., (Colección de Pronunciamientos Penitenciarios; III)
CD / CNDH / 54 / 36433

OTROS MATERIALES

(Fotocopias, engargolados, folletos, trípticos, calendarios, hojas sueltas, etcétera)

CERVANTES MEDINA, Julio César, *Los derechos humanos de las y los niños y jóvenes que viven con VIH o con Sida*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 14p.
AV / 4221 / 36357-59

HERNÁNDEZ FORCADA, Ricardo [y] Manuel Carlos López Castañeda, *Derechos y deberes del personal de salud que trabaja con personas que viven con VIH o Sida*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, 18p.
AV / 4222 / 36363-65

MÉXICO. COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, *Centro de Documentación y Biblioteca [Adultos]*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, noviembre, 2015, tarjeta
AV / 4219 / 36324-26

_____, *Centro de Documentación y Biblioteca [Niños]*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, noviembre, 2015, tarjeta
AV / 4218 / 36321-23

_____, *Constitución y derechos humanos*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, Secretaría de Educación Pública, 2015, 39 p., (Biblioteca Constitucional CNDH-INEHRM. Cartas de Derechos Constitucionales)
AV / 4225 / 36411-13

_____, *Derecho de acceso y uso de las tecnologías de la información y la comunicación*. México, Comisión Nacional de los

Derechos Humanos, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, Secretaría de Educación Pública, 2015, 15 p., (Biblioteca Constitucional CNDH-INEHRM. Cartas de Derechos Constitucionales)
AV / 4224 / 36408-10

_____, *Derecho humano de acceso a la información*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, Secretaría de Educación Pública, 2015, 15 p., (Biblioteca Constitucional CNDH-INEHRM. Cartas de Derechos Constitucionales)
AV / 4226 / 36414-16

_____, *Derechos humanos de las personas en la migración*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, noviembre, 2015, tríptico
AV / 4220 / 36354-56

_____, *¿Sabías que éstos también son tus derechos...? Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA)*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Sexta Visitaduría General, 2015, 20 p.
AV / 4223 / 36399-401

_____, *Tarea pendiente: guía del calificador. Cortometraje sobre VIH/SIDA y discriminación en personas sordas*. México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2015, [s.p.]
AV / 4217 / 36303-05

Para su consulta se encuentran disponibles en el
Centro de Documentación y Biblioteca de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Av. Río Magdalena núm. 108, col. Tizapan San Ángel, Del. Álvaro Obregón,
C. P. 01090, Ciudad de México, tel. 54 81 98 81, exts. 5271, 5118 y 5119

Presidente

Luis Raúl González Pérez

Consejo Consultivo

Mariclaire Acosta Urquidi
María Ampudia González
Alberto Manuel Athié Gallo
Mariano Azuela Güitrón
Mónica González Contró
David Kershenobich Stalnikowitz
Carmen Moreno Toscano
María Olga Noriega Sáenz
Guillermo I. Ortiz Mayagoitia

Primer Visitador General

Ismael Eslava Pérez

Segundo Visitador General

Enrique Guadarrama López

Tercera Visitadora General

Ruth Villanueva Castilleja

Cuarta Visitadora General

María Eréndira Cruzvillegas Fuentes

Quinto Visitador General

Edgar Corzo Sosa

Sexto Visitador General

Jorge Ulises Carmona Tinoco

Titular de la Oficina Especial para el “Caso Iguala”

José T. Larrieta Carrasco

Secretario Ejecutivo

Héctor Daniel Dávalos Martínez

Secretario Técnico del Consejo Consultivo

Joaquín Narro Lobo

Oficial Mayor

Manuel Martínez Beltrán

Directora General del Centro Nacional de Derechos Humanos

Julieta Morales Sánchez





CNDH
M É X I C O

ISSN 0188-610X



2017